

**ESTUDIO TÉCNICO E HISTÓRICO DE LA ZONA EN DISPUTA ENTRE LOS
MUNICIPIOS DE OTANCHE Y PUERTO BOYACÁ**

**AUTOR: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN - DAPB
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL**

**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja, abril de 2017**

CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

HERMAN AMAYA TELLEZ
Director Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Boyacá

EQUIPO DE TRABAJO - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

DIEGO ALFREDO ROA NIÑO
Ingeniero Forestal, Especialista en SIG, Msc. en Geografía
Aspectos geográficos y de integración
Director de Sistemas de Información Territorial - DAPB.

WILSON EDUARDO VEGA SALCEDO
Arquitecto
Ordenamiento territorial, culturales, turismo, salud y entrevistas a autoridades civiles y municipales.
Profesional universitario – DAPB.

EDGAR PROTACIO RIVERA SALAMANCA
Economista
Aspectos socioeconómicos y entrevistas a la comunidad residentes en la zona en disputa.
Profesional universitario – DAPB.

DENIS FROILAN CASTILLO GUERRERO
Abogado
Aspectos jurídicos, participativos y normativos
Profesional universitario – DAPB.

CLARA CECILIA TRIANA GONZALEZ
Abogada
Aspectos metodológicos, justificativos y participativos
Profesional universitario – DAPB.

CLAUDIA LORENA NIÑO NIÑO
Ingeniera geógrafa y ambiental Especialista en planeación y gestión del desarrollo territorial
Aspectos biofísicos, geográficos y cartográficos
Contratista

JUAN CARLOS ARIAS CAMPOS

Ingeniero Agrónomo, Especialista en Ingeniería Ambiental; Mercado y política de suelo en América Latina.

Ordenamiento territorial, aspectos bióticos, abióticos y antrópicos

Contratista

ALVARO FERNANDO MARTINEZ ACEVEDO

Ingeniero Geólogo, Especialista en Ingeniería Ambiental.

Descripción geomorfológica y geológica, coberturas del suelo, accesibilidad.

Contratista

GERMAN CAMILO ORJUELA BECERRA

Economista, Especialista en Gobierno y gestión territorial.

Aspectos socioeconómicos y entrevistas de la zona en disputa.

Contratista

JUAN MEDINA ROA

Comunicador Social – Periodista, con estudios de maestría en educación e historia

Aspectos históricos y metodológicos.

Contratista

COLABORACIÓN EN TRABAJO DE CAMPO:

SALOMON DIAZ G.

Alcalde de Otanche

OSCAR FERNANDO BOTERO ALZATE

Alcalde de Puerto Boyacá

WILLIAR PEÑA GUATERNO

Secretario de Gobierno - Municipio de Otanche

MARIO SERRATO

Asesor jurídico de Puerto Boyacá

CLAUDIA ORTIZ

Asesora jurídica - Municipio de Otanche

JAIRO CESAR FUQUENE RAMOS

Secretario de Planeación – Municipio de Puerto Boyacá

JHON ALEXANDER VALERO

Presidente junta de acción comunal Cunchala – Municipio de Otanche.

MAXIMINO BALAGURA

Asesor técnico – Municipio de Puerto Boyacá.

RAFAEL CASALLAS RAMOS

Técnico topógrafo – Municipio de Puerto Boyacá

ROLANDO ESAU BUITRAGO

Personero Municipio de Otanche

TEMILDA CORTES C.
Presidenta del Concejo municipal de Otanche
PEDRO JAIMES
Camarógrafo - Municipio de Otanche

ERESMILDO PEÑA
Exconcejal - Municipio de Otanche.
JOSE EURIPIDEZ
Delegado de Otanche
JHON HAMILTON PEÑA
Inspector de policía rural – Municipio de Otanche
DANIEL MARTINEZ
Inspector de policía Puerto Romero – Municipio de Puerto Boyacá.
CARMEN CECILIA BUITRAGO
Inspectora rural del Oasis – Municipio de Otanche

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	10
2. Objetivos	11
2.1. Objetivo General	11
2.2. Objetivos Específicos	11
3. Antecedentes	12
4. Metodología	15
4.1 Selección del tipo de Diseño Metodológico.	15
4.2 Insumos y Fuentes de Información.	15
5. Delimitación Espacial	18
6. Justificación	20
7. Marco Legal y Normativo	21
8. Caracterización General Municipios de Otanche y Puerto Boyacá.	25
8.1. Municipio de Otanche	25
8.2. Municipio de Puerto Boyacá	26
9. Análisis Histórico de los Municipios de Otanche y Puerto Boyacá, con Énfasis en la Zona en Disputa.	32
10. Análisis Geográfico y Territorial con Énfasis en la Zona en Disputa entre los Municipios de Otanche y Puerto Boyacá.	38
10.1. Cartografía existente según IGAC, con énfasis en la zona en disputa.	38
10.1.1. Carta geográfica del departamento de Boyacá y Comisaria del Casanare, año 1921.	38
10.1.2. Mapa del departamento de Boyacá, año 1976.	39
10.1.3. Mapa del departamento de Boyacá, año 1988.	40
10.1.4. Mapa del departamento de Boyacá, año 2011.	40
10.1.5. Comparación división político – administrativa de los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, años 1988, 2011 y 2013.	41
10.1.6. Planchas 1:25.000 169IV A y C, año 1983	43
10.1.7. Planchas 1:25.000 169IV A y C, año 2016	44
10.1.8. Prediales municipales según IGAC	45
10.1.9. División veredal según prediales municipales de IGAC	51
10.2. Soportes cartográficos de otras fuentes, con énfasis en la zona en disputa.	51
10.2.1. Soportes cartográficos EOT municipio de Otanche	52
10.2.2. Soportes cartográficos PBOT municipio de Puerto Boyacá.	53
10.2.3. Carta J10.	55
10.2.4. Monografía Puerto Boyacá, 1973.	56
10.3. Reconocimiento en terreno de las propuestas de los municipios de Otanche y Puerto Boyacá.	56
10.4. Límites según lo establecido en los Ordenamientos Territoriales de los municipios de Otanche y Puerto Boyacá.	63
11. Características Físico – Bióticas y Ambientales de la Zona en Disputa Entre los Municipios De Otanche y Puerto Boyacá.	65
11.1. Geología.	65
11.1.1. Estratigrafía.	65

11.2. Geomorfología.	66
11.3. Coberturas y Reglamentación de uso del suelo	68
11.4. Características Ambientales	71
11.5. Vías de acceso.	75
11.6. Uso Minero y energía	76
12. Aspectos Socio – Económicos, Culturales y de Inversión con Énfasis en la Zona en Disputa entre Otanche y Puerto Boyacá.	78
12.1. SISBEN	78
12.2. Juntas de Acción comunal Otanche.	78
12.3. Inspecciones de policía	79
12.4. Mesas de Votación – censo electoral.	80
12.5. Cultura y turismo.	81
12.6. Servicios públicos.	84
12.7. Educación.	84
12.8. Agropecuario.	84
12.9 Salud.	86
12.10 Inversiones realizadas en la zona en Disputa por los Municipios.	86
12.11. Percepción de la comunidad que habita la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá.	91
13. Fuentes Orales.	100
14. Conclusiones	105
15. Bibliografía	111
16. Anexos	114

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Insumos y fuentes de información.....	15
Tabla 2. Principales normas sobre límites territoriales	21
Tabla 3. Listado de predios municipio de Otanche correspondientes a la zona en disputa.	46
Tabla 4. Listado de predios municipio de Puerto Boyacá correspondientes a la zona en disputa.....	47
Tabla 5. Listado de puntos de interés tomados en el recorrido el día 14 de marzo de 2017.	58
Tabla 6. Listado de puntos de interés tomados en el recorrido el día 15 de marzo de 2017.	60
Tabla 7. Uso actual del suelo en la zona en disputa	70
Tabla 8. Población con SISBEN en la zona en disputa entre Otanche y Puerto Boyacá..	78
Tabla 9. Juntas de acción comunal municipio de Otanche - Zona en disputa.	79
Tabla 10. Juntas de acción comunal municipio de Puerto Boyacá - Zona en disputa.	79
Tabla 11. Comportamiento electoral puesto de votación Cunchala (oasis), código 071769935.....	81
Tabla 12. Inversiones realizadas en la zona en disputa - Municipio de Otanche.....	87
Tabla 13. Inversiones realizadas en la zona en disputa - Municipio de Puerto Boyacá	89

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Modelo metodológico desarrollado	17
Figura 2. Delimitación provisional de la zona en disputa.....	18
Figura 3. Quebrada la Cristalina	28
Figura 4. Publicaciones monografías de Otanche, Puerto Boyacá, historias eclesiásticas de Tunja y Boyacá.....	34
Figura 5. Entrevistas realizadas Marzo 14 a 16 de 2017.....	36
Figura 6. Reunión con el Alcalde de Puerto Boyacá y su equipo asesor, con la comisión de la Gobernación de Boyacá. Puerto Boyacá jueves 16 de Marzo 2017.	36
Figura 7. Corroboración de personas fallecidas con posible arraigo de la zona en disputa, municipio de Otanche.	37
Figura 8. Detalle de la zona en disputa de acuerdo a la carta geográfica del departamento de Boyacá del año 1921 a escala 1:500.000	39
Figura 9. Mapa de Boyacá del año 1976, escala 1:400.000.....	39
Figura 10. Mapa de Boyacá del año 1988 a escala 1:400.000.....	40
Figura 11. Mapa de Boyacá del año 2011, escala 1:400.000.....	41
Figura 12. Comparación división político - administrativa de los municipios de Otanche y Puerto Boyacá - años 1988, 2011 y 2013, escala 1:100.000	42
Figura 13. Planchas 169IV A-C del año 1983, escala 1:25.000	43
Figura 14. Planchas 169IV A-C del año 2016, escala 1:25.000	45
Figura 15. Prediales municipios de Otanche y Puerto Boyacá	46
Figura 16. División veredal según actualización catastral IGAC.....	51
Figura 17. División político - rural del municipio de Otanche	52
Figura 18. Mapa Base EOT municipio de Otanche	53
Figura 19. Base municipal Puerto Boyacá, según PBOT	54
Figura 20. Planos limites según Puerto Boyacá con el municipio de Otanche.....	54
Figura 21. Carta J10	55
Figura 22. Mapa extraído de monografía de Puerto Boyacá.	56
Figura 23. Inicio de recorrido propuesto por Otanche, con el acompañamiento de las delegaciones respectivas.....	57
Figura 24. Ruta realizada a la zona en disputa el 14 de marzo de 2017, según la posición de Otanche	57
Figura 25. Quebrada la Cristalina, marzo 14 de 2017.	58
Figura 26. Punto Quebrada Torturú según lo planteado por el Municipio de Otanche el 14 de marzo de 2017.....	59
Figura 27. Punto quebrada Torturú o Turturú, según la delegación de Otanche – 14 de marzo de 2017.....	59
Figura 28. Inicio de recorrido propuesto por Puerto Boyacá, con el acompañamiento de las delegaciones respectivas.....	60
Figura 29. Ruta realizada a la zona en disputa el 15 de marzo de 2017, según la posición de Puerto Boyacá.	60
Figura 30. Punto Quebrada Torturú según lo planteado por el Municipio de Puerto Boyacá - 15 de marzo de 2017.....	61
Figura 31. Esquema Sinclinal de Llano Mateo	63

Figura 32. Afluente denominado Quebrada Turturú o Torturú según lo indicado por el representante de Puerto Boyacá	63
Figura 33. Geología de la zona en disputa entre Otanche y Puerto Boyacá.	66
Figura 34. Geomorfología de la zona en disputa entre Otanche y Puerto Boyacá.	67
Figura 35. Uso del suelo de la zona en disputa.....	70
Figura 36. PNR Serranía de las Quinchas y su relación con la zona en disputa entre Otanche y Puerto Boyacá.	72
Figura 37. Vegetación predominante en la zona en disputa (vegetación secundaria), trabajo de campo marzo 14 y 15 de 2017.	73
Figura 38. Respuesta dada por CORPOBOYACA, respecto al ejercicio de autoridad ambiental y actuaciones según su competencia.	74
Figura 39. Estado de la vía principal - Transversal de Boyacá – que atraviesa el polígono de la Zona en disputa, sentido Otanche - Puerto Boyacá. 15 de marzo de 2017.	75
Figura 40. Mapa de Vías de acceso de la zona en disputa municipios de Otanche y Puerto Boyacá.....	76
Figura 41. Catastro minero a 2013, con énfasis en la zona en disputa	77
Figura 42. Algunas entrevistas realizadas a los habitantes de la zona en disputa	91
Figura 43. Aplicación de entrevistas - 14 de marzo de 2017.	92
Figura 44. Aplicación de entrevistas - 15 de marzo de 2017.	92
Figura 45. Percepción de los entrevistados en cuanto a su municipio de residencia.....	93
Figura 46. Percepción de los entrevistados en cuanto a su ubicación veredal.....	93
Figura 47. Años que manifiestan los entrevistados que han vivido en la zona en disputa, clasificados por vereda.	94
Figura 48. Actividad económica que expresaron los entrevistados que desarrollaban.	94
Figura 49. Estado civil de los entrevistados.	94
Figura 50. Nivel de escolaridad que manifestaron los entrevistados.	95
Figura 51. Identidad Territorial que manifestaron los entrevistados.	95
Figura 52. Identidad Territorial que manifestaron los entrevistados – vereda la Cunchala.	96
Figura 53. Identidad Territorial que manifestaron los entrevistados – vereda el Oasis.	96
Figura 54. Identidad Territorial que manifestaron los entrevistados – vereda la Cristalina.	97
Figura 55. Identidad Territorial que manifestaron los entrevistados – veredas malacate, Laurel y Pizarra.....	97
Figura 56. Inscritos al SISBEN según manifestaron los entrevistados	98
Figura 57. Municipio al cual los entrevistados manifestaron que reciben el servicio de salud.....	98
Figura 58. Presencia institucional y/o municipal que manifestaron los entrevistados	99

1. INTRODUCCIÓN

Con este estudio técnico e histórico se realizó un análisis de carácter mixto, exploratorio, etnográfico, interpretativo y aplicado para proporcionar información amplia, con la cual la Asamblea Departamental pueda tomar las decisiones del caso, entre los Municipios de Otanche y Puerto Boyacá, específicamente, en la zona de disputa.

De acuerdo a la Ley 1447 del 2011 en su artículo 9 y del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.11 del decreto 1170 del 2015; le corresponde a la Oficina de Planeación Departamental adelantar en la zona de disputa una investigación histórica y técnica, con el objeto de proporcionar elementos de juicio que permitan a la corporación departamental definir la situación de dicho territorio.

La metodología desarrollada abarca los estudios en fuentes primarias y secundarias, el rastreo de los estudios adelantados sobre la zona en disputa, y se complementó con el trabajo de campo ejecutado por un equipo interdisciplinario, que analizó aspectos jurídicos, geográficos, históricos, ambientales, culturales, sociales, entre otros. Con el material acopiado se ejecutó la triangulación de la información y finalmente se concluye buscando responder a los objetivos planteados para este estudio.

2. OBJETIVOS

Los objetivos planteados en esta investigación técnica e histórica están encaminados a dar las recomendaciones y/o conclusiones pertinentes, para que la Asamblea Departamental pueda tomar las decisiones del caso, específicamente en la zona en disputa entre los Municipios de Otanche y Puerto Boyacá.

2.1. Objetivo General

Realizar la investigación histórica y técnica para verificar y certificar la posible indefinición de límites de la zona en disputa entre los municipios Puerto Boyacá y Otanche.

2.2. Objetivos Específicos

- 1). Recolectar, revisar y analizar la información disponible en la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá planteada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- 2). Establecer los elementos naturales, sociales, económicos e históricos que caracterizan la zona en disputa.
- 3). Proporcionar herramientas de análisis que permitan sustentar las decisiones del ente competente, para la definición del límite entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá.

3. ANTECEDENTES

Para el desarrollo de la investigación histórica y técnica de la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, es necesario tener claridad sobre su evolución territorial y el origen de sus posibles conflictos. A continuación se enumeran las actuaciones más relevantes identificadas sobre el tema:

- 1). Decreto 615 del 14 de Diciembre de 1957, por el cual se crea el municipio de Puerto Vázquez y se fijan sus límites.
- 2). Ordenanza 04 de 1958 por el cual cambia el nombre de Puerto Vázquez por el de Puerto Boyacá.
- 3). Ordenanza 40 de 1960 por el cual se erigió en municipio el corregimiento de Otanche y se autoriza al gobierno para el nombramiento de Comisión Demarcadora de Límites.
- 4). Mediante derecho de Petición con radicación No 8002015 ER7406 del 18 -06-2015 del IGAC, el Alcalde de Otanche , Dr. Wilson Guerrero Vásquez, solicitó textualmente que: “*se nos informe el estado actual de nuestra petición EXAMEN Y REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS LÍMITES ENTRE EL MUNICIPIO DE OTANCHE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA*”. Dicha solicitud originalmente había sido requerida mediante documento con radicado No8002015ER1096 de 14-08-2015; solicitud hecha por el mismo alcalde antes mencionado.
- 5). Mediante Resolución número 1265 del 13 de octubre de 2015, el Director General del IGAC ordena la apertura y realización de la diligencia de deslinde y designa un funcionario que presidirá dicha comisión; además se toman las medidas para realizar el deslinde entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, entre los días 1 y 3 de diciembre de 2015.
- 6). Para el día 26 de octubre del año 2015 el IGAC-GIT convocó a la representantes legales de los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, para dar inició a la diligencias de deslinde y sustentación de la solicitud.
- 7). Por medio de un email con fecha de 23 de octubre de 2015, enviado por la alcaldía de Otanche, se solicitó el aplazamiento de la fecha de convocatoria ordenada por el Director General de IGAC con el argumento de los comicios electorales del 26 de octubre de 2015, debido a que se le dificultaba desplazarse a Bogotá; reprogramando la reunión reprogramada para el día 4 de noviembre de 2015.
- 8). Realización de la diligencia de deslinde del 1 a 3 de diciembre de 2015, donde se elaboró el Acta de Deslinde por parte de IGAC de fecha, en donde se estableció las diferentes posiciones de las partes, debido a que no hubo consenso en las posiciones de cada una las partes.

9). De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.5 del decreto 1170 de 2015, los representantes legales de cada una de las entidades territoriales se comprometen hacer llegar al IGAC en un término de tres (3) meses todas las pruebas y argumentos que respalden su posición a partir de la fecha de la firma del acta de deslinde. El IGAC vencidos los tres (3) meses tiene seis (6) para analizar las pruebas.

10). Posteriormente el IGAC, mediante radicado 8002016EE10968-01-F:1-A:2 de fecha 02-09-2016 envió al Presidente de la Asamblea Departamental de Boyacá el expediente con la información sobre el límite entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, el informe técnico, acta de deslinde, proyecto de ordenanza, mapas correspondiente, antecedentes y soportes enviados por las partes. Igualmente con el radicado 8002016EE10970-01-F: 1-A: 2 de fecha 02-09-2016, envió a la Gobernación de Boyacá el expediente con la información de los límites entre Otanche y Puerto Boyacá, con la misma documentación que envió a la Asamblea de Boyacá. Este radicado cita textualmente lo siguiente *“En cumplimiento del numeral 1 del artículo 9 de la ley 1447 de 2011 y del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.11 del decreto 1170 de 2015, me permito enviarle copia del expediente con la información sobre el límite entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, que incluye: El informe técnico, Acta de deslinde, proyecto de Ordenanza, mapas correspondientes, antecedentes y soportes enviados por las partes, estos últimos en CD”*

11). De acuerdo a lo establecido en la ley 1447 de 2011, artículo 9 párrafo 2, límites dudosos o en controversia y del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.11 del decreto 1170 de 2015; dentro del mes siguiente a la recepción del expediente, la Gobernación de Boyacá, mediante comunicación de fecha 27 de septiembre de 2016 y con radicado número 20166100327131 y enviado por correo certificado número 035356 de fecha 6 de octubre 2016, solicitó al IGAC la delimitación de la Zona en Disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá.

12). A partir del 6 de octubre de 2016, de la solicitud al IGAC de la Zona en Disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá y de acuerdo a lo establecido ley 1447 de 2011, artículo 9 párrafo 2 y del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.11 del decreto 1170 de 2015 el IGAC, y en un plazo máximo de tres (3) meses de elaborar el polígono con la delimitación provisional. Textualmente este dice así *“Dentro del mes siguiente a la recepción del expediente relacionado con municipios, distritos o departamentos, el servidor público a quien se dirigió el expediente, debe solicitar al IGAC una delimitación provisional de la zona en disputa, la cual hará con base en los documentos históricos y catastrales que posee: u obtenga el IGAC. Este Instituto deberá elaborar y presentar al solicitante, por escrito sustentado, la delimitación provisional de la zona en disputa, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de recepción de la petición”.*

13). Mediante comunicación de fecha 5 de enero del 2017 el IGAC con radicado número 8002017EE42-01-F: 1 –A: 2, envió a la Gobernación de Boyacá el polígono de la zona en disputa. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1447 de 2011, artículo 9 y del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.11 del decreto 1170 de 2015, cita lo siguiente: *“Tratándose de conflictos*

entre municipios de un mismo departamento, por una zona en disputa delimitada provisionalmente por el IGAC, conforme al inciso anterior, que presenta problemas de identidad natural, social, cultural o económica que impliquen agregación y segregación de áreas territoriales, la Oficina o Secretaría de Planeación Departamental, realizará una investigación histórica y técnica con el objeto de verificar y certificar mediante estudio documentado y escrito, que definitivamente en el territorio en conflicto se presentan los precitados problemas e indicará si es aconsejable el anexamiento y la consiguiente agregación de áreas territoriales. El citado estudio debe entregarse al presidente de la Asamblea departamental dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha en que el IGAC presente la delimitación provisional de la zona en disputa”.

14). La Dirección de Sistemas de Información Territorial conformó un equipo multidisciplinar para elaborar el estudio respectivo, y ser radicado al presidente de la Asamblea del departamento de Boyacá, con la finalidad de brindar insumos para la toma de decisiones en la definición del límite entre Otanche y Puerto Boyacá.

4. METODOLOGÍA

4.1 Selección del tipo de Diseño Metodológico.

De acuerdo a los objetivos planteados, esta investigación es de carácter mixta, explorativa, etnográfica, interpretativa y aplicada. Se usó una mirada histórica (diacrónica) para lograr esclarecer la evolución de los límites del área objeto de estudio, específicamente de la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá. Igualmente se analizaron elementos naturales, sociales y culturales mediante la recolección de información secundaria, primaria y trabajo de campo.

Se acudió a las instituciones pertinentes para la recolección de la información Primaria (archivos) y secundarias como publicaciones. Así mismo se tuvo en cuenta las fuentes orales, realizando entrevistas con habitantes de la zona.

4.2 Insumos y Fuentes de Información.

La recopilación de la información básica y temática se realizó en las entidades encargadas de su producción y administración, la que posteriormente fue procesada para llevar a cabo los análisis respectivos en la zona en disputa (Tabla 1).

Tabla 1. Insumos y fuentes de información

ENTIDAD	TIPO DE INFORMACIÓN	FORMATO
Gobernación de Boyacá	Soportes relacionados con la zona de disputa según el tema	Formato físico y magnético
CORPOBOYACA	Información ambiental, ordenamientos territoriales, plan de manejo de la Serranía Las Quinchas	Forma digital, cartografía asociada en formato shapefile y pdf
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Carta geografía del departamento de Boyacá y comisaria del Casanare (1921). Mapa del departamento de Boyacá (1976, 1988, 2011, 2013). Fotografías aéreas C-1913 F-330 y 332. Fotografías aéreas 14897 de 20 de junio de 1961, 16095 del 02 de julio de 1961; 16096 del 02 de julio de 1961; 16097 del 02 de julio de 1961. Ortofotomosaico plancha 169IIC3,	Formato digital tiff PDF y shapefile Formato digital tiff Formato análogo Formato digital tiff

ENTIDAD	TIPO DE INFORMACIÓN	FORMATO
	<p>169IIC4, 169IVA1, 169IVA2, 169IVA3, 169IVA4; del año 2016.</p> <p>Planchas 1:25.000 169 IVA y IVC de 1983 y 2016.</p> <p>Prediales: Municipio Otanche (2007) y Municipio de Puerto Boyacá (2010).</p> <p>Carta A 70-80 J-10 (Líneas de vuelo)</p> <p>Expediente con la información sobre el límite entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá: Informe técnico, acta de deslinde, proyecto de ordenanza, mapas correspondientes, antecedentes y soportes enviados por las partes (Oficio Nr: 8002016EE10970-O1-F: 1-A: 2 de fecha 02-09-2016).</p> <p>Delimitación provisional de la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá (Oficio Nr 8002017EE42-O1-F: 1-A: 2 de fecha 05-01-2017).</p>	<p>Formato digital pdf y geodatabase</p> <p>Formato digital geodatabase</p> <p>Formato digital pdf</p> <p>Formato físico y magnético</p> <p>Formato físico y magnético (pdf y shapefile)</p>
Municipio de Otanche	Soportes relacionados con las veredas que contienen la zona en disputa, información de veredas aledañas y del municipio en general.	Formato físico y magnético
Municipio de Puerto Boyacá	Soportes relacionados con la vereda que contienen la zona en disputa y del municipio en general.	Formato físico y magnético
Biblioteca Patiño Rosselli Banco de la República, Tunja	Fuentes secundarias: publicaciones, Revista Repertorio Boyacense.	Originales en papel.
Biblioteca Academia Boyacense de Historia	Revistas y libros de la región	Originales en papel.

Fuente. Elaboración propia

Para establecer elementos naturales, sociales, económicos, e históricos que caracterizan la zona en disputa, se realizó el trabajo de campo con el equipo interdisciplinario que recolectó las informaciones pertinentes en la zona objeto de estudio.

Se aplicaron instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa.

Igualmente se realizó registro fotográfico, videos y georreferenciación de los puntos geográficos relevantes, de acuerdo a expresado por cada una de las partes. La información recopilada en campo se incluyó en la cartografía construida para los análisis realizados, siendo información real en las conclusiones de esta investigación.

También se buscaron documentos en los archivos parroquiales, notariales y municipales.

La recolección de la información se realizó a través de diferentes solicitudes a las entidades por medio del Director de Sistemas de Información Territorial, y el Director del Departamento Administrativo de Planeación.

Con la información primaria y secundaria recolectada se realizó su procesamiento y análisis, mediante triangulación o corroboración de las fuentes, para proceder a realizar las conclusiones respectivas (Figura 1).

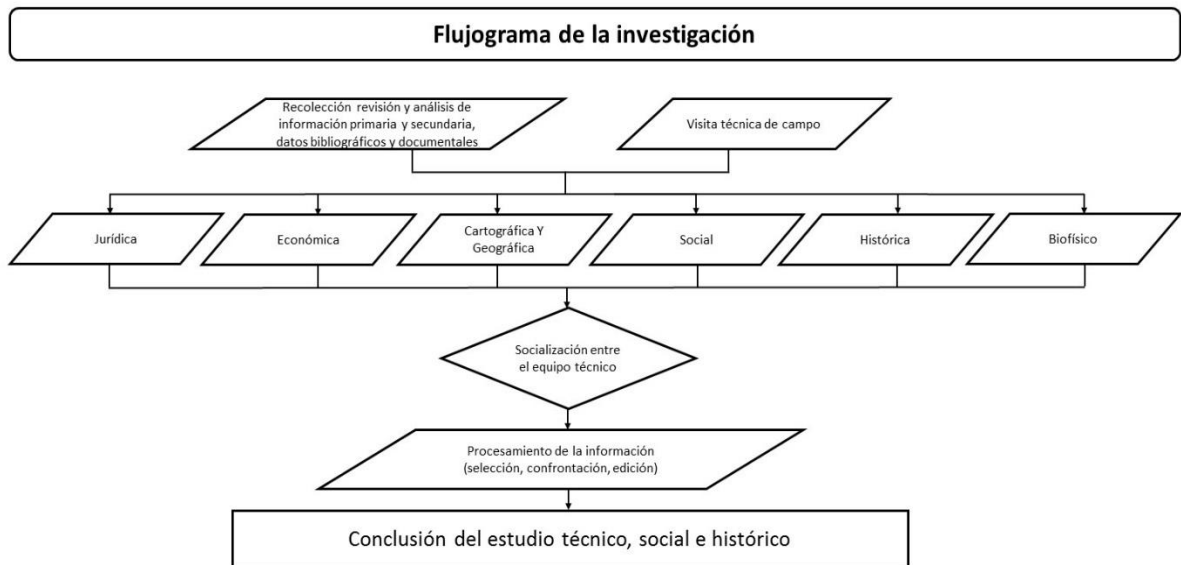


Figura 1. Modelo metodológico desarrollado
Fuente. Elaboración propia

Para la recolección y procesamiento de la información se utilizaron las siguientes herramientas:

- ✓ Entrevistas a la población residente en la zona en disputa (previamente diseñadas).
- ✓ Entrevistas a las autoridades civiles y municipales.
- ✓ Geoposicionadores garmin con datum WGS 84.
- ✓ Software ArcGis
- ✓ Procesadores de texto (Word, Excel, Pdf, otros).

5. DELIMITACIÓN ESPACIAL

El estudio histórico y técnico de la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá se encuentra en el occidente del departamento de Boyacá, área definida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, mediante oficio No. 8002017EE42-O1-F: 1-A: 2 de fecha 05-01-2017. La delimitación provisional de la zona en disputa presenta un área de 3.365 Ha (Figura 2).

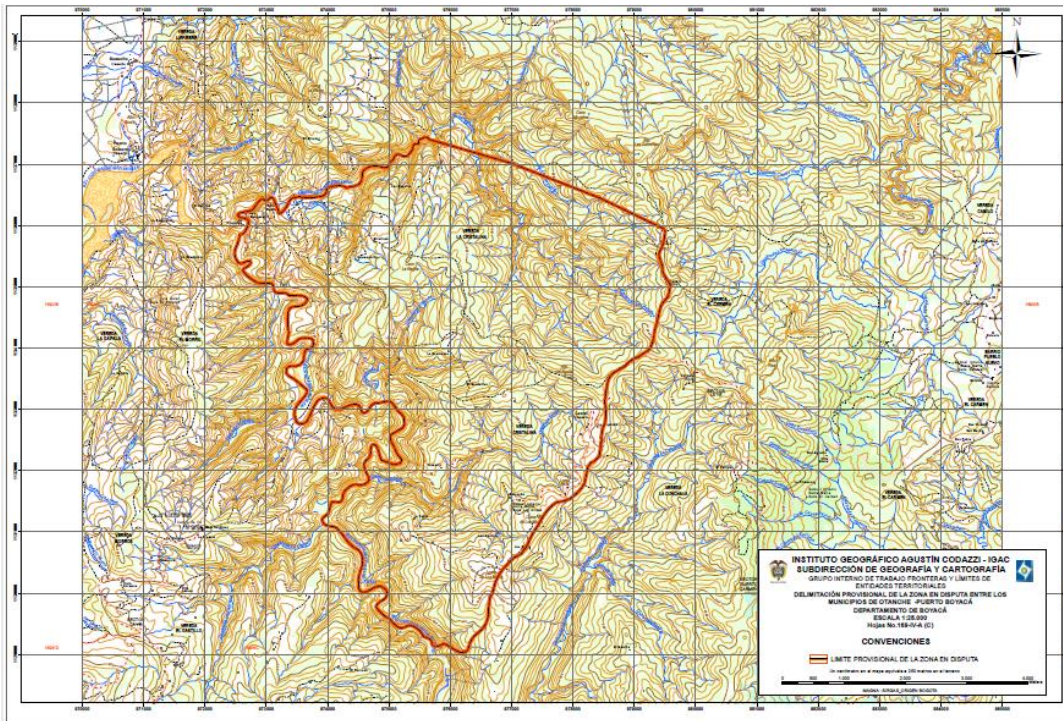


Figura 2. Delimitación provisional de la zona en disputa.

Fuente. IGAC - Grupo interno de trabajo fronteras y límites de entidades territoriales a escala 1:25.000, hojas No. 169-IV-A (C).

Dentro de este polígono sobresalen los siguientes sitios geográficos:

- Quebrada la cristalina
- Caño seco
- Río Guaguaqui(Morás)
- Quebrada dos Quebradas
- Quebrada el Charcón
- Quebrada Honda
- Quebrada las Angustias
- Cerro la Alegría
- Loma de los Micos
- Loma Bella
- Alto del Águila
- Sitio Los Nogales
- Sitio Miralinda
- Sitio Cosmopolita

- Sitio Patio Bonito
- Sitio Brisas de Guaguaquil
- Sitio La Esperanza
- Sitio El Mandarino
- Sitio Tocanal
- Sitio La Curva
- Sitio Los Chorros
- Sitio Mateaña
- Sitio La Orquídea
- Sitio Los Micos
- Sitio San Pedro
- Escuela Samuel Ignacio, Santa María, Sede los Andes
- Laurel Caserío

Así mismo, la zona en disputa se encuentra alturas entre los 300 msnm hasta los 1400 msnm. Presenta una alta importancia ambiental para el departamento de Boyacá, debido a que se encuentra ubicado el Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas, declarado por CORPOBOYACA en el año 2008 bajo Acuerdo 028 de Consejo Directivo.

6. JUSTIFICACIÓN

Con ocasión de la solicitud expresa de la alcaldía de Otanche en el que solicita revisión periódica de límites que señala la ley 1447 de 2011, han trascendido varios hechos que involucran el interés de las partes, y como tal se han generado diferentes circunstancias que revisten de especial atención; específicamente la expedición de la resolución 1265 del 13 de octubre de 2015 que ordena la realización de la diligencia de deslinde, se designa un funcionario que presidirá la Comisión de Deslinde y se adoptan las medidas necesarias para realizar el Deslinde y Amojonamiento entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá; ordenando la apertura del procedimiento de deslinde, se designa el presidente de la comisión del IGAC; se involucra a la Dirección Territorial del Departamento de Boyacá (IGAC) y se presentan como pruebas el oficio que precipito esta investigación, la ordenanza No 40 de 1960; decreto 615 de 1957; resolución 30 de 1979 (reconocimiento de JAC Otanche); mapas y actas de deslinde de 1972 .

En tal sentido, y en cumplimiento de los precisos términos de la ley 1447 de 2011, que le otorga al Departamento Administrativo de Planeación y que se señala en su artículo 9 y del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.11 del decreto 1170 de 2015; la dirección de Sistemas de Información territorial del Departamento de Boyacá ha conformado un equipo multidisciplinario, para elaborar estudio e investigación histórica y técnica de la zona en disputa entre Otanche- Puerto Boyacá (Oficio Nr 8002017EE42-O1-F:1-A:2 de fecha 05-01-2017), compuesto por un grupo de profesionales en Historia, Derecho, Economía, Arquitectura, Agronomía, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geológica; para adelantar la respectiva investigación, ordenado por la precitada ley y a petición de parte.

Así las cosas, esta investigación tiene como propósito principal determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, por la que, una porción del territorio no se ha definido totalmente, específicamente entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, y que por cuenta de ello, se ha sobrevenido la zona en disputa que hoy afecta de manera diametral la división política administrativa de cada territorio e involucra aspectos socioeconómicos de los habitantes de la zona.

Por cuenta de tal impulso, hemos procedido a indagar y verificar técnica e históricamente, los hechos que nos permitan entregar el resultado de un estudio serio e imparcial; para que la instancia competente, determine con base en tal investigación, cual es la línea final que divide cada territorio.

Como se trata de una circunstancia que no solo radica en el hecho de la operación simple de trazar una línea poligonal, sino que requiere la continua aplicación de criterios más complejos, para los cuales se precisan conocimientos amplios respecto al espacio geográfico y la capacidad de integrarlos; esta dirección en busca de una verdad real, investigará a fondo y cruzará información histórica, geográfica y cultural, que brindará soportes técnicos para la toma de decisiones por parte de la Asamblea departamental.

7. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El estudio histórico y técnico de la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, debe considerar la normatividad asociada con revisión y definición de límites municipales (Tabla 2).

Tabla 2. Principales normas sobre límites territoriales

NORMATIVIDAD	ENTIDAD QUE EMITE	DESCRIPCION
CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA de 1991	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Artículo 290. "Con el cumplimiento de los requisitos y formalidades que señale la ley, y en los casos que ésta determine, se realizará el examen periódico de los límites de las entidades territoriales y se publicará el mapa oficial de la República."
LEY 1447 DE 2011	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Artículos 8. Cuando se presenten dudas durante la diligencia de deslinde y no se obtuviese acuerdo sobre la identificación del límite en terreno, se dejará la respectiva constancia en el acta, y se consignará la línea limítrofe pretendida por cada colindante. El profesional funcionario del IGAC que participe en la diligencia de deslinde deberá trazar sobre la cartografía las líneas así descritas. Los representantes legales de cada una de las entidades territoriales colindantes harán llegar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en un término de tres (3) meses, todas las pruebas y argumentos que respalden su posición. Con la evaluación de las pruebas y argumentos de las partes, complementadas con sus propias investigaciones y lo observado en terreno, el profesional funcionario del IGAC, propondrá un trazado del límite que a su juicio se ajuste más a los textos normativos y en subsidio a la tradición, con la respectiva fundamentación, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del término anotado en el inciso anterior.
LEY 1447 DE 2011	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Artículo 9. Para solucionar casos de límites dudosos, se seguirá el siguiente procedimiento, previa conformación del respectivo expediente por el IGAC. 1. Si se trata de límite dudoso entre municipios de un mismo departamento se procederá de esta manera. El respectivo proyecto de ordenanza podrá ser presentado a iniciativa del Gobernador o de los mismos miembros de la Asamblea Departamental. La anexión de un área territorial de un municipio a otro no podrá afectar la categoría del municipio de donde ella se segregue, ni menguarle a este las condiciones mínimas exigidas por el artículo 8 o de la Ley 136 de 1994 para la creación de municipios. La correspondiente oficina de Planeación Departamental realizará en la respectiva zona de conflicto intermunicipal una investigación histórica y técnica con el objeto de verificar y certificar mediante estudio documentado y escrito que definitivamente en el territorio en conflicto, se presentan aspectos e indefinición de límites o problemas de identidad natural, social, cultural o económica que hagan aconsejable el anexamiento y la consiguiente agregación de áreas territoriales. 2. Si se trata de límite dudoso en que esté implicada alguna entidad territorial indígena se remitirá el expediente al Ministerio del Interior y de Justicia para que lo defina de acuerdo con el procedimiento que se convenga con sus representantes. 3. Si se trata de límite dudoso en que esté implicado alguna región territorial, departamento, distrito, o municipio integrante de una área metropolitana, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi remitirá el expediente de límite dudoso a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, para que dentro de un término razonable según la complejidad del caso, soliciten conceptos técnicos a órganos consultivos del Gobierno Nacional, especialmente al IGAC, y adelante todas las actividades y diligencias necesarias, con intervención de las partes y el apoyo de profesionales expertos en la materia, proponga un trazado para definir el límite dudoso o en conflicto. La decisión tomada al respecto por las Comisiones Conjuntas Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y Cámara de Representantes, se considerará como propuesta definitiva para ser presentada ante la Plenaria de Senado.
DECRETO 2381 DE 2102	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Artículo 11. Expediente y trámite del límite dudoso o en controversia. Con todos los documentos y pruebas allegados por las entidades territoriales al IGAC, desde la solicitud inicial de deslinde o desde la orden oficiosa de adelantar el deslinde, así como de todos los elementos, investigaciones y pruebas recolectados por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" o practicados por éste y con las actas, en especial con el Acta de Deslinde, donde consta el resultado de la diligencia de deslinde, se conforma un expediente sobre el límite dudoso o en controversia, debidamente ordenado y foliado. Al citado expediente se agrega un proyecto de norma (Ley, Ordenanza, Acuerdo o Decreto) contentivo de la decisión sobre el Límite dudoso o controvertido, donde se

NORMATIVIDAD	ENTIDAD QUE EMITE	DESCRIPCION
		<p>indiquen colindancias, orientación, clase y nombre de los accidentes naturales o artificiales y concordantemente con estos elementos se describe técnicamente el límite por sus coordenadas geográficas o planas y por su representación en la cartografía oficial del IGAC.</p> <p>Previa revisión del Director General del IGAC, el expediente y el proyecto de norma, mencionado en el inciso anterior, se remitirá así: 1...</p> <p>2. Si están implicados distritos o municipios de un mismo departamento, que no sean integrantes de un área metropolitana, o provincias, se enviarán al presidente de la Asamblea departamental y al gobernador.</p>
<p>DECRETO 1170 DE 2015</p>	<p>Departamento Administrativo Nacional de Estadística</p>	<p>Artículo 2.2.2.4.11 Expediente y trámite del límite dudoso o en controversia. Con todos los documentos y pruebas allegados por las entidades territoriales al IGAC, <u>desde la solicitud inicial deslinde o la orden oficiosa de adelantar deslinde</u>, así como de todos los elementos, investigaciones y pruebas recolectados por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" o practicados por este y con actas, en especial con el Acta de Deslinde, donde consta resultado de diligencia deslinde, se conforma un expediente sobre el límite dudoso o en controversia, debidamente ordenado y foliado. 1 Al citado expediente se agrega un proyecto de norma (Ley, Ordenanza, Acuerdo o Decreto) contentivo de la decisión sobre el límite dudoso o controvertido, donde se indiquen colindancias, orientación, clase y nombre de los accidentes naturales o artificiales y concordantemente con elementos se describe técnicamente el límite por sus coordenadas geográficas o planas y por su representación en la cartografía oficial del IGAC. <u>Previa revisión del Director General del IGAC</u>, el expediente y el proyecto de norma, mencionado en el inciso anterior, se remitirá así: 1. Si implicados departamentos, regiones territoriales, Distrito Capital, distritos de diferentes departamentos, o municipios integrantes de un área metropolitana, se enviarán a los presidentes o, quienes hagan sus veces, en las Comisiones Especiales Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial Senado de la República y la Cámara Representantes. Si están implicados distritos o municipios de un mismo departamento, que no sean integrantes un metropolitana, o provincias, se enviarán al presidente la Asamblea departamental y al gobernador. 3. Está implicada alguna entidad territorial indígena, se enviarán Ministro del Interior. Cuando estén implicadas una o varias entidades territoriales indígenas y otras entidades territoriales de las previstas en los numerales l' Y 2 del presente artículo, el expediente se enviará a los presidentes o, quienes hagan sus veces, en las Comisiones Especiales Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, o al presidente de la Asamblea departamental y al gobernador, según corresponda la competencia, evento en el cual, el Ministerio del interior intervendrá en el respectivo proceso.</p> <p>Dentro del mes siguiente a la ' recepción del expediente relacionado con municipios, distritos o departamentos, el servidor público a quien se dirigió el expediente, debe solicitar al IGAC una delimitación provisional de la zona en disputa, la cual hará con base en los documentos históricos y catastrales que posee: u obtenga el IGAC. Este Instituto deberá elaborar y presentar al solicitante, por escrito sustentado, la delimitación provisional de la zona en disputa, dentro de los tres (3): meses' siguientes a la fecha de recepción de la petición. Tratándose de conflictos entre municipios de un mismo departamento, por una zona en disputa delimitada provisionalmente por el IGAC, conforme al inciso anterior, que presenta problemas de identidad natural, social, cultural o económica que impliquen agregación y segregación de áreas territoriales, la Oficina o Secretaría de Planeación Departamental, realizará una investigación histórica y técnica con el objeto de verificar y certificar mediante estudio documentado y escrito, que definitivamente en el territorio en conflicto se presentan los precitados problemas e indicará si es aconsejable el anexamiento y la consiguiente agregación de áreas territoriales. El citado estudio debe entregarse al presidente de la Asamblea departamental dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha en que el IGAC presente la delimitación provisional de la zona en disputa.</p>
<p>Decreto 803 de 1940</p>	<p>Ministerio de gobierno y de hacienda y crédito público</p>	<p>Por el cual se reglamenta la ley 62 de 1939</p> <p>Artículo 12. Los límites territoriales de las secciones deben seguir las líneas topográficas naturales o artificiales del terreno, tales como cordilleras, corrientes de agua, talwegs, vías de comunicación, canales, límites cuando los textos legales estén en desacuerdo con los principios generales anteriores y con los siguientes en particular:</p> <p>a) cuando un curso de agua separe dos secciones, el lindero estará formado por el eje del mismo, y seguirá las modificaciones naturales del lecho.</p> <p>b) si un curso de agua limitrofe se dividiere en dos brazos que se juntan luego, el nuevo límite territorial será el eje común a los respectivos ejes de los dos lechos, siguiendo en esto el espíritu del artículo 725 y concordantes del código civil;</p>

NORMATIVIDAD	ENTIDAD QUE EMITE	DESCRIPCION
		<p>c) cuando una vía de comunicación sirva de límite entre dos secciones, la línea limítrofe seguirá uno de sus bordes;</p> <p>d) en ningún caso se podrá hacer pasar un límite seccional a través de un edificio.</p>
Decreto 615 de 1957	Gobernación de Boyacá	<p>Determina los límites entre Otanche y Puerto Boyacá.</p> <p>“art. 3.-segréguese del territorio Vásquez la comarca que formará el municipio de puerto Vásquez con los siguientes linderos: desde la desembocadura de la quebrada torturó en el río guaguaquí sigue éste abajo hasta la confluencia del río negro, está abajo hasta la desembocadura en el río magdalena, que limita con Cundinamarca; sigue el río magdalena abajo, limita con Antioquia, hasta donde recibe las aguas del río ermitaño, esto arriba a dar a la serranía de las quinchas, limita con Santander; de este punto por la misma serranía a buscar el origen de la quebrada torturó y ésta abajo hasta su confluencia con el río guaguaquí, que limita con el territorio Vásquez (zona Otanche), primer lindero y encierra”.(1)</p>
Ordenanza 040 de 1960	Asamblea del departamento de Boyacá	<p>Por la cual se crean los municipios de san pablo de Borbur, Otanche y San Miguel de Sema.</p> <p>Artículo 2o. - en la misma forma eríjase en el municipio el corregimiento de Otanche y autorizase al gobierno departamental para que nombre una comisión demarcadora de límites.</p>
Ordenanza no 4 de 1958		<p>Que cambia el nombre de Puerto Vázquez por Puerto Boyacá y le da plena validez al decreto 615 de 1957.</p>
Acuerdo 027 del 19 de noviembre de 2001	Concejo de Otanche	<p>Por el cual se adopta el plan de ordenamiento territorial municipal, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial del municipio de Otanche, Boyacá.</p> <p>Que hace su descripción del territorio municipal desde la quebrada de la pisca con el río chirche (guaguaquí)</p>
ACUERDO 015 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2004	Concejo De Puerto Boyacá	<p>Por medio del cual adopta el plan básico del Ordenamiento de Puerto Boyacá.</p>
LEY 49 DE 1931	El Congreso de la Republica	<p>Artículo 1°. En lo sucesivo, para que una porción de territorio pueda ser erigida en Municipio, se necesita que concurren las siguientes condiciones:</p> <p>1ª Que tenga por lo menos ocho mil habitantes, y que cada uno de los Municipios de los cuales se segrega, quede, cuando menos, con una población no menor de doce mil habitantes;</p> <p>2ª Que en cada uno de los tres años anteriores haya aportado a las rentas del Distrito o Distritos de que segrega, una suma no menor de seis mil pesos (\$ 6,000), Y que esté en capacidad de organizar rentas y contribuciones cuyo monto anual no sea menor de catorce mil pesos (\$ 14,000);</p> <p>3ª Que tenga una población en donde residan ciento cincuenta (150) familias, por lo menos, y suficiente número de personas aptas para servir los destinos públicos municipales; que existan allí mismo locales adecuados para escuelas; casa municipal, cárcel y hospital; que en caso de no ser propios del Municipio que se va a crear, éste cuente con los recursos suficientes para construirlos;</p> <p>4ª Que la creación del Municipio sea solicitada por más de la mitad de los ciudadanos vecinos, y que residan dentro de los límites que se pidan para el nuevo Municipio. Las firmas de la solicitud deberán autenticarse ante el Juez de uno de los Distritos que sufren la segregación; y</p> <p>5ª Que cada uno de los Distritos que sufren la segregación quede, cuando menos, con las dos terceras partes de su territorio.</p> <p>Parágrafo. El nuevo Distrito tendrá la obligación de contribuir proporcionalmente al pago de las deudas que tuviere el Distrito o Distritos de los cuales se segrega, al tiempo de la creación. La fijación de esta cuota proporcional se hará por la Asamblea al tiempo de crear la nueva entidad.</p> <p>En lo sucesivo, para que una porción de territorio pueda ser erigida en Municipio, se necesita que concurren las siguientes condiciones:</p>

NORMATIVIDAD	ENTIDAD QUE EMITE	DESCRIPCION
LEY 25 DE 1935	El Congreso de la Republica	<p>Artículo 1º. Las Asambleas Departamentales podrán trasladar las cabeceras de los Municipios a otros lugares, dentro de los respectivos territorios, siempre que se llenen los siguientes requisitos:</p> <p>A) Solicitud hecha por más de trescientos ciudadanos del respectivo Municipio, que sepan leer y escribir, debidamente razonada;</p> <p>B) Que en el lugar que aspire a ser erigido cabecera de Municipio resida habitualmente un número de ciudadanos aptos para el desempeño de los destinos públicos municipales;</p> <p>C) Que haya además en tal lugar locales adecuados para escuelas, casa municipal y cárcel, o que éstos puedan fácilmente adquirirse;</p> <p>D) Que el respectivo Gobernador conceptúe favorablemente, previo un detenido estudio de las condiciones del lugar que haya de ser erigido cabecera de Municipio, que verificará una comisión que designará para tal efecto dicho funcionario, y</p> <p>E) Que oiga previamente al respectivo Concejo Municipal sobre la conveniencia de realizar el traslado de la cabecera del Municipio al lugar que indiquen los solicitantes. Este concepto no producirá efectos obligatorios.</p> <p>Artículo 2º. Queda en estos términos reformado el artículo 7º de la Ley 71 de 1916.</p> <p>Artículo 3º. Los Municipios que desde antes de la vigencia de la Ley 71 de 1916 hayan sido reconocidos implícitamente por actos administrativos de las Gobernaciones y de funcionarios del orden nacional, pero cuya existencia no esté legalmente establecida, se reconocerán definitivamente por medio de ordenanzas que no estarán sujetas a los requisitos establecidos en la referida Ley o en las que la reforman.</p>
LEY 62 DE 1939	El Congreso de la Republica	<p>Sobre deslinde y amojonamiento de los Departamentos, Intendencias, Comisarias y Municipios de la Republica.</p> <p>Artículo 1. Previo acuerdo para cada caso concreto entre los Ministerios de Gobierno y de Hacienda y Crédito Público, se procederá a deslindar y amojonar los Departamentos, Intendencias, Comisarias y Municipios de la Republica, a medida del establecimiento de catastro Nacional y de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley. La Sección Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público queda encargada de llevar a efecto el deslinde y amojonamiento a que haya lugar. Con este fin la mencionada Sección reunir toda la documentación que exista hasta la fecha en los archivos de las diferentes entidades oficiales sobre esta materia: leyes, ordenanzas, planos.</p>
Resolución 1093 de 2015	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Por medio de la cual se reglamenta el artículo 2.2.2.4.14 del decreto 1170 de 2015 y se fijan los aspectos técnicos del trámite general de la diligencia de deslinde.

Fuente. Elaboración propia, 2017.

8. CARACTERIZACIÓN GENERAL MUNICIPIOS DE OTANCHE Y PUERTO BOYACÁ.

La zona objeto de la presente investigación, se localiza en el departamento de Boyacá, en los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, de acuerdo a la revisión histórica efectuada y a la información documental que se relaciona. A continuación se describe de manera general algunos aspectos generales de cada uno de estos municipios.

El municipio de Otanche, pertenece a la provincia de Occidente del departamento de Boyacá, la que comúnmente se reconoce desde Chiquinquirá, cabecera de provincia, hacia abajo; zona esmeraldífera, de importante cobertura natural e hídrica, y en auge en actividades productivas como el cacao.

Aun siendo municipios vecinos, el municipio de Puerto Boyacá no se inscribe en la misma provincia de Otanche, ya que se cataloga como zona de Manejo Especial de Boyacá (ZMEB), puesto que su localización sobre el río Magdalena lo convierte en el principal puerto fluvial del Departamento y centro comercial de la región del Magdalena Medio.

8.1. Municipio de Otanche

El Municipio de Otanche, ocupa el 20% de la Provincia de Occidente, con aproximadamente 514 kilómetros cuadrados de los 2421 del total. (Perfiles provinciales de Boyacá 1997); posee desde una topografía montañosa con topografía de quebrada a muy quebrada.

Según lo caracterizado por el Esquema de Ordenamiento Territorial (2001), los paisajes geomorfológicos en general están conformados como vertientes conformadas por laderas con pendientes entre 15-25 y 25-35% de relieve escarpado a fuertemente quebrado, con cimas agudas y redondeadas, afloramientos rocosos, y zonas donde los areniscas calcáreas alcanzan a llegar a la superficie (el paisaje geomorfológico corresponde en un 95% a vertientes y un 5% de coluvios).

En general son rocas duras pero en algunos saltos han empezado a presentar cierto grado de alteración. De hecho, el EOT anota que es una zona es altamente inestable por la presencia de los sinclinales: Palma Otanche, Caparri, Santa Bárbara y los anticlinales de Nazaret, Coscues, Altos de las Chapas, de Borbur y la Victoria generando las fallas de Vetania, de Salinas y de las Minas.

Se encuentran planicies de piedemonte (Coluvios y abanicos), la naturaleza del material parental son arcillas, areniscas y lutitas. Las características de la forma es un relieve inclinado, ondulado y quebrado moderable, con influencia coluvial y pequeños conos.

En lo que se refiere a clima, corresponde a una transición de clima cálido húmedo y muy húmedo a templado y húmedo y muy húmedo, los rangos de biotemperatura van de 17 a 24°C con precipitaciones que oscilan entre 2.000 mm a 4.000 mm.; se observa que los vientos son de escasa velocidad y generalmente más fuertes en los meses de julio y agosto. Las zonas de vida son bosque húmedo tropical (bh-T) y bosque muy húmedo premontano

(bmh-PM).

Los suelos son moderadamente profundos a susceptibles, textura media, bien a excesivamente drenados; fuerte a fuertemente ácidos; fertilidad baja a muy baja, toxicidad por alto contenido de aluminio.

En hidrografía se reconocen los nacimientos de las quebradas Saguamama, Los Picos, la Llasenda, La Cuncalita, Agua blanca, Agua fría, El Limón, Sambal ; las Palmeras, La Arenosa, La fiebre, Lavamual, dos quebradas Hondas, Grande Chancon, las Quinchas, la Chorrera, El Roble y Platanillo y los río Chirche, Guaquaquei y Ermitaño.

La vegetación referenciada de manera general en el EOT de Otanche, corresponde a la que ocupa el Bosque Húmedo Montano Bajo con follaje denso: Aliso, Cedro, Guamo, entre otros; la vegetación del Bosque Húmedo Tropical (230 msnm a 100 msnm) afectadas por la invasión para ganadería: Dinde, Cañaguata, Mataratón, Guásimo Real, entre otros. La vegetación del Bosque Muy Húmedo Montano Bajo (1000msnm a 1200 msnm), altamente intervenidas: Nogal, caña Brava, Cámbulo, Guamo, otros.

La fauna debido a estas condiciones es diversa, pero ha sufrido caza incontrolada, destrucción de hábitat y falta de alimentos. Se observan en el contexto regional Lapa, venado, armadillo, tití; está también Iguana, Coral, Boa, peces como Bocachico, Sardinata, Bagre y para aves Pava, Guacamaya, Gallineta de Monte, Águila, entre muchas otras.

✓ Actividades Económicas. El diagnóstico del EOT, da cuenta que la ganadería es una actividad predominante, manejada bajo sistemas de pastoreo extensivo, encontrando tierras bajo cobertura de pastos mezclados con rastrojos; en su mayoría de tipo carne (cebú x criollo principalmente), con una baja capacidad de carga (0.8 animales /hectárea).

La agricultura con sistemas limpios o densos no son muy representativos y cultivos como Yuca, Maíz, Caña de miel, Cítricos y Plátano se desarrollan en pequeñas áreas de los sistemas pecuarios con una muy baja rentabilidad. Las mezclas en sistemas agroforestales Cacao, Plátano, Cítricos, Cedrillo, Frijolillo, Guamo, Café, Mulato, Mopo se conjuga con los sistemas de arbustales dispersos y los sistemas pecuarios; es una actividad que se desarrolla en la totalidad de las veredas del municipio. Hay que recordar el impulso que en los últimos años se ha dado a este tipo de sistemas de producción en la región, en donde se está potencializando cultivos como el cacao.

8.2. Municipio de Puerto Boyacá

El municipio de Puerto Boyacá, con una extensa área de 1.483,44 Km², se divide en dos corregimientos: Vasconia - Serviez y Puerto Pinzón; que incluyen las once veredas y 19 centros poblados.

Precisamente una de las veredas que está cobijada por la zona en disputa entre los

municipios de Otanche y Puerto Boyacá - Las Quinchas - es la de mayor extensión en el territorio.

El área del municipio está conformada principalmente por tres unidades litológicas: Rocas Sedimentarias de la Formación Mesa de edad Plioceno Compuesta por bancos de conglomerados arenosos, arenas tobáceas, arcillolitas blancas y grises, afloran en un 70% del área del municipio. Los depósitos Aluviales Cuaternarios que encuentran paralelos al curso de los principales drenajes, en el área corresponden a diferentes niveles de terrazas y Rocas que afloran al oeste y Este de la falla de Cambrás (PBOT, 2005).

En Geomorfología, corresponde a una zona típica de valle aluvial donde predominan las formas suaves de llanura, con presencia de colinas de poca altura de rellenos de valle y las vertientes que se localizan al oriente del municipio en la Vereda Las Quinchas, con pendientes mayores al 50%. A la vez, se tomó como base el mapa de pendientes donde se tuvo como parámetro los siguientes rangos:

0 – 3 % (Rango 1-a) Conforman el 30% de la totalidad del municipio. Se encuentran estas pendientes principalmente en Isla Carbonero, Buenavista, Cruce Palagua, El Delirio, Hacienda La Floresta, Cocomono, Unión Puerto Gutiérrez, Puerto Pinzón.

3 – 7% (Rango 2-ab) Conforman el 30% de la totalidad del municipio. Se ubican principalmente en sectores Caño Negro, Carolina, Caño Jagüey, Hacienda Buenos Aires, Puerto Pineda.

7 – 12% (Rango 3-bc) Comprende el 5% de la totalidad del municipio. Está localizado principalmente en Las Mercedes, Hacienda Talu, norte de la quebrada La Fiebre, Hacienda Caimital.

12 – 25% (Rango 4-dc) Comprende el 5% de la totalidad del municipio. Está localizado principalmente en Las Pavitas, Guasimal, entre caños Abejorro y El Tigre, quebrada La Amargosa.

25 - 50% (Rango 5-de) Comprende el 15% de la totalidad del municipio. Está localizado principalmente en la Providencia, La Pizarra, El Trique, Hacienda Las Delicias, Santa Rosa.

50 - 75% (Rango 6-be) Comprende el 9% de la totalidad del municipio. Está localizado principalmente en Cuchilla Morropelado, Aguas Frías, Alto Rangel, La Fiebre, Cielo Roto, La Cristalina.

>75% (Rango 7-b) Comprende el 6% de la totalidad del municipio. Están localizados principalmente en la parte oriental del municipio en sectores tales como La Primavera, Quebrada Aguas frías, Quebrada la Arenosa, Filo de Las Micas Flacas, Quebrada Charco Azul.

En lo relacionado al uso del suelo, es generalizado un mal uso en Puerto Boyacá, puesto que apenas un 11,23% de sus tierras están siendo adecuadamente usadas, en tanto que el 11.15% del territorio sufre una sobre utilización; pero más crítico es que el más alto porcentaje (77,62%) sea por efecto de la subutilización de los suelos.

Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT (2005) de Puerto Boyacá, pertenece a la microrregión sur de Magdalena Medio, caracterizada por presentar un paisaje colinado con algunas zonas de poco drenaje como los bajos, y una planicie inundable hacia la margen del río Magdalena.

La conformación hidrológica de la zona tiene representatividad en el Río Grande de la Magdalena cuyo manejo en navegabilidad está a cargo de CORMAGDALENA, la Serranía de Las Quinchas que es la zona más importante de recarga acuífera de la región (precipitación horizontal entre 1000mm y 1400 mm), Río Guaguaquí que atraviesa literalmente la cordillera oriental formando un cañón en la parte alta, en el sector de las Quinchas.

También son importantes el Río Negro que nace en Cundinamarca y debido a sus desbordamientos se han creado pequeñas “islas” aprovechadas para labores agrícolas, Quebrada Velásquez, La Damiana, Dos Quebradas (suministro de agua para los asentamientos de Cielo Roto, El Terminal, Alto Rangel, Caño Negro, Aguas Frías y Dos Quebradas), La Amargosa (susceptible a avenidas torrenciales, afluente del Río Ermitaño), Cristalina, Caños, Ciénaga de Palagua, El Marañal (solo como referencia ya que fue acabada por explotación ganadera) y el Río Ermitaño con nacimiento en serranía de Las Quinchas, divide los departamentos de Boyacá y Santander y que es navegable para embarcaciones pequeñas, en donde se realizan actividades pesqueras artesanales.

De los anteriores cuerpos de agua, algunos como La Cristalina, recorren la zona en disputa, favorecida por la conformación y cobertura de la Serranía de las Quinchas, en un complejo de importancia Ecosistémica que se llevó a figura de Parque Natural Regional por CORPOBOYACA (Figura 3).



Figura 3. Quebrada la Cristalina

Fuente: Trabajo de campo Gobernación de Boyacá, 14 de marzo de 2017

La reconocida Ciénaga de Palagua en Puerto Boyacá, posee diversa funcionalidad como lugar de paso de aves migratorias, riqueza ictiológica, atractivo turístico y el papel

amortiguador como cuerpo de agua natural; actualmente intervenido, sobre explotado y con rasgos de contaminación por industria de petróleo, se forma en la parte media del caño Palagua que nace en Puerto Boyacá y desemboca directamente en el río Magdalena.

Esas condiciones territoriales, hacen que exista un potencial hidrogeológico importante en Puerto Boyacá, que se ve reflejado en la gran cantidad de pozos subterráneos existentes, de los cuales se abastece cerca del 90% de la población.

En cuanto a la diversidad de flora, el municipio Puerto Boyacá se localiza en las zonas de vida Bosque Húmedo Tropical y Bht y Bosque húmedo Transicional a Bosque muy húmedo Premontano [Bh-t-bmh-PM], en las cuales hay presencia desde pastos naturales de uso extensivo para ganadería (especies como Gurante, Saeta, pasto Pesebre), gramíneas y leguminosas (Brachiaria, pasto Estrella, Gordura).

Es de esperarse que en las zonas inundables, los bajos y humedales del municipio, poseen un alto valor ecológico y faunístico que contribuye al equilibrio del sistema natural; existe vegetación propia de pantanos (Bicho, Matarratón, Uvero, lechuga de Agua, entre otros).

Existen también zonas de rastrojos altos como relictos boscosos, en planicies fluvioacustres o valles y terrazas, con desarrollo de especies vegetales de porte arbustivo y arbóreo. Las zonas de erosión son puntuales y localizadas especialmente hacia movimientos de remoción en masa en pendientes mayores del 50%.

Las especies arbóreas, arbustivas y herbáceas en Puerto Boyacá, se localizan exclusivamente sobre geoformas de vertientes y tiene su mayor concentración en la serranía de las Quinchas, entre estas están Gualanday, Balso, Ceiba, Carbonero, Nacedero, Mora, Guayacán, etc. Las especies arbustivas de piso templado son Roble, ceiba Amarilla, Chusque, Mano de Oso, Yarumo, cada una con usos que van desde protección de cuerpos de agua, ornamental hasta empleo para leña (están señaladas como en peligro de extinción Roble, Comino, Cedro, Bambú y Abarco).

Dentro de los ecosistemas se pueden establecer tres tipos entre los cuales se encuentran (PBOT, 2005) las siguientes:

Áreas de sabana, caracterizada por grandes extensiones de pastos, rastrojos bajos, con especies arbóreas dispersas, con presencia de mamíferos (Chucha de agua, perruno, aves como Garza ganadera, Carpintero, Fritadora).

La segunda es la zona de bajos o ecosistemas húmedos con gran cantidad de mamíferos y aves debido a la disponibilidad de agua (Chigüiro, Boruga y Nutria; aves como Garzas, Martín Pescador, Caravana, Gallo de Agua, Cardenal Pico de Plata; además de la mayor cantidad de anfibios, reptiles y la ictiofauna de la región).

El tercero identificado son los Relictos Parches boscosos; son pequeñas áreas donde se

ha procurado la regeneración del bosque por lo que se encuentran en un estado temprano de sucesión secundaria, especies como Guatín, Cafuche, Armadillo, Mico cotudo, Mico cariblanco, entre otros. Y de aves los Carpinteros, Guacharaca, Sirirí, Cardenal Pico de plata y otras.

Se identifican entonces bosques primarios, secundarios, terrazas y llanuras aluviales, bosques en la Serranía de las Quinchas, mezclas de bosques, arbustos, pastizales y rastrojos; como parte de los ecosistemas de recuperación están los meandros de los cuerpos de agua, cuerpos lenticos como Palagua, jagüeyes y humedales.

En el área urbana, las áreas de interés ambiental forman parte del sistema orográfico urbano: las colinas de La Meseta, Monserrate y el Alto de La Virgen y denominado conjunto El Boquerón.

En Puerto Boyacá, los fenómenos más relevantes de amenaza y con condición de riesgo se manifiestan en incendios por la conformación de cobertura natural y además con gran intensidad amenaza por inundación sobre las planicies y áreas aledañas al área urbana.

✓ Actividades Económicas El municipio basa en un alto porcentaje su economía en las actividades Primarias que son la pecuaria con pastos naturales y mejorados en extensas zonas rurales (ocupan el 80.7% del total del área productiva), en ganado doble propósito en predios medianos y pequeños y ganado de Ceba en las grandes extensiones. Solamente el 4,8% del suelo productivo es usado agrícolamente (y genera solo el 6% del empleo) cultivos de: yuca, maíz, plátano, cacao, cítricos, de manera tradicional, con baja tecnificación; se complementa con actividades pesquera especialmente en el Río Magdalena, maderera, caza y la minera con su principal renglón que es el petróleo (campos de Velásquez y Campo Palagua) y explotaciones de materiales de río para la construcción (gravas y arenas).

Se diferencian así, zonas agropecuarias de media productividad, en las partes planas y rondas de los cuerpos de agua como Negro, Guaguaquí, Ermitaño, La Velásquez; donde se forman centros poblados.

Las zonas agropecuarias de media - baja productividad se encuentran en las colinas estribaciones de la serranía de las Quinchas con sobre pastoreo, deforestación y con contaminación por aceites y gasolina de las petroleras.

Las zonas de baja productividad, por residuos de pozos petroleros y campamentos abandonados por los mismos; con pescado y cultivos de pancoger: plátano, yuca, cítricos, piña, papaya.

El recurso hídrico se emplea principalmente para actividades humanas y de la producción, como riego de pasturas dedicadas a la explotación ganadera, para uso humano, a través de la perforación de pozos para la captación de aguas subterráneas en la zona urbana, y

de aguas superficiales en la zona rural.

En el sector secundario con industria láctea, microempresas manufactureras de escala familiar en el área urbana (cepillos, traperos, jabones, blanqueadores, confección de guantes de protección industrial, elaboración de calzado informal y confecciones de prendas de vestir formal, industrial, dotación para empresas de industria del petróleo, comercio); micro industrias de productos lácteos, industria metalmecánica, reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria agrícola, calzado, artesanías y muebles .

En el sector terciario, de servicios y comercio (el informal es representativo en este ítem) genera el 24,7% de los empleos en el área urbana, se resaltan los servicios públicos, servicios profesionales, servicios financieros; servicios de transporte pasajeros y carga, salud, educación, recreación, mensajería y turismo.

9. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS MUNICIPIOS DE OTANCHE Y PUERTO BOYACÁ, CON ÉNFASIS EN LA ZONA EN DISPUTA.

El occidente de Boyacá, llamado anteriormente “Territorio Vásquez”, es un rico sector del departamento de Boyacá limitado por el Río Magdalena. Por tratarse de zonas de selva húmeda tropical, fue tradicionalmente una zona poco poblada donde sólo los más osados llegaban. Las escasas vías dificultaron la comunicación con el interior del departamento, lo que complicó también la administración de la región.

Durante la época prehispánica fue poblada por los indios Muzos, El nombre del municipio de « Otanche » procede de los Muzos, pueblo de origen caribe que habitaba la región antes de la llegada de los españoles. Otanche significa pueblo de indios. Por su parte, Suárez Segura, en su Monografía de Puerto Boyacá afirma que: “Estos territorios, junto con los del Carare, fueron dominio de las tribus Palaguas y carares, rivales entre sí por la competencia en el negocio de la sal y el oro con que traficaban las diferentes tribus de la región. Los primeros españoles que pisaron la región fueron Gonzalo Jiménez de Quesada y sus huestes quienes siguiendo el camino de la sal de los Muiscas, llegaron al altiplano Cundiboyacense.

Ya en época republicana se reconocen nueve comisiones que recorrieron la zona para trabajos cartográficos, de límites e inventarios de flora y fauna. La primera comisión se llevó a cabo en 1854, compuesta por el coronel Agustín Codazzi y Manuel Ancizar. Durante el segundo gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera se realizaron subastas para vender la zona de Terán y Guaguaquí que se consideraron bienes de manos muertas, como todas las propiedades de la iglesia y aquellos bienes que no cumplieran una función social, sino de simple “engorde”.

La segunda comisión de inspección de estos territorios se llevó a cabo en el año 1867 y estuvo conformada por Ramón Cuellar y Raimundo Bernal. La tercera comisión en 1884 dirigida por Dimas Atuesta. La cuarta en 1893 dirigida por Domingo Salazar. La quinta bajo la dirección de Bernardo Casas, la sexta en 1918 por Jorge Quiñonez, la séptima en 1920 dirigida por Domingo Rivera y Belisario Ruiz. La octava en 1921 y 1922 integrada por los señores Weiskey, Efraín Rozo y Luís Aranguren. Todas estas comisiones aportaron conocimiento de riquezas diversas del territorio Vásquez.

Durante la época colonial no conocemos mayor referencia de esas regiones, que al parecer se mantuvieron despobladas. Ya en época republicana diferentes migraciones de colonos fueron creando los primeros asentamientos. En el libro “Geografía Económica de Colombia”. Tomo III. Contraloría General de la República. Juan Medina Ramírez. 1936, se cita a Otanche como un corregimiento.

Según Víctor Julio Mendieta Vergel: “La región que conocemos como San Pablo de Borbur, en el occidente del departamento de Boyacá, era por los años de 1875 un conjunto de tierras baldías de la selva virgen tropical, donde se estableció el general Nepomuceno

Mateus, quien recibió del gobierno Nacional estos parajes como premio al pago por sus servicios prestados a la patria. Éste nombró como administradores generales a los hermanos Hernando Emiliano y Neftalí Nieto, quienes construyeron unas casitas de madera y palmicha y con los nuevos pobladores que llegaban a la región, procedentes de otros lugares del país, fueron organizando un pequeño caserío.

Posteriormente, en 1911 don Francisco Fernández adquirió aquellas tierras y nombró como administradores a Carlos y Antonio González Ordoñez, quienes hicieron construir una gran Hacienda llamada Borbur, fomentaron los cultivos de caña de azúcar, arroz, maíz, algodón, e instalaron máquinas piladoras, llegando así el progreso en breve tiempo, a pesar del maltrato que daban a sus obreros, lo que les costó muchos contratiempos.

En el libro “*Dimensión Espacial de Boyacá*”, Clara Cortés de Sarmiento, se refiere al extremo de la zona occidental así: “Puerto Boyacá es una Zona de Manejo Especial de Boyacá, es el puerto que tiene el departamento sobre el río Magdalena, hace parte del territorio Vásquez, llamado así en homenaje al héroe de la Independencia José Cayetano Vásquez.”

“Se dice que Puerto Boyacá es una zona de manejo especial como una estrategia de reconocimiento a su importancia y condiciones para lo cual se creó su propio Módulo de Atención Provincial (MAP). Fue fundado en la década de los 40 con el nombre de Puerto Vásquez, en diciembre de 1957 la gobernación de Boyacá creó por decreto el municipio y en 1958 cambió el nombre por el de Puerto Boyacá.”

La Extensión del municipio es de aproximadamente 1.461 kilómetros cuadrados. Sus habitantes se dedican a la ganadería extensiva, con la consiguiente deforestación del bosque nativo y destrucción parcial de zonas de páramos; a la agricultura con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes dirigida al consumo local, se caracteriza por el bajo rendimiento; a la minería, a la pesca y al comercio. La producción petrolera que en otros tiempos fue muy buena con excelentes regalías, hoy está en decadencia. Queda el oleoducto y las estaciones de bombeo (Cortés 2008)

Uno de los aspectos sobresalientes de la región es la riqueza natural de flora y fauna y su potencial turístico, que se ha visto limitado por las deficiencias en las vías y en la infraestructura hotelera.

Según la monografía de Puerto Boyacá de Angulo Mira, en los mapas Puerto Boyacá figuraba justo en la confluencia del río Negro con el Magdalena. El General Rafael Reyes, años antes de ser presidente, había escogido ese lugar para levantar un pequeño caserío, pues es sabido que él estuvo por esas regiones, luchando a brazo partido con la naturaleza en busca de Tagua, Quina y Caucho. El Caserío fue bautizado como Puerto Reyes. Cuando esos terrenos pasaron a manos del General Lucrecio Salcedo, tornose al nombre de Puerto Boyacá (Figura 4).

En 1932, la gobernación de Boyacá solicitó al Ministerio de Hacienda la concesión de 3.5076 hectáreas adicionales, adyacentes a las anteriormente concedidas, hecho que se hizo efectivo hasta 1953. Durante el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, se reconoció al departamento la posesión de estos terrenos, realizándose la delimitación correspondiente. En manos del departamento de Boyacá, se solicitó al extinto Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (INCORA) la demarcación de los terrenos. Se considera fecha oficial de fundación el 17 de noviembre de 1960 por Silvano y Federico Buitrago García.

“El General Salcedo, siendo Hombre rico e influyente, logró que se decretaran las inspecciones de Policía de Puerto Boyacá y Palagua. Repetidas veces Salcedo ofreció al gobierno de Boyacá una donación de 50 hectáreas para que el pueblecito se expandiera, pero ningún gobernador formalizó esta donación. Sin embargo el gobierno proporcionó dinero a Salcedo para levantar el rancho en el que se instalaría al Inspector de Policía de Puerto Boyacá, rancho que se mantuvo en pie hasta que la Texas Petroleum Company adquirió las propiedades que fueran del General Salcedo”.

Explica Angulo Mira que la administración del territorio desde la capital del departamento de Boyacá se hacía imposible por la falta de comunicaciones y de vías de acceso. Nadie quería aceptar el cargo de Inspector de Policía, ya que para el pago tenían que desplazarse a Chiquinquirá. Al gobierno de Boyacá le tocó celebrar un curioso contrato con el Departamento de Antioquia que se comprometía a administrar esta región de “destino tan incierto”. Durante aproximadamente 10 años Antioquia administró este territorio hasta que en el año 1936 un grupo de funcionarios de Boyacá, se propusieron recuperar esta importante región, más cuando se rumoraba que la Texas Petroleum Company había adquirido terrenos para la explotación de Hidrocarburos.

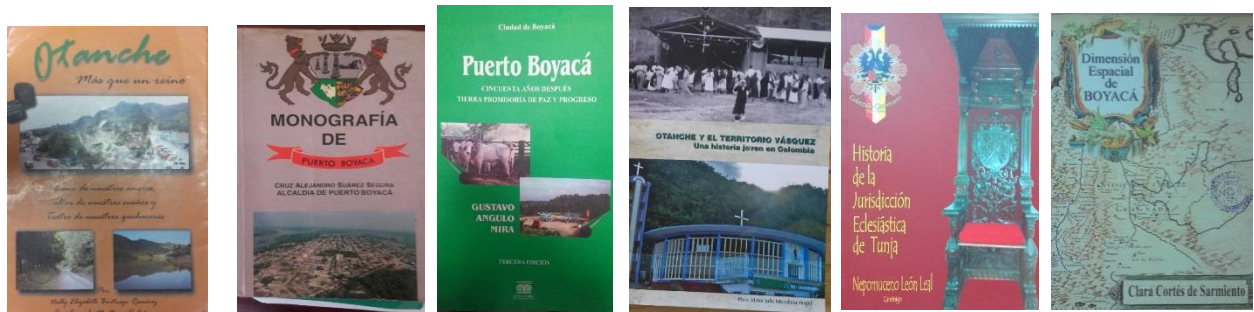


Figura 4. Publicaciones monografías de Otanche, Puerto Boyacá, historias eclesiásticas de Tunja y Boyacá. Fuente. Bibliotecas municipales y departamentales.

El grupo de funcionarios buscó una zona propicia para construir la Inspección y encontró el mejor lugar en la Angostura del Nare: fue así como se compraron cinco hectáreas a la señora Josefa Tangarife viuda de Ruzinques y se bautizó el lugar con el nombre de Puerto Serviez, donde se vendían licores, cigarrillos y otras cosas. La población de la zona era de 420 personas. Las Obras de la Texas llevaron más personal a la zona, pues hallaron petróleo en Calderón.

Fue tal el auge de la Texas Petroleum Company en Puerto Niño, que obreros y negociantes

fundaron al frente, en la Isla de Perales, un pequeño pueblo, al que la Texas prestó todo su apoyo, transportando en planchones especiales a los obreros y fundando dos escuelas. Se construían casas para los obreros, pero una creciente del río se llevó todo, lo que obligo a hacer una nueva fundación en terrenos boyacenses. Fue en la administración del Gobernador Coronel Olivio Torres que se negociaron los terrenos para la fundación, trazada por el Ingeniero Zoilo Medina y que fue creciendo, inicialmente con el nombre de Puerto Gustavo y después como Puerto Boyacá.

Por su parte Otanche es un municipio colombiano ubicado en la provincia de Occidente en el departamento de Boyacá. El municipio limita al norte con Florián, La Belleza y Bolívar (Santander), al sur con Yacopí (Cundinamarca), al oriente con San Pablo de Borbur, Pauna, Quípama, y al occidente con Puerto Boyacá. Otanche fue fundado en 1960 (ordenanza No 24 del 9 de diciembre de 1959) tiene una extensión aproximada de 540 kilómetros cuadrados.

Durante los años setenta el auge de la explotación esmeraldera llevó a muchas personas que buscaban fortuna y posteriormente se vivió la conocida guerra verde. En los años ochenta la presencia guerrillera y paramilitar complicaron la vida de la región. En los últimos años se vive una relativa paz, lo que ha permitido el desarrollo de otras actividades económicas.

Para el desarrollo del trabajo de campo se realizaron entrevistas abiertas a autoridades civiles y municipales. A continuación se citan a las personas más representativas, para el cumplimiento de los objetivos de esta investigación.

Por el Municipio de Otanche:

- ✓ Salomón Díaz – Alcalde Municipal.
- ✓ Alirio Galindo – Exalcalde.
- ✓ Claudia Ortiz - Asesora Jurídica.
- ✓ Alejandro Ortiz - Colono del Municipio desde el año 1958.
- ✓ Carmenza Cecilia Buitrago - Inspectora de Policía sector el Oasis desde el año 2012.
- ✓ María Teresa Peña - Inspectora de Policía de Vereda de Cunchala año 2002- Funcionaria de la Alcaldía año 2017.
- ✓ Santos Navarrete - Habitante (40 años) vereda la Cunchala.
- ✓ John Alexander Várelo – Vereda la Chunchala, sector el Laurel.
- ✓ José Aldemar Torres Pulidos – Primer inspector de policía sector el Oasis.

Por el Municipio de Puerto Boyacá:

- ✓ Oscar Fernando Botero Álzate – Alcalde de Puerto Boyacá (entrevista grupal al cierre del trabajo de campo – 16 de marzo de 2017).
- ✓ Mario Serrato – Asesor jurídico de Puerto Boyacá (entrevista grupal al cierre del trabajo de campo – 16 de marzo de 2017).

- ✓ Maximino Balaguera - Asesor técnico (entrevista grupal al cierre del trabajo de campo – 16 de marzo de 2017).
- ✓ Rafael Casallas Ramos – Técnico topógrafo (entrevista grupal al cierre del trabajo de campo – 16 de marzo de 2017).
- ✓ Lilia Indira Tarazona: Secretaria de Gobierno de Puerto Boyacá.
- ✓ Josefina Peña: Secretaria de Cultura.
- ✓ Fermín Rivera: Gestor Cultura y Fotógrafo.
- ✓ Johana Muños Hernández – Funcionaria de Turismo.

Durante el trabajo de campo realizado por el equipo interdisciplinario de la Gobernación de Boyacá (marzo 13 al 17 de 2017), en los municipios de Otanche y Puerto Boyacá (Figura 5), se aplicaron entrevistas, se tomaron fotografías y videos, se recorrió la zona de disputa, se visitaron archivos parroquiales y municipales de lo que se puede concluir:

- ✓ -La zona presentó un poblamiento de colonos de diferentes procedencias, en especial de departamentos vecinos como Santander, Cundinamarca, Antioquia, Caldas y algunos más distantes como Tolima, valle y otros.



Figura 5. Entrevistas realizadas Marzo 14 a 16 de 2017

- ✓ Los habitantes de Otanche muestran una mayor identificación cultural con Boyacá y un arraigo y pertenencia con la región y con sus recursos naturales.
- ✓ Los habitantes de Puerto Boyacá se diferencian de los de Otanche, especialmente en su lenguaje que parece muy afectado por la cultura paisa. Estos no muestran identificación con la cultura boyacense.
- ✓ En las entrevistas con los alcaldes y los asesores jurídicos se aprecia la preocupación por los aspectos culturales y ambientales de parte de los habitantes de Otanche. Para el gobierno de Puerto Boyacá el asunto solo tiene importancia desde el punto de vista jurídico y éste se soporta en las pruebas cartográficas aportadas por el IGAC (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

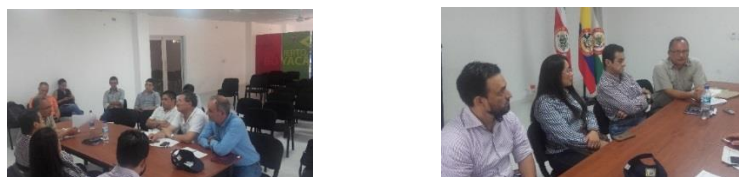


Figura 6. Reunión con el Alcalde de Puerto Boyacá y su equipo asesor, con la comisión de la Gobernación de Boyacá. Puerto Boyacá jueves 16 de Marzo 2017.

- ✓ La Consulta de Archivos parroquiales y visita al cementerio del municipio de Otanche permite evidenciar algunos de los apellidos de familias que colonizaron la zona y se quedaron en ella y que tienen arraigo en la zona en disputa. Igualmente, se registra un poblamiento coincidente con las fechas de las respectivas fundaciones (Figura 7).



Figura 7. Corroboración de personas fallecidas con posible arraigo de la zona en disputa, municipio de Otanche.

- ✓ Tomando como base las entrevistas realizadas, revisión de monografías y pruebas documentales en la consulta de archivos y parroquias (municipio de Otanche), desde el análisis histórico cultural para la zona en disputa definida por el IGAC, se puede concluir que actualmente se presentan problemas de identidad cultural, en parte debido a la presencia institucional que ha realizado el municipio de Otanche. Por otro lado no se debe desconocer que históricamente en las pruebas documentales (monografías y cartografía histórica) la zona en disputa se encuentra en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá.

10. ANÁLISIS GEOGRÁFICO Y TERRITORIAL CON ÉNFASIS EN LA ZONA EN DISPUTA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE OTANCHE Y PUERTO BOYACÁ.

En este capítulo se relacionan los diferentes elementos geográficos y territoriales presentes en el municipio de Otanche y Puerto Boyacá, específicamente de la zona en disputa definida por el IGAC, a partir de cartografía existente de fuentes oficiales, trabajo de campo realizado y georreferenciación de puntos estratégicos.

10.1. Cartografía existente según IGAC, con énfasis en la zona en disputa.

A partir de información oficial suministrada por la entidad competente (IGAC), a continuación se presenta un análisis de lo identificado y observado, dentro de la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá.

10.1.1. Carta geográfica del departamento de Boyacá y Comisaria del Casanare, año 1921.

Según la Carta geográfica del Departamento de Boyacá y Comisaria del Casanare; Oficina de longitudes entidad adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores del año 1921 a escala 1:500.000, se pueden apreciar diversos accidentes geográficos que logramos ubicar dentro del polígono de la zona disputa(definido por IGAC) como son:

- Quebrada Cristalina
- Caño Diego Ortiz
- Caño tigre
- Jagui
- Caño rozo
- Caño sapa
- Caño seco
- Quebrada provenir
- Rio Guaguaqui
- Quebrada Colorada
- Quebrada Cucnchala
- Quebrada Turturú
- Cordillera de las Quinchas

En dicha carta no se refleja el límite de ninguno de los municipios del Departamento de Boyacá, pero si se encuentra la toponimia de diferentes cuerpos de agua, cordilleras entre otros, dentro de la cual se encuentra la quebrada cristalina, limite propuesto por el Municipio de Otanche y la quebrada Turturú y Cordillera de las Quinchas, límite propuesto por Puerto Boyacá (Figura 8).

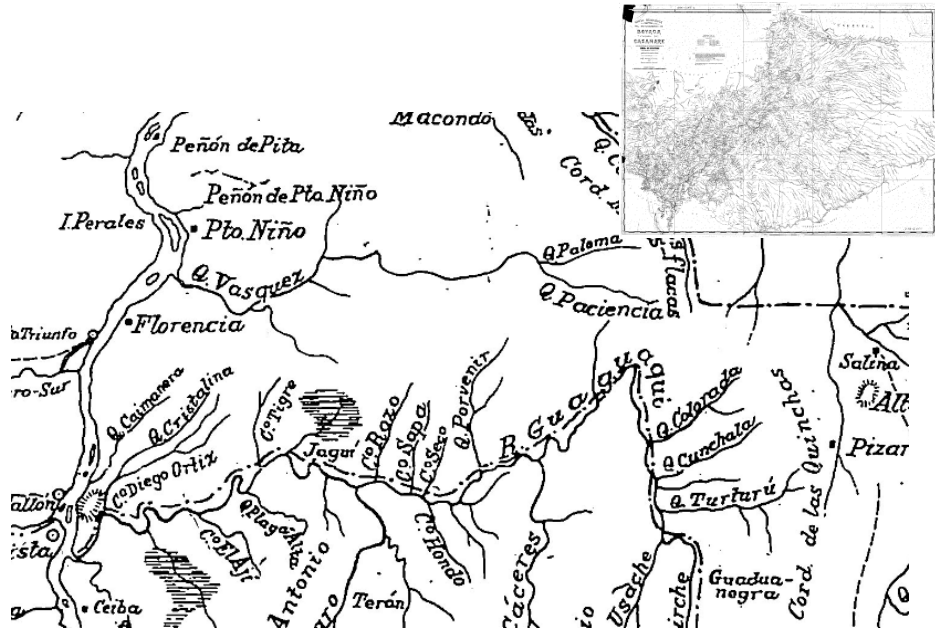


Figura 8. Detalle de la zona en disputa de acuerdo a la carta geográfica del departamento de Boyacá del año 1921 a escala 1:500.000
Fuente. IGAC

10.1.2. Mapa del departamento de Boyacá, año 1976.

Según el mapa oficial IGAC de 1976 escala 1:400.000 la división política administrativa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, parte desde el Río Guaguaquí tomando por la serranía las quinchas toponimia según IGAC. El trazo que presenta dicho mapa solo plasma el río Guaguaqui y no presenta toponimia en otros afluentes hídricos dentro de la zona en disputa (Figura 9).

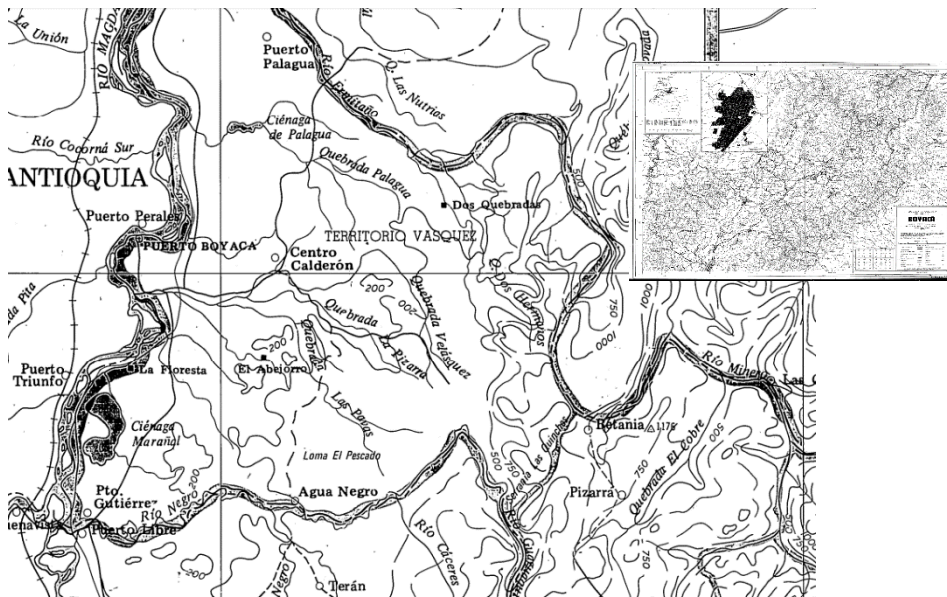


Figura 9. Mapa de Boyacá del año 1976, escala 1:400.000
Fuente. IGAC

10.1.3. Mapa del departamento de Boyacá, año 1988.

Según el mapa oficial IGAC de 1988 escala 1:400.000 la división política administrativa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, parte desde el Río Guaguaquí tomando por la serranía las quinchas y pasando por el Alto de Zipa, toponimia según IGAC. El trazo que presenta dicho mapa solo plasma el río Guaguaquí no presenta toponimia en otros afluentes hídricos dentro de la zona en disputa (Figura 10).

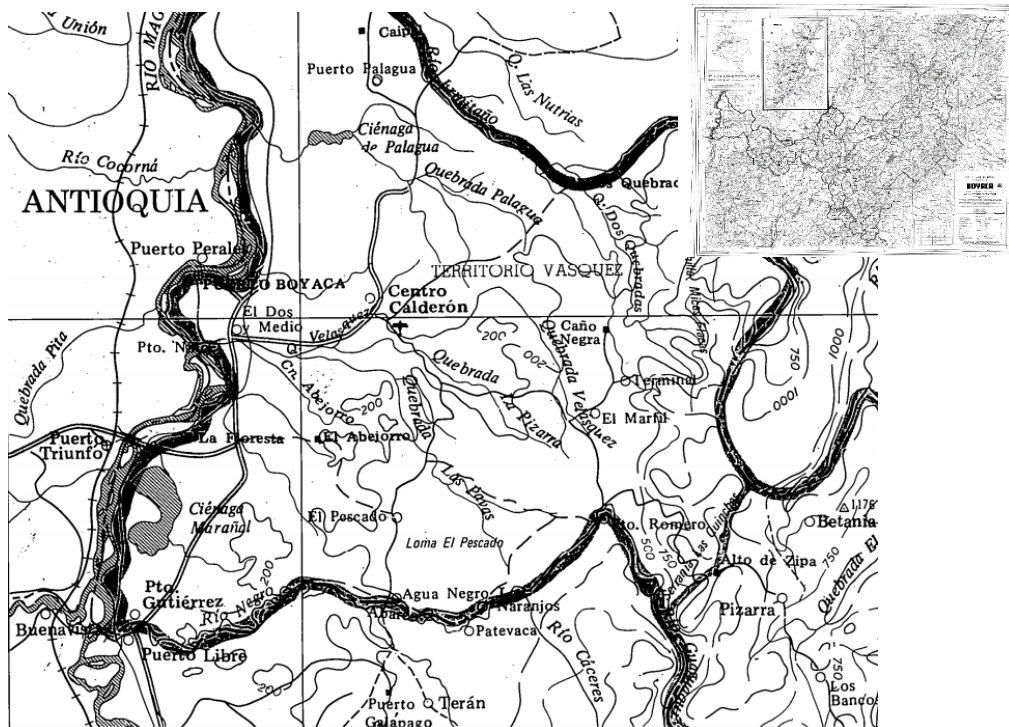


Figura 10. Mapa de Boyacá del año 1988 a escala 1:400.000
Fuente. IGAC

10.1.4. Mapa del departamento de Boyacá, año 2011.

Para el mapa de Boyacá del año 2011 a escala 1:400.000, se encuentran varios accidentes geográficos como:

- Sector la cristalina
- Cerro la alegría
- Puesto zipa
- Sector el Mandarin
- Serranía las Quinchas
- Loma los Micos
- Sector Toncana

Este mapa en su leyenda nos muestra límites internacionales, límites departamentales, límites municipales y límites de departamento no definidos (Figura 11).



Figura 11. Mapa de Boyacá del año 2011, escala 1:400.000
Fuente. IGAC

La Figura 11 muestra una división política administrativa de Boyacá con sus accidentes geográficos donde el límite para Otanche y Puerto Boyacá, está definido desde el punto de confluencia de la Loma los Micos con el Río Guaguaquí, tomando por la Serranía las Quinchas y pasando por Puesto Zipa. En su leyenda queda de observación que solo habla de límites departamentales no definidos pero no de límites municipales no definidos.

10.1.5. Comparación división político – administrativa de los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, años 1988, 2011 y 2013.

Según la superposición que se realiza con los shapefiles a escala 1:100.000 de los mapas oficiales según IGAC 1988-2011-2013 el límite ha prevalecido con el paso del tiempo sin mostrar discrepancia alguna entre los Municipios de Otanche y de Puerto Boyacá (Figura 12).

Se evidencia que la toponimia ha presentado actualizaciones cartográficas (cambios de nombre, cantidad de elementos identificados) a través del tiempo, mas no la ubicación de sus accidentes geográficos, drenajes y otros elementos característicos de la zona en disputa.

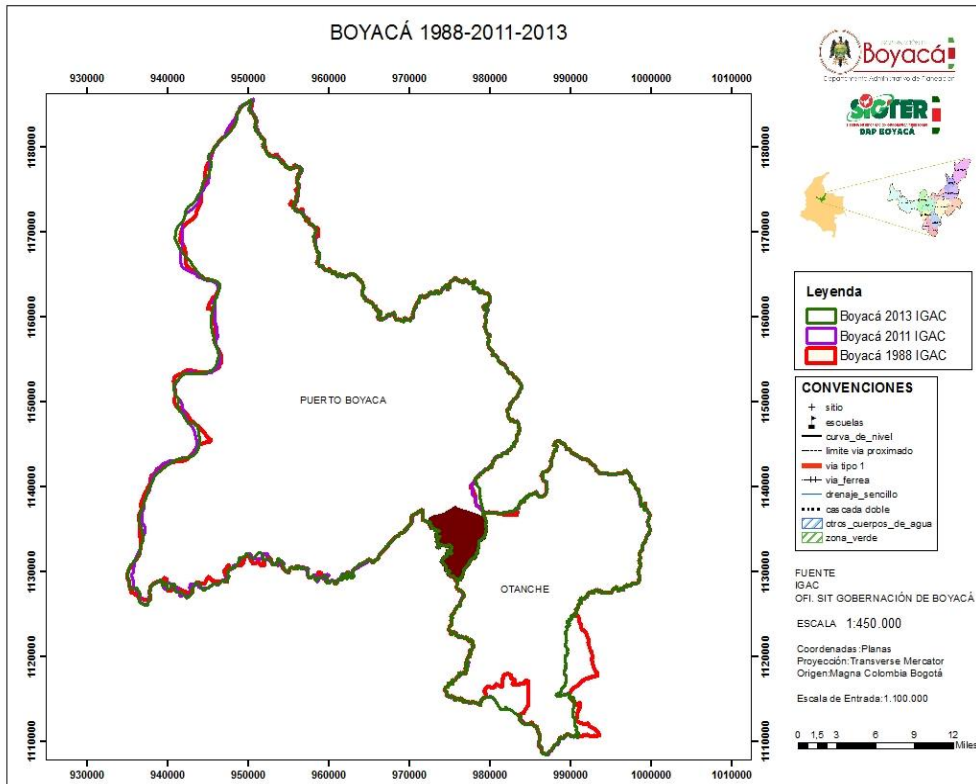


Figura 12. Comparación división político - administrativa de los municipios de Otanche y Puerto Boyacá - años 1988, 2011 y 2013, escala 1:100.000
Fuente. Modificado a partir de datos IGAC

Según el análisis de las Figuras 8 a 12, la toponimia de la zona en disputa ha sido actualizada y modificada principalmente en las quebradas y los sitios, pero prevaleciendo las serranías y ríos. Luego de realizar la revisión cartográfica existente se encuentra que el límite para Otanche y Puerto Boyacá prepondera desde el Rio Guaguaquí tomando la Serranía de las Quinchas, siendo todos los mapas temáticos fuente IGAC.

Es importante señalar que según las posición del municipio de Otanche en la cartografía anteriormente nombrada, si se encuentra el accidente geográfico Quebrada la Cristalina, existencia que ha prevalecido con el paso de tiempo y según la posición del municipio de Puerto Boyacá, se encuentra la Quebrada Turturú o Torturú únicamente en la carta geográfica del Departamento de Boyacá y comisaria del Casanare oficina de longitudes adscrita al ministerio de relaciones exteriores del año 1921 (Figura 8); pero prevalece la existencia de la serranía las quinchas en todos los mapas temáticos anteriores.

Según la resolución 1093 de 2015 “Reglamentación de aspectos técnicos del trámite general de la diligencia de deslinde”, se define Serranía como: *“Elevaciones sucesivas de montañas escarpadas en punta, a semejanza de una sierra”* y Quebrada como *“Curso de agua que corre entre taludes de una montaña, pendientes o zonas planas hasta llegar a su desembocadura”*.

- Sector los Nogales
- Sector la Esperanza
- Patio Bonito
- Brisas de Guaguaqui
- Miralinda
- Cosmopolita
- Cerro la alegría
- Rio Guaguaqui
- Quebrada Charcón
- Quebrada Grande
- El Mandarino
- Loma el Águila
- Toncanal
- Quebrada Honda
- Los micos
- Escuela los Andes
- Loma los Micos
- Quebrada Cunchala
- Puesto Zipa

En la plancha 169 IV C que es el complemento para tomar la totalidad del polígono en disputa se encuentra:

- Rio Guaguaqui
- Quebrara Cunchala, ubicada aproximadamente sobre los 500 msnm

En las anteriores planchas no se encuentra definido un límite entre Otanche y Puerto Boyacá y no se identifica la quebrada Torturú o Turturú.

10.1.7. Planchas 1:25.000 169IV A y C, año 2016

Corresponden a las hojas y geodatabase donde se encuentra el polígono de la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, actualizadas a 2016 (Figura 14) con las siguientes aclaraciones:

Para la plancha 169IVA:

- ✓ La clasificación de campo es de 1981 y 1982.
- ✓ Se utilizaron imágenes satelitales Rapideye (2013) y Spot (2007).
- ✓ la actualización de la hoja es 2014 con base IGAC de 2007.

Para la plancha 169IVC:

- ✓ La clasificación de campo es de 1962, 1981 y 1982.
- ✓ Se utilizaron imágenes satelitales Rapideye (2013) y Spot (2015).
- ✓ la actualización de la hoja es 2015 con base IGAC de 1983.

Dentro de estas planchas sobresalen los siguientes sitios geográficos: Quebrada la cristalina, Caño seco, Rio Guaguaqui(Morás), Quebrada dos Quebradas, Quebrada el Charcón, Quebrada Honda, Quebrada las Angustias, Cerro la Alegría, Loma de los Micos, Loma Bella, Alto del Águila, Sitio Los Nogales, Sitio Miralinda, Sitio Cosmopolita, Sitio Patio Bonito, Sitio Brisas de Guaguaquil, Sitio La Esperanza, Sitio El Mandarino, Sitio Tocanal, Sitio La Curva, Sitio Los Chorros, Sitio Mateaña, Sitio La Orquídea, Sitio Los Micos, Sitio San Pedro, Escuela Samuel Ignacio, Santa María, Sede los Andes, Laurel Caserío

En las anteriores planchas no se encuentra definido un límite entre Otanche y Puerto Boyacá y no se identifica la quebrada Torturú o Turturú.

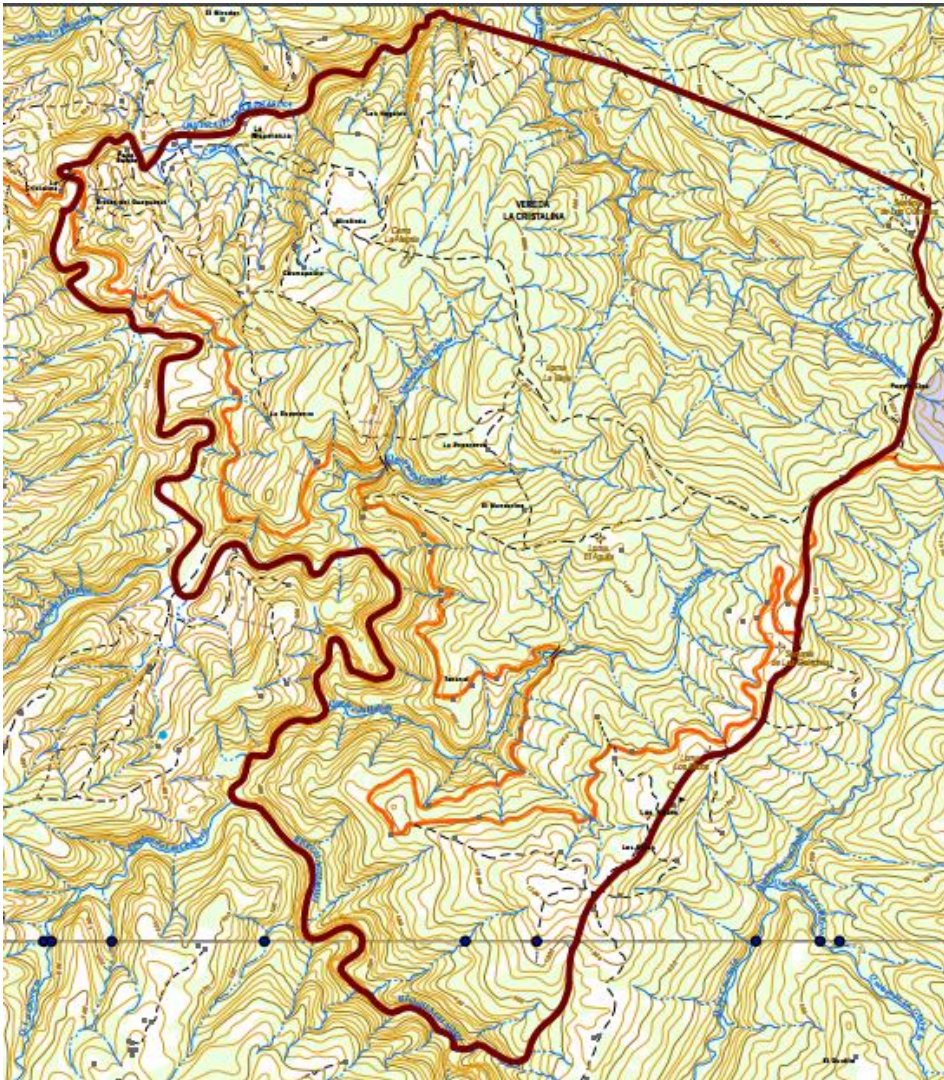


Figura 14. Planchas 169IV A-C del año 2016, escala 1:25.000
Fuente. IGAC

10.1.8. Prediales municipales según IGAC

Según la cartografía predial de los municipios de Otanche actualizada en el año 2007 y la

No.	Código	Código anterior	Matricula Inmobiliaria
24	155720001000000060497000000000	15572000100060497000	072-66641
25	155720001000000060487000000000	15572000100060487000	No tiene
26	155720001000000060479000000000	15572000100060479000	No tiene
27	155720001000000060657000000000	15572000100060657000	No tiene
28	155720001000000060664000000000	15572000100060664000	No tiene
29	155720001000000060365000000000	15572000100060365000	088-3952
30	155720001000000060505000000000	15572000100060505000	No tiene
31	155720001000000060080000000000	15572000100060080000	No tiene
32	155720001000000060495000000000	15572000100060495000	072-64076
33	155720001000000060513000000000	15572000100060513000	088-7476
34	155720001000000060648000000000	15572000100060648000	No tiene
35	155720001000000060500000000000	15572000100060500000	072-4087
36	155720001000000060651000000000	15572000100060651000	No tiene
37	155720001000000060491000000000	15572000100060491000	No tiene
38	155720001000000060670000000000	15572000100060670000	No tiene
39	155720001000000060496000000000	15572000100060496000	No tiene
40	155720001000000060668000000000	15572000100060668000	No tiene
41	155720001000000060478000000000	15572000100060478000	No tiene
42	155720001000000060671000000000	15572000100060671000	No tiene
43	155720001000000060489000000000	15572000100060489000	No tiene
44	155720001000000060656000000000	15572000100060656000	No tiene
45	155720001000000060679000000000	15572000100060679000	072-66996
46	155720001000000060507000000000	15572000100060507000	No tiene
47	155720001000000060650000000000	15572000100060650000	No tiene
48	155720001000000060390000000000	15572000100060390000	088-5770
49	155720001000000060490000000000	15572000100060490000	No tiene
50	155720001000000060509000000000	15572000100060509000	072-72018
51	155720001000000060482000000000	15572000100060482000	No tiene
52	155720001000000060444000000000	15572000100060444000	No tiene
53	155720001000000060674000000000	15572000100060674000	No tiene
54	155720001000000060340000000000	15572000100060340000	088-7479
55	155720001000000060654000000000	15572000100060654000	No tiene
56	155720001000000060451000000000	15572000100060451000	0,00
57	155720001000000060508000000000	15572000100060508000	No tiene
58	155720001000000060653000000000	15572000100060653000	No tiene
59	155720001000000060469000000000	15572000100060469000	088-6264
60	155720001000000060673000000000	15572000100060673000	No tiene
61	155720001000000060644000000000	15572000100060644000	No tiene
62	155720001000000060616000000000	15572000100060616000	No tiene
63	155720001000000060442000000000	15572000100060442000	No tiene

No.	Código	Código anterior	Matricula Inmobiliaria
64	155720001000000060665000000000	15572000100060665000	No tiene
65	155720001000000060360000000000	15572000100060360000	088-3678
66	155720001000000060504000000000	15572000100060504000	No tiene
67	155720001000000060447000000000	15572000100060447000	088-5768
68	155720001000000060441000000000	15572000100060441000	088-17226
69	155720001000000060486000000000	15572000100060486000	No tiene
70	155720001000000060483000000000	15572000100060483000	No tiene
71	155720001000000060502000000000	15572000100060502000	072-240083
72	155720001000000060678000000000	15572000100060678000	088-3681
73	155720001000000060379000000000	15572000100060379000	088-5787
74	155720001000000060450000000000	15572000100060450000	No tiene
75	155720001000000060480000000000	15572000100060480000	No tiene
76	155720001000000060675000000000	15572000100060675000	No tiene
77	155720001000000060669000000000	15572000100060669000	No tiene
78	155720001000000060477000000000	15572000100060477000	No tiene
79	155720001000000060443000000000	15572000100060443000	088-3679
80	155720001000000060445000000000	15572000100060445000	No tiene
81	155720001000000060485000000000	15572000100060485000	No tiene
82	155720001000000060655000000000	15572000100060655000	No tiene
83	155720001000000060659000000000	15572000100060659000	No tiene
84	155720001000000060453000000000	15572000100060453000	088-3680
85	155720001000000060577000000000	15572000100060577000	088-10844
86	155720001000000060494000000000	15572000100060494000	No tiene
87	155720001000000060660000000000	15572000100060660000	1012010
88	155720001000000060658000000000	15572000100060658000	No tiene
89	155720001000000060649000000000	15572000100060649000	No tiene
90	155720001000000060676000000000	15572000100060676000	No tiene
91	155720001000000060680000000000	15572000100060680000	072-66578
92	155720001000000060484000000000	15572000100060484000	No tiene
93	155720001000000060666000000000	15572000100060666000	No tiene
94	155720001000000060381000000000	15572000100060381000	088-5263
95	155720001000000060501000000000	15572000100060501000	072-42083
96	155720001000000060506000000000	15572000100060506000	No tiene
97	155720001000000060661000000000	15572000100060661000	No tiene

Fuente. Base predial IGAC, 2010 y consulta geoportal IGAC – Mapa del sistema nacional catastral, marzo 6 a 10 de 2017.

Al corroborar los números prediales actuales o anteriores de cada municipio en el geoportal del IGAC para obtener los números de matrícula inmobiliaria, se evidencia que para Otanche tres predios no presentan registro y para Puerto Boyacá 63 predios no presentan registro de matrícula inmobiliaria.

Es de resaltar que uno de los predios de Puerto Boyacá que aparece sin registro de matrícula inmobiliaria, si aparece según los documentos aportados por el Municipio de Otanche con certificado de libertad y tradición de 28 de noviembre de 2012, a nombre de Romero Pachón Jorge Tadeo, inscrito en el municipio de Otanche.

Además según el trabajo de campo realizado y lo obtenido en la oficina territorial del IGAC en el Municipio de Puerto Boyacá, algunos predios que aparezcan sin matrícula inmobiliaria puede ser por dos razones: ser terrenos baldíos o porque sus propietarios no los registraron como corresponde.

Se presentan casos en los cuales los pobladores se ven afectados para la posible venta, actualización o diferentes procesos que se quieran ejecutar con el predio de su propiedad, porque su terreno según el mapa predial de Puerto Boyacá, es de jurisdicción del mismo con código catastral del mismo municipio pero su registro se encuentra en la territorial de Chiquinquirá, oficina competente para los predios de Otanche, a la que se han allegado múltiples solicitudes de solución o definición total de la información y soportes de sus propiedades. El IGAC no ha podido dar solución hasta tanto no se defina el límite entre dichos Municipios.

Según IGAC *“la zona donde empalman ambos catastros de los municipios, concuerda con la línea limítrofe que toma como referencia la quebrada Turturú o Torturú en todo su trayecto, registrada en la cartografía de la oficina de longitudes (mapa departamental de Boyacá y de la Comisaria del Casanare) y en la cartografía del DANE a escala 1:100.000, carta No. J-10”*. Respecto a esta afirmación se aclara que en la cartografía actual oficial producida por el IGAC (planchas No. 169IVA y 169IVC a escala 1:25.000), no se evidencia el topónimo de la quebrada Turturú o Torturú; sin embargo existe un drenaje que es por donde Puerto Boyacá plantea su posición frente al límite propuesto.

El límite predial se establece a partir del sitio de confluencia de una quebrada afluente del río Guaguaquí (sin identificación en la cartografía oficial), en un punto identificado por coordenadas planas aproximadas magna - sirgas N=975.691,384 E=1.129.158,210 en la cartografía del IGAC; siguiendo aguas arriba hasta la loma de los Micos y de ahí hasta la serranía de Las Quinchas, presentándose traslapos, en algunos predios de ambos municipios, dándose la mayor cantidad en el sector de la loma de Los Micos.

El predial de Otanche presenta un traslape mayor en un área aproximada de 6.500 m², este se configura desde la confluencia de los límites prediales en coordenadas aproximadas N=977.871,968 E=1.132.729,049, partiendo en línea recta en el sentido noreste, hasta llegar a la coordenada N= 977.784,113 E= 1.131.516 donde inicia un segmento de arco que se desarrolla en el sentido noroeste, hasta la coordenada N= 977.875,9 E= 1.132.728,3, donde parte un alineamiento recta en dirección suroeste hasta la coordenada N 978.483,985 E= 1.132.543,488 para encerrar en el punto inicial.

10.1.9. División veredal según prediales municipales de IGAC

Partiendo de la capa de división veredal tomada de los prediales municipales de Otanche (2007) y Puerto Boyacá (2010), se observa que para el polígono de la zona en disputa, se evidencia que limitan por parte del Municipio de Otanche las veredas Cunchala y Las Quinchas, las que no se encuentran dentro del polígono en de la zona disputa. Por parte del Municipio de Puerto Boyacá, se encuentra la vereda las Quinchas ubicada en su totalidad, dentro del polígono de la zona en disputa (Figura 16).

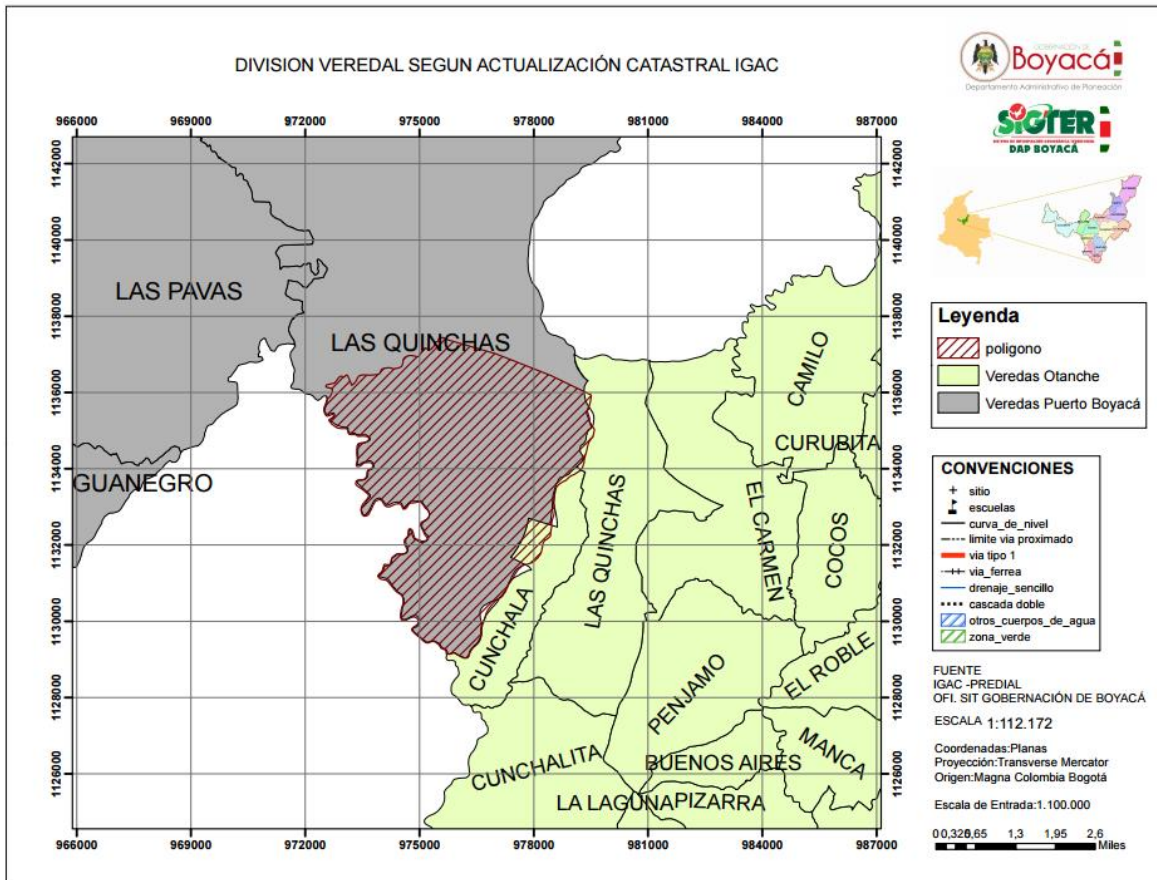


Figura 16. División veredal según actualización catastral IGAC
Fuente. Base predial IGAC, municipios de Otanche (2007) y Puerto Boyacá (2010).

10.2. Soportes cartográficos de otras fuentes, con énfasis en la zona en disputa.

Para el estudio técnico e histórico que se realiza se cuenta con los soportes de los municipios que fueron allegados al IGAC, entre los cuales se encuentra el Esquema de Ordenamiento Territorial de 2001 del municipio de Otanche, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del año 2004 del municipio de Puerto Boyacá, la carta identificada como J10 y monografía de Puerto Boyacá (1973).

10.2.1. Soportes cartográficos EOT municipio de Otanche

Según la división política rural del Municipio de Otanche presentada el EOT del año 2001 se encuentra que en la zona en disputa, se ubica la vereda el oasis en su totalidad y un sector de la vereda Cunchala, en aproximadamente 130 Ha (Figura 17).



Figura 17. División político - rural del municipio de Otanche
Fuente. EOT municipio de Otanche, 2001.

En el mapa base extraído del EOT del municipio de Otanche (2001) se encuentran diversos puntos geográficos ubicados en el polígono de la zona en disputa, los que definen el límite entre Otanche y Puerto Boyacá (Figura 18). Igualmente señalan lo siguiente:

- ✓ Punto IGAC Nacimiento Rio Ermitaño Serranía Quinchas E 0979080 N 1136960.
- ✓ Punto IGAC Desembocadura quebrada Turturú Rio Guaguaquí E 0975700 N 1129190.
- ✓ Punto IGAC Nacimiento quebrada Turturú Quinchas E 0976680 N 1130000.

Según el análisis y la ubicación de los puntos anteriormente nombrados la quebrada Torturú o Turturú coincide con la posición de Puerto Boyacá, la cual desemboca en el Rio Guaguaquí. Es de resaltar que esta cartografía corresponde al Municipio de Otanche segunda edición octubre de 2001 y las fuentes a las que hacen referencia para este mapa es CORPOBOYACA, IGAC, y EOT Otanche (Figura 18).

Por tal motivo la zona en disputa contiene diferentes puntos geográficos los cuales no son muy visibles. En esta cartografía no se resalta la posición de Otanche expresada al equipo técnico de la Gobernación de Boyacá, la cual manifiesta que *“la quebrada turturú o torturú desemboca en la quebrada la Cristalina”*.

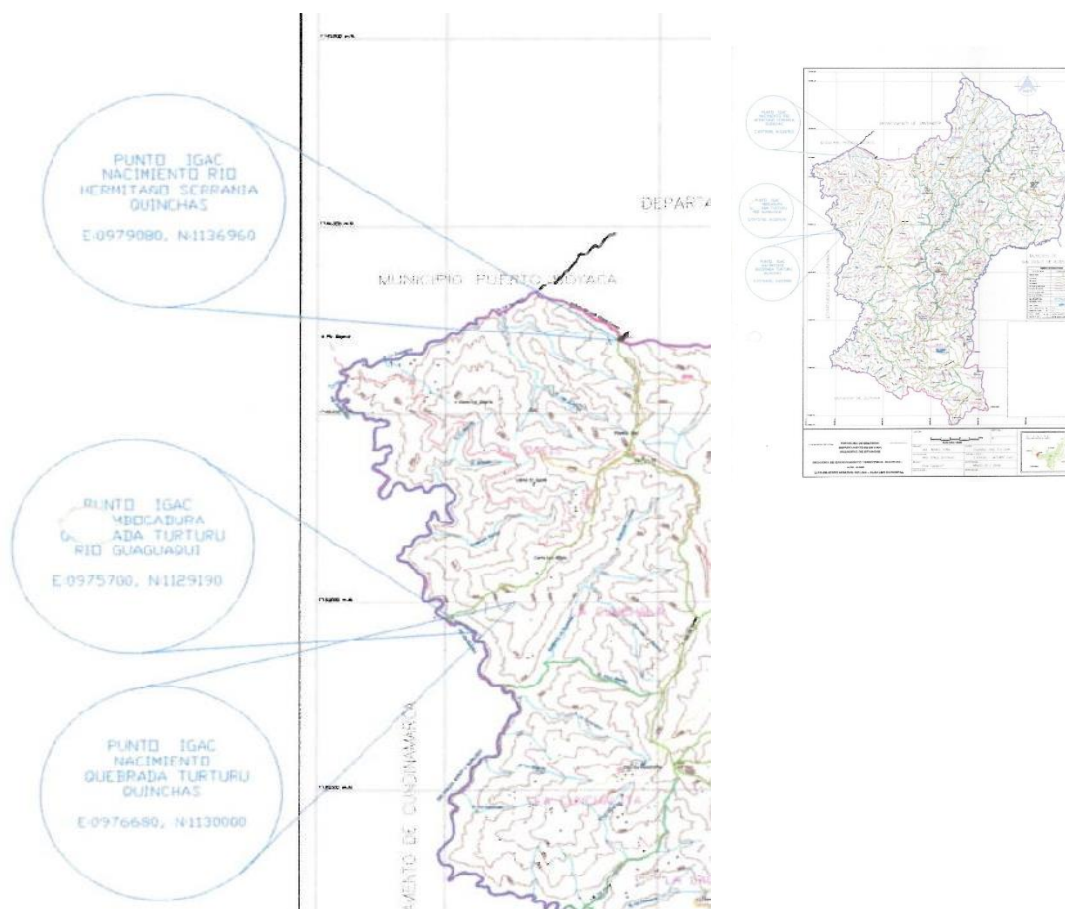


Figura 18. Mapa Base EOT municipio de Otanche
Fuente. EOT municipio de Otanche, 2001.

10.2.2. Soportes cartográficos PBOT municipio de Puerto Boyacá.

En la cartografía elaborada 2015 se muestra la división política administrativa del municipio de Puerto Boyacá, encontrándose que la zona en disputa se ubica en su totalidad en la vereda las Quinchas (Figura 19).

En el plano de la secretaria de Planeación Municipal del proyecto límites entre los Municipios de Puerto Boyacá y Otanche (Elaborado en Noviembre de 2015), se identifican puntos certificados por el IGAC en 1999 (según el decreto 615 de 1957 - radicado 009502-27-04-99), los cuales son:

- ✓ Desembocadura quebrada Turturú en el río Guaguaqui: N=1.129.190, E=975.700.
- ✓ Nacimiento río ermitaño en serranía Las Quinchas: N=1.136.960, E=979.080.
- ✓ Nacimiento río Turturú en serranía de Las Quinchas: N=1.130.000, E=976.680.

A su vez se identifican puntos PBOT 2014 con coordenadas sin descripción más detallada (Figura 20).

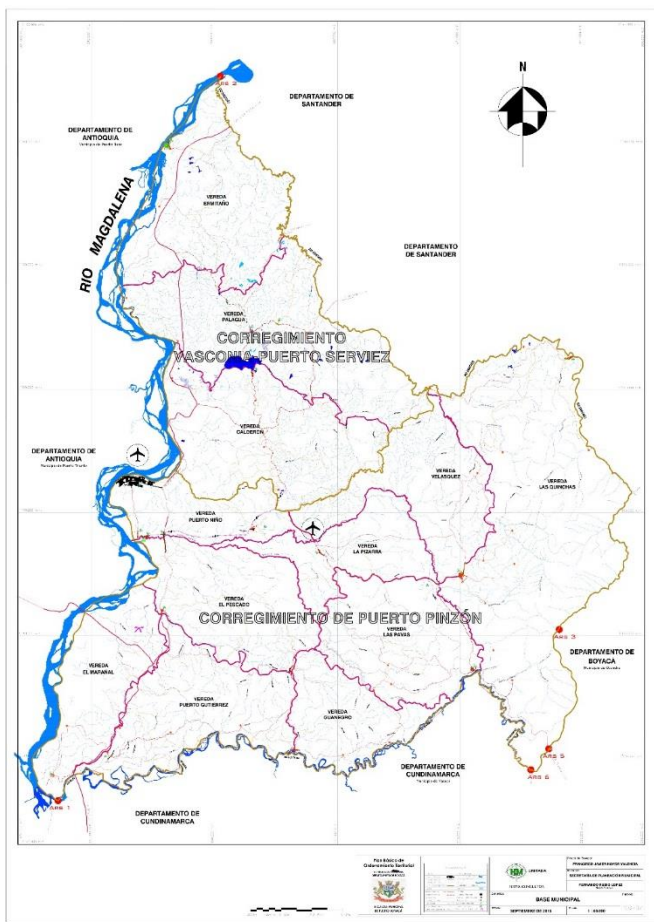


Figura 19. Base municipal Puerto Boyacá, según PBOT
 Fuente. PBOT municipio de Puerto Boyacá (2004), Cartografía elaborada en septiembre de 2015.

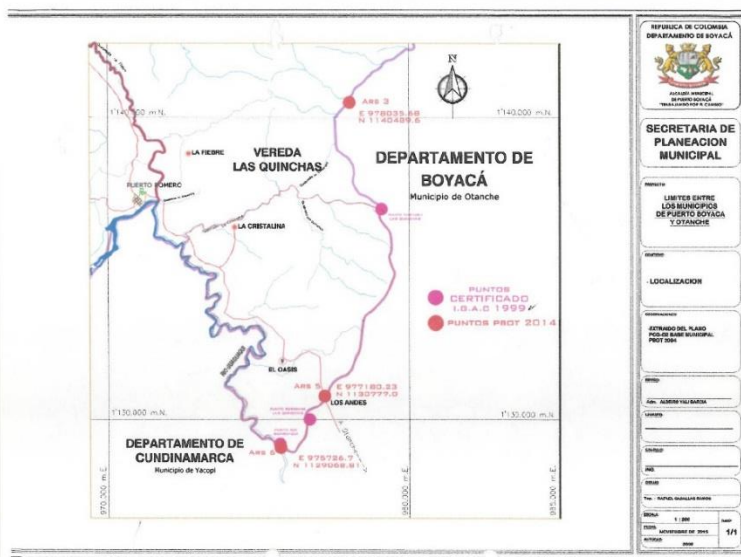


Figura 20. Planos límites según Puerto Boyacá con el municipio de Otanche.
 Fuente. Secretaria de Planeación municipal de Puerto Boyacá, noviembre de 2015.

Los puntos descritos en la cartografía aportada por Puerto Boyacá se ajustan a la investigación realizada en el año de 1999 por el Ingeniero Jairton Diez Díaz, de la oficina de deslindes del IGAC, el cual concluyó que la línea limítrofe con el municipio de Otanche hace el recorrido por la quebrada Turturú o Torturú que registra el mapa del departamento de Boyacá y de la Comisaria del Casanare, del año 1921 a escala 1:500.000. Se aclara que en la cartografía actual oficial producida por el IGAC (planchas No. 169IVA y 169IVC a escala 1:25.000), no se evidencia el topónimo de la quebrada Turturú o Torturú.

10.2.3. Carta J10.

Teniendo en cuenta el Radicado No. 8002016ER16885 del 05 de enero de 2017 enviado por el IGAC al señor Gobernador Ingeniero Carlos Andrés Amaya Rodríguez, se procede a analizar la carta No. J10, cartografía del DANE a escala 1:100.000 (Figura 21).

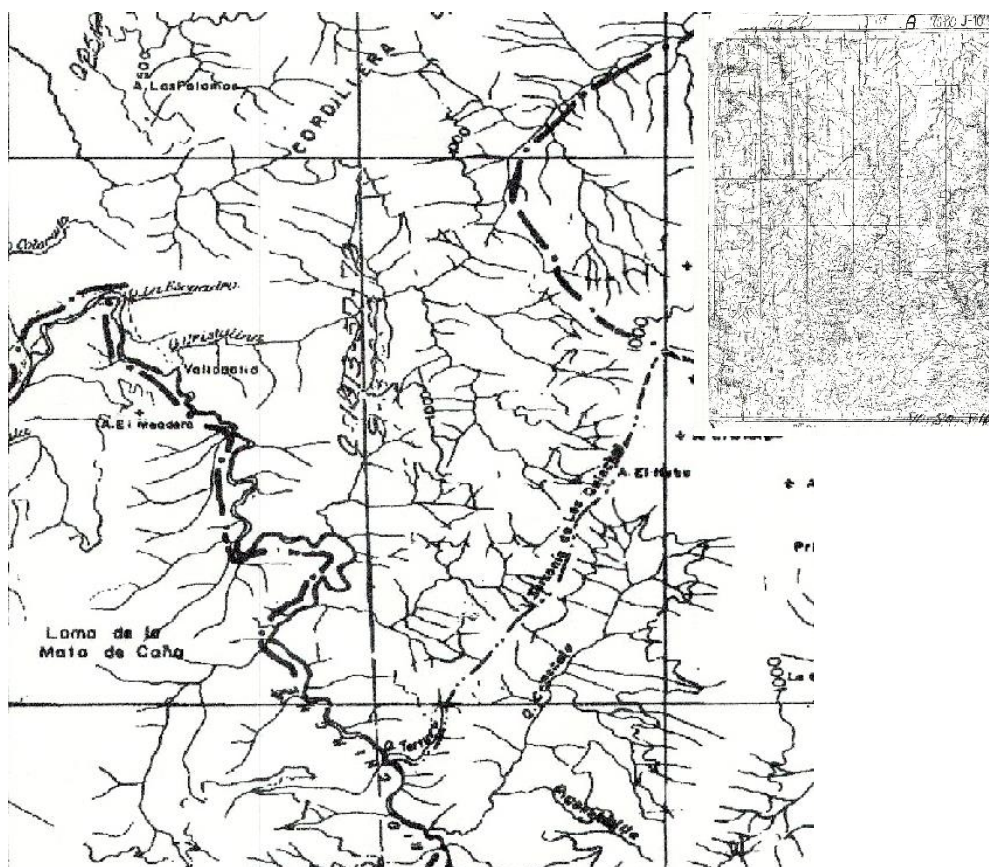


Figura 21. Carta J10
Fuente. IGAC

El afluente denominado “Turturú” en la plancha J10, corresponde a una quebrada de orden 2, la cual integra o hace parte de la Cuenca del Río Guaguaquí en la margen derecha. Esta quebrada tiene una extensión total de 1,69 kilómetros y su nacimiento se localiza a los 1.200 msnm y desemboca a los 375 msnm en el Río anteriormente mencionado. Esta quebrada constituye uno de los afluentes locales cuyo caudal está condicionado a los cambios

estacionales de los valores de precipitación, es decir es de tipo intermitente y ocasionalmente permanente.

Es de anotar que la carta J 10 sirve de referencia mas no es oficial debido a que no presenta las características definidas por el IGAC, para la publicación de productos cartográficos. No contiene logos ni descripción de ser del DANE. Es claro que dicha carta fue suministrada por el IGAC en la carpeta de soportes de Puerto Boyacá llamándola Carta J 10 DANE y en esta se observa su uso para conocer líneas de vuelo y hace referencia a la plancha 169 (escala 1.100.000); además contiene los datos A 70-80 y en su contenido se ubican diferentes puntos geográficos como se explicó anteriormente.

10.2.4. Monografía Puerto Boyacá, 1973.

Según la Monografía de Puerto Boyacá elaborada por Manuel Gustavo Angulo Mira y publicada en 1973, el límite del municipio de Puerto Boyacá con el Municipio de Otanche es desde la confluencia del Rio Guaguaqui con la Quebrada Torturú, aguas arriba tomando por la serranía las Quinchas hasta la confluencia con el Departamento de Santander (Figura 22).

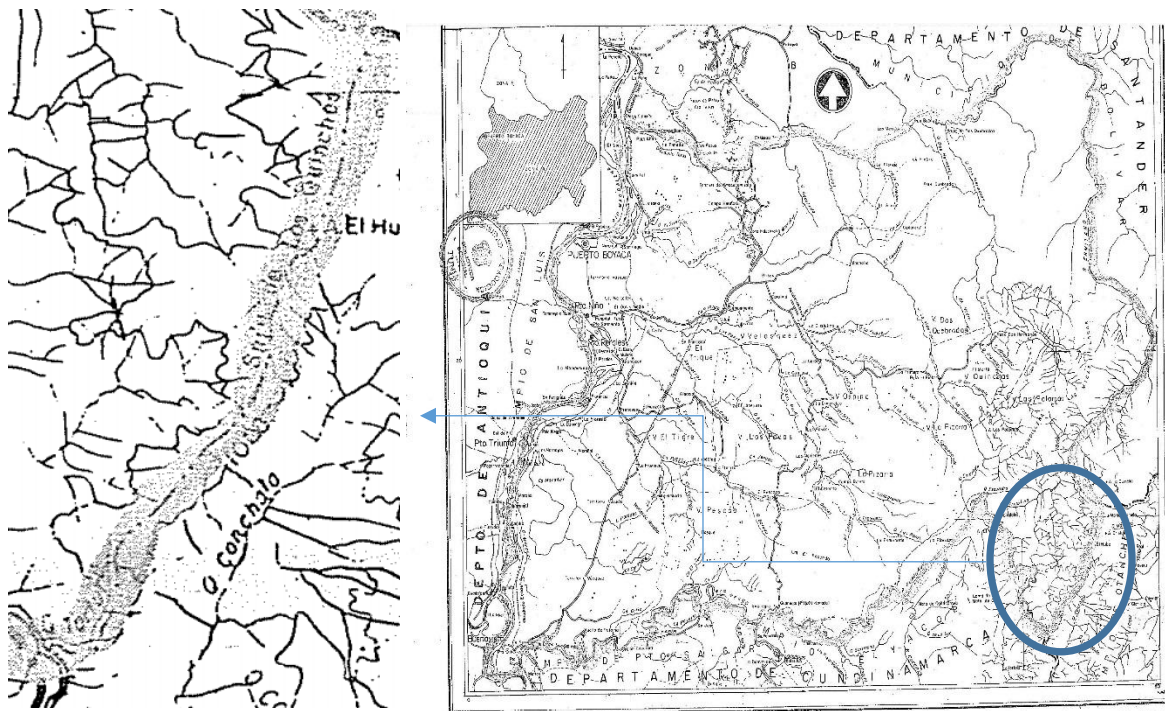


Figura 22. Mapa extraído de monografía de Puerto Boyacá.
Fuente. Monografía de Puerto Boyacá, 1973.

10.3. Reconocimiento en terreno de las propuestas de los municipios de Otanche y Puerto Boyacá.

Se realizó el reconocimiento del terreno para la identificación de los accidentes geográficos y/o puntos de interés, haciendo dos recorridos.

1). Recorrido propuesto por el municipio de Otanche. Se llevó a cabo el día 14 de marzo de 2017, con el respectivo acompañamiento de las delegaciones de cada uno de los municipios (Figura 23).



Figura 23. Inicio de recorrido propuesto por Otanche, con el acompañamiento de las delegaciones respectivas. Fuente. Equipo de trabajo DAPB, 14 de marzo de 2017.

Se inició desde el sitio denominado la “Y” para subir al punto conocido como puesto Zipa y recorrer la Serranía de las Quinchas, la cual presenta dos interpretaciones: La primera como una cadena de lomas terminadas en punta (acorde a la resolución 1093 de 2015 de IGAC, cartografía actual y concepto del representante de Puerto Boyacá); la segunda como una sola loma, cerro, o un punto alto (interpretación de los representantes de Otanche), en donde nace la quebrada Turturú o Torturú, la cual desemboca en la quebrada la Cristalina, que antes se llamaba Turturú o Torturú (según lo manifestado por los representantes de Otanche). En la Figura 24 se presenta la ruta realizada con los puntos de interés capturados en campo.

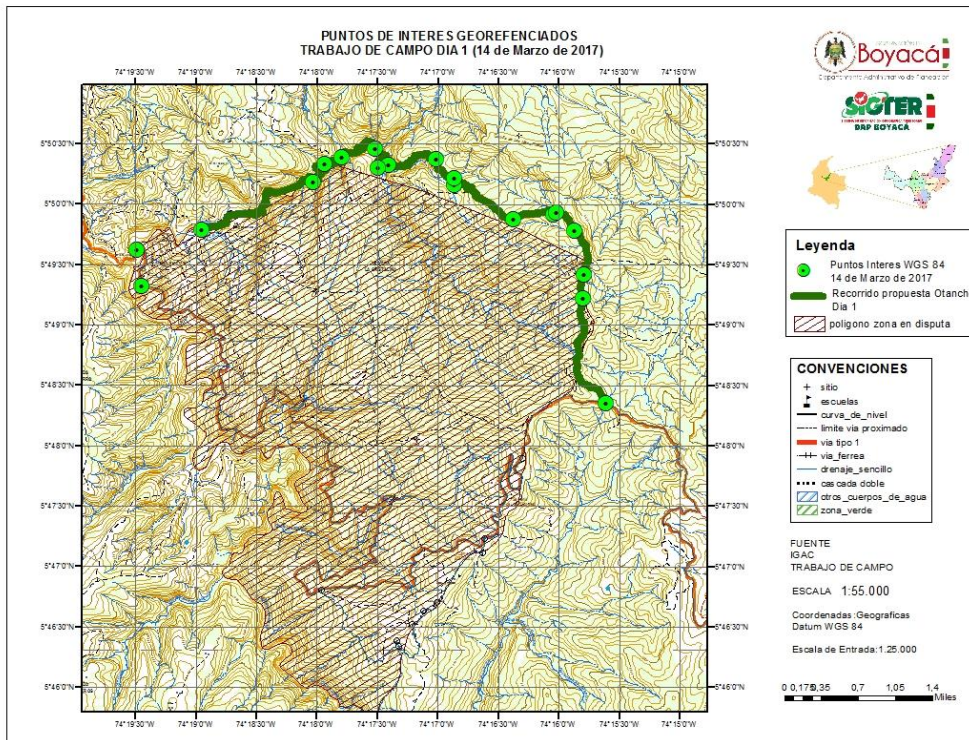


Figura 24. Ruta realizada a la zona en disputa el 14 de marzo de 2017, según la posición de Otanche Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017.

En el recorrido de campo se tomaron algunos puntos de interés, utilizando un equipo tipo navegador garmin gpsmap 60csx, en WGS84. En la Tabla 5 se presenta esta información.

Tabla 5. Listado de puntos de interés tomados en el recorrido el día 14 de marzo de 2017.

No.	Nombre punto	Latitud			Longitud		
		Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos
1	Inicio zona en disputa	5	49	13,227	74	15	47,755
2	Casa José Hernández	5	49	25,390	74	15	47,341
3	P2 límite	5	49	47,096	74	15	51,773
4	Punto quinchas	5	49	56,226	74	16	1,008
5	Casa 1	5	49	55,335	74	16	2,567
6	P3 Parada	5	49	52,844	74	16	22,200
7	Casa	5	50	19,837	74	17	24,17
8	La cristalina	5	50	18,315	74	17	29,31
9	Quebrada torturú o turturú según Otanche	5	50	27,636	74	17	30,66
10	Final del cañón	5	50	23,409	74	17	47,36
11	Cascada 1	5	50	20,085	74	17	56,13
12	Cascada 2	5	50	11,385	74	18	1,725
13	Sitio Cristalina Oasis	5	49	47,706	74	18	57,23
14	Puente Cristalina	5	49	37,434	74	19	29,31
15	Vía la Cristalina	5	49	19,558	74	19	26,89

Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017.

En trabajo de campo se corroboró y recorrió todo el afluente de la quebrada la cristalina (Figura 25).



Figura 25. Quebrada la Cristalina, marzo 14 de 2017.

Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017.

Como punto de interés para la delegación de Otanche se encuentra el número 9 denominado quebrada Torturú o Turturú (Figura 26). De acuerdo a la cartografía oficial existente a escala 1.25.000 (169VIA), este corresponde a la quebrada Grande, la cual analizando su recorrido, su nacimiento no se encuentra en el alto las Quinchas ni dentro de la zona en disputa. La quebrada Grande tiene su nacimiento en la cota 1.000 msnm y desemboca en la quebrada las Quinchas, no encontrando coincidencia con lo expresado por los representantes de Otanche (Figura 27).

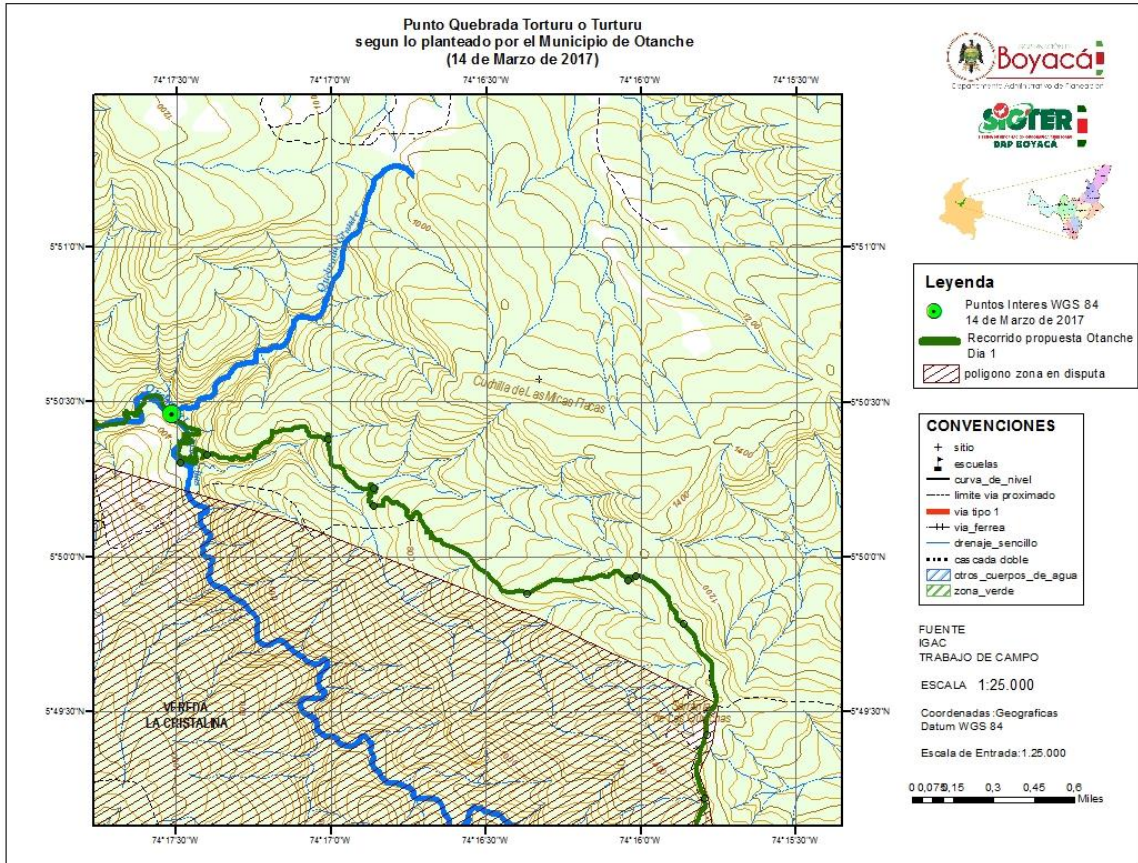


Figura 26. Punto Quebrada Torturú según lo planteado por el Municipio de Otanche el 14 de marzo de 2017. Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017



Figura 27. Punto quebrada Torturú o Turturú, según la delegación de Otanche – 14 de marzo de 2017. Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

Es de anotar que según lo informado, la delegación del IGAC no realizó el recorrido total de la zona en disputa según la posición del municipio de Otanche.

2). Recorrido propuesto por el municipio de Puerto Boyacá. Se llevó a cabo el día 15 de marzo de 2017, con el respectivo acompañamiento de las delegaciones de cada uno de los municipios (Figura 28).

Inicia desde el punto denominado puesto Zipa (recorrido el 14 de marzo de 2017), se recorrió la Loma de los Micos, hasta el nacimiento de la quebrada Torturú o Torturú, de acuerdo a la posición del Municipio de Puerto Boyacá. En la Figura 29 se presenta la ruta

realizada con los puntos de interés capturados en campos.



Figura 28. Inicio de recorrido propuesto por Puerto Boyacá, con el acompañamiento de las delegaciones respectivas.

Fuente. Equipo de trabajo DAPB, 15 de marzo de 2017.

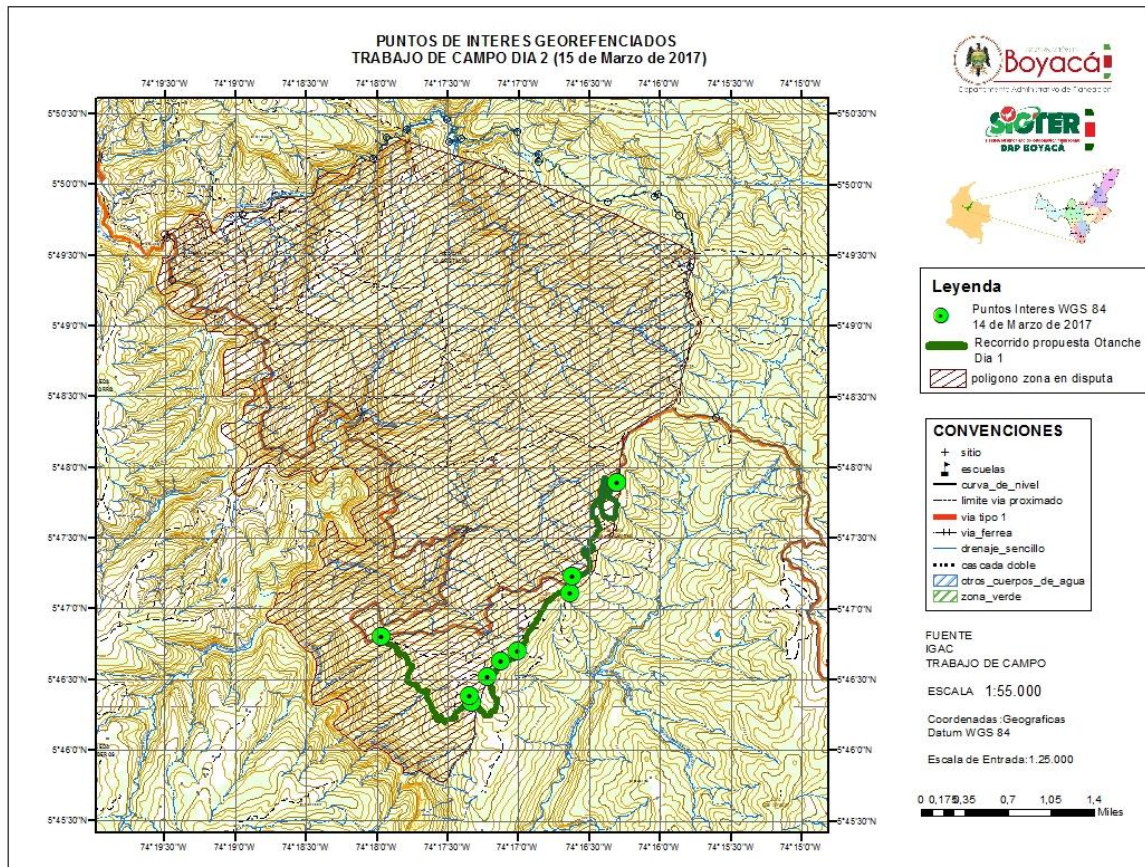


Figura 29. Ruta realizada a la zona en disputa el 15 de marzo de 2017, según la posición de Puerto Boyacá.

Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017.

En el recorrido de campo se tomaron algunos puntos de interés, utilizando un equipo tipo navegador garmin gpsmap 60csx, en WGS84. En la Tabla 6 se presentan dichos puntos.

Tabla 6. Listado de puntos de interés tomados en el recorrido el día 15 de marzo de 2017.

No.	Nombre punto	Latitud			Longitud		
		grados	Minutos	Segundos	grados	Minutos	Segundos
1	Inicio km 6	5	47	53,621	74	16	18,025
2	Inicio recorrido peatonal	5	47	13,900	74	16	37,064
3	Vivienda limite según	5	47	7,019	74	16	37,853

No.	Nombre punto	Latitud			Longitud		
		grados	Minutos	Segundos	grados	Minutos	Segundos
	Puerto Boyacá						
4	Antiguo Colegio los Andes	5	46	42,008	74	17	0,294
5	Parada loma los micos	5	46	37,909	74	17	7,300
6	Punto limite los Micos	5	46	31,124	74	17	12,948
7	Punto Quebrada Limite- Puerto Boyacá	5	46	20,289	74	17	19,336
8	Quebrada Torturú o Turturú, según Puerto Boyacá	5	46	23,060	74	17	20,2705
9	Salida a la vía	5	46	48,210	74	17	57,937

Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017.

Como punto de interés para el representante del municipio de Puerto de Boyacá se encuentran los números 7 y 8, denominado quebrada Torturú o Turturú (Figura 30).

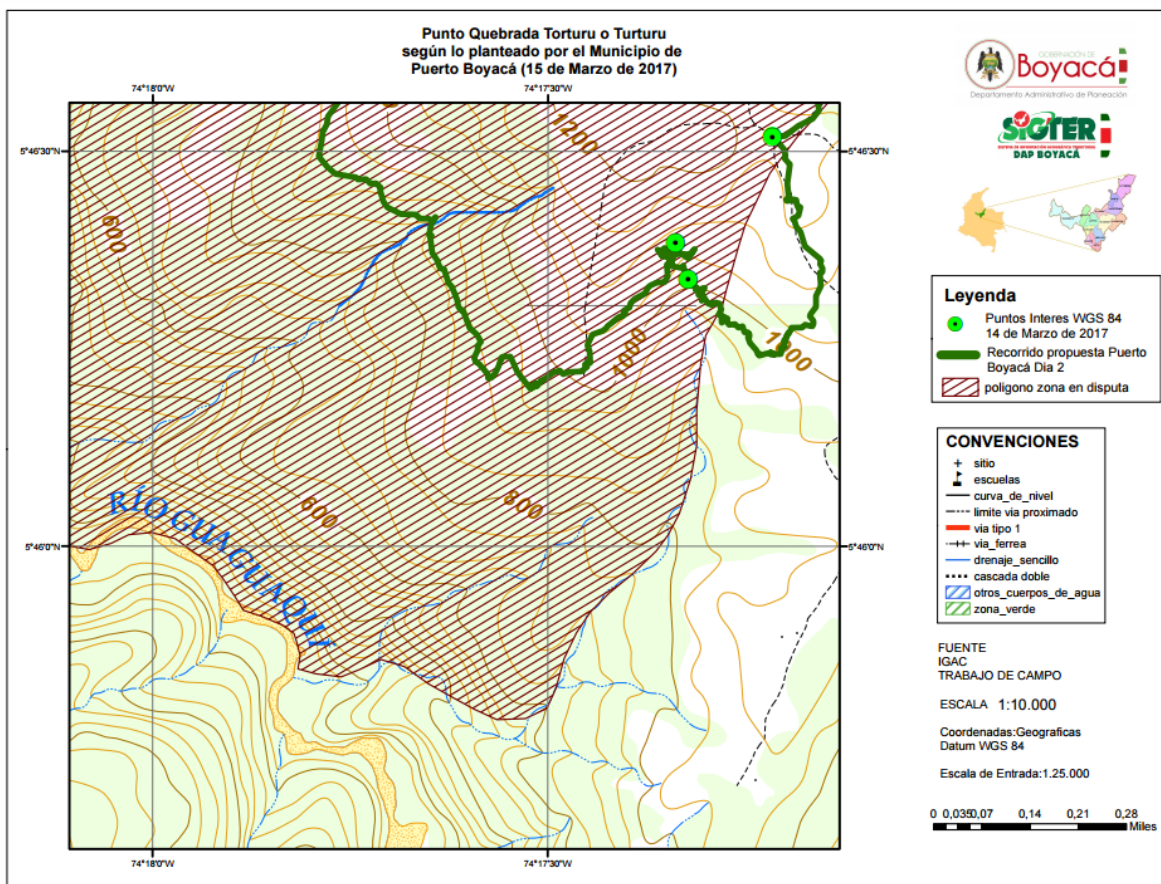


Figura 30. Punto Quebrada Torturú según lo planteado por el Municipio de Puerto Boyacá - 15 de marzo de 2017.

Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017.

Sostiene que este es el nacimiento y que desemboca al río Guaguaquí (Morás). Realizando la comparación de estos puntos tomados en campo, en el posible nacimiento de la quebrada Torturú o Turturú, según la propuesta de Puerto Boyacá, se encuentra cercana con el nacimiento de una quebrada no identificada (sin toponimia) en la cartografía del IGAC escala 1:25.000 (plancha 169IVC).

El topónimo de esta quebrada se observa en un mapa de la oficina de longitudes de 1921, en la monografía de Puerto Boyacá de 1973 y en la plancha identificada como J10, analizadas anteriormente. De acuerdo a lo expresado por el IGAC en el informe técnico de deslinde entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá (Radicado No. 8002016EE10970-O1-F:1-A:2), *“Comparando los puntos tomados en campo con la cartografía oficial existente, se observa que la ubicación de los puntos tomados cerca al nacimiento de la quebrada Turturú, según la ubicación propuesta por Puerto Boyacá y los cercanos a ella, coinciden con el nacimiento de la ubicación de la quebrada Turturú en la cartografía del IGAC escala 1:25.000: 169-IV-A (C). Además, teniendo en cuenta el decreto No. 615 de 1957, donde se mencionan los límites entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, el presidente de la comisión observo en un mapa de la oficina de longitudes, antigua entidad encargada de generar la cartografía oficial como consta en la ley 30 de 1909, que se traza dicha quebrada con su respectivo Topónimo, coincidiendo con el trazado del límite que maneja el IGAC en la actualidad”*.

El afluente denominado “Turturú” en la plancha J10, corresponde a una quebrada de orden 2, la cual integra o hace parte de la Cuenca del Río Guaguaquí en la margen derecha. Esta quebrada tiene una extensión total de 1,69 kilómetros y su nacimiento se localiza a los 1.200 msnm y desemboca a los 375 msnm en el Río anteriormente mencionado. Esta quebrada constituye uno de los afluentes locales cuyo caudal está condicionado a los cambios estacionales de los valores de precipitación, es decir es de tipo intermitente y ocasionalmente permanente.

Geológicamente la quebrada denominada en la plancha J10 como Turturú, se localiza en un sector próximo al contacto litológico entre la Formación Córdoba (Kso) y el Grupo Olini (Kso). La Formación Córdoba es una unidad sedimentaria compuesta por una secuencia de limolitas calcáreas, calizas arenosas y lutitas negras, mientras que el Grupo Olini corresponde a una amplia secuencia de lodolitas silíceas (liditas) con intercalaciones de calizas; las cuales integran el flanco oriental del Sinclinal de Llano Mateo.

Desde el punto de vista hidrogeológico, la Formación Olini corresponde a un acuífero de porosidad secundaria (generada por fracturamiento), mientras que la Formación Córdoba corresponde a un Acuitardo. De esta manera, el flujo superficial que es transportado por la quebrada presenta una interconexión hidráulica hacia la formación Olini, facilitando que este acuífero de porosidad secundaria, presente una saturación permanente, mientras que la quebrada en superficie puede presentar hacia algunos sectores, ausencia de caudal (Figura 31).

En la visita de campo se georreferenció el punto del afluente, donde existe una toma que posiblemente conduce el agua para los pobladores de la zona, a través de una manguera de 4 pulgadas, como se muestra en la Figura 32.

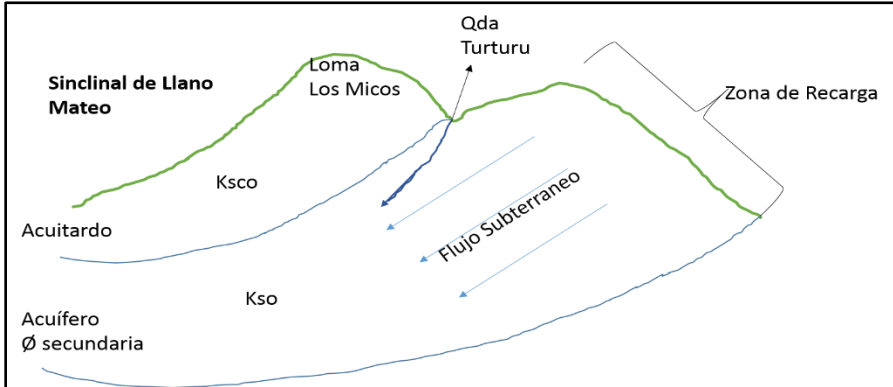


Figura 31. Esquema Sinclinal de Llano Mateo
Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017.



Figura 32. Afluyente denominado Quebrada Turturu o Torturú según lo indicado por el representante de Puerto Boyacá
Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017.

10.4. Límites según lo establecido en los Ordenamientos Territoriales de los municipios de Otanche y Puerto Boyacá.

El Municipio de Puerto Boyacá, elaboró un Plan Básico de Ordenamiento Territorial que llevó a Acuerdo municipal en el año 2004. Otanche, en el año 2001 adoptó su Esquema de Ordenamiento Territorial.

Tanto Otanche como Puerto Boyacá en sus acuerdos respectivos y en los documentos soporte de diagnóstico, presentan una descripción de sus límites con los otros municipios, no sin antes dejar la claridad que aun cuando estén descritos en cada uno de los ordenamientos territoriales, los límites que cobijan la zona en disputa, no se convierten en mandato o punto decisorio; toda vez que es a través de la Asamblea departamental en donde se determinan las líneas limítrofes.

Lo que sí es válido es retomar esta información, para establecer el cómo cada uno de los municipios se ve respecto a sus límites con el otro. Con la anterior aclaración, el municipio de Otanche determina sus límites en el Acuerdo 027 de 2001, correspondiente al Esquema de Ordenamiento Territorial, en su artículo 19. Jurisdicción territorial municipal con Puerto Boyacá: “Partiendo de la confluencia de la quebrada Torturú en el río Guaguaqui, punto de

concurso de los territorios de los Municipio de Otanche y Puerto Boyacá en el límite de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, se continua por la quebrada Torturú aguas arriba hasta su nacimiento en la serranía de las Quinchas, se sigue por la serranía antes mencionada en dirección Noroeste hasta encontrar el nacimiento del río Ermitaño, punto de concurso de los territorios de los Municipio de Santander y Boyacá.” Anota en el párrafo correspondiente que *“Ante la existencia de conflictos limítrofes con los municipios de Puerto Boyacá, Quipama y San Pablo de Borbur, se le dan funciones especiales al Alcalde Municipal para que adelante la gestión necesaria ante la comisión de límites de la Asamblea Departamental de Boyacá”*.

En el Artículo 141 Delimitación anota que el perímetro rural obedece a la ordenanza N° 24 del 29 de diciembre 1959, mediante el la cual se crea el municipio de Otanche; y relaciona el acta de deslinde con Puerto Boyacá (Acta del 8 de abril de 1972).

El municipio de Puerto Boyacá, en el Acuerdo 015 de 2004, correspondiente al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en el Artículo 86.- LÍMITES DEL MUNICIPIO (NUE), hace referencia a la Ordenanza 004 de 1958 (Decreto 615 del 14 de Diciembre de 1957 basado en el Decreto Legislativo 01-55 de 1957, Gobernación de Boyacá); como soporte de sus límites, remitiendo al mapa PCG-0. En el parágrafo del artículo, menciona que por el Oriente limita con los municipios de Bolívar (Santander) y el municipio de Otanche (Boyacá), en las estribaciones de la serranía de las Quinchas, especialmente con la Quebrada Torturú.

En el mismo PBOT plantea como parte del Programa de jerarquización político – Administrativa del área rural, las estrategias de Fortalecimiento de los límites territoriales; con las acciones entre otras de:

A. De acuerdo con el consenso general definir tanto el número como los límites de las veredas existentes en el municipio, para facilitar la evaluación de las diferentes formas de gestión y de inversión que inciden directamente en la organización territorial y social, en la eficiencia administrativa y en la resolución de conflictos.

B. Identificar los conflictos de ordenamiento territorial dentro del municipio y con sus municipios vecinos derivados de aspectos de límites, funcionalidad, relaciones sociales.

C. Generar mesas de concertación donde haya participación ciudadana, el Consejo Consultivo Territorial o en su defecto el Consejo territorial de Planeación y representantes del ente territorial, así como el IGAC.

Lo que es claro de la información contenida en los dos Ordenamientos que están adoptados hace más de diez años, es que se reconocía por ambas partes la existencia de posibles conflictos en la fijación de sus límites; más aún se facultaba al mandatario para avanzar en dirimir esta situación. No obstante, siendo que no es alcance de un proceso de planificación como el Ordenamiento dar respuesta o decisión sobre conflictos de límites, éstos permanecen aún después de la adopción de los Ordenamientos Territoriales.

11. CARACTERÍSTICAS FÍSICO – BIÓTICAS Y AMBIENTALES DE LA ZONA EN DISPUTA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE OTANCHE Y PUERTO BOYACÁ.

A continuación se describen las características físico – bióticas y ambientales más relevantes de la zona en disputa, abarcando temas como su geología, geomorfología, coberturas y reglamentación de usos del suelo, características ambientales, accesibilidad y oferta minero – energética. Lo anterior con la finalidad de analizar la oferta de servicios ecosistémicos que puede ofrecer la mencionada zona.

11.1. Geología.

Gran parte de la zona en disputa cubre El Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas que se encuentra ubicado en el piedemonte occidental de la Cordillera Oriental, siendo la deformación tectónica muy evidente al ubicarse en el frente de retrodeformación de la cuenca cretácica colombiana y a su vez del actual sistema cordillerano. El sistema de fallas del valle del Magdalena es el responsable del modelamiento geológico existente en la zona de la Serranía de Las Quinchas y al mismo tiempo, es el responsable de gran parte de la amenaza sísmica para el sector, ya que algunas de estas fallas son activas.

A continuación se describe la estratigrafía de las unidades aflorantes dentro de la zona en disputa.

11.1.1. Estratigrafía.

Grupo Guaguaqui (Kig). Consiste en una sucesión de capas de arcillolitas negras fósiles, micáceas, con numerosas concreciones calcáreas y limolitas calcáreas, silíceas, chert diagenético ocasional, con abundancia de foraminíferos, y estratificadas en capas delgadas y medias, de 5 a 20 cm de espesor, interestratificadas con calizas arenosas, grises oscuras, en capas gruesas de 1 m de espesor. El espesor total del grupo ha sido calculado regionalmente entre 800 1.000 m. Tanto el contacto inferior como el superior es neto concordante, con la Formación Puerto Romero y Grupo Olini, respectivamente.

Grupo Olini (Kso). La zona el Grupo Olini consiste en dos niveles de limolitas calcáreas, silíceas, chert ocasional, grises oscuros, compactos, estratificados en capas delgadas y medias, de 5 a 20 cm de espesor, con abundantes foraminíferos, interestratificadas con calizas bioesparíticas, grises oscuras, en capas de 1 m de espesor y lutitas arcillosas negras. Los niveles limolíticos están separados por lutitas grises oscuras, con esporádicas intercalaciones de limolitas calcáreas y silíceas. Regionalmente el espesor del Grupo Olini aumenta de Sur a Norte, sin embargo en el área de estudio se estima en 300 m, determinado a partir de cortes geológicos (INGEOMINAS, 1994). El contacto inferior es neto concordante con el Grupo Guaguaquí y el superior es transicional concordante con la Formación Córdoba.

Formación Córdoba (Ksco). Litológicamente corresponde con una sucesión de capas de limolitas calcáreas, grises oscuras a negras, estratificadas en capas gruesas a muy

gruesas, con intercalaciones de calizas arenosas, micáceas, bastantes fosilíferas, con cemento calcáreo y estratificadas en capas medias a muy gruesas, hasta de dos metros de espesor y lutitas negras, con huellas de amonitas y nódulos arenosos, con su diámetro mayor paralelo a la estratificación. El contacto inferior es transicional concordante con el Grupo Olini.

En la Figura 33 se presentan las unidades geológicas identificadas.

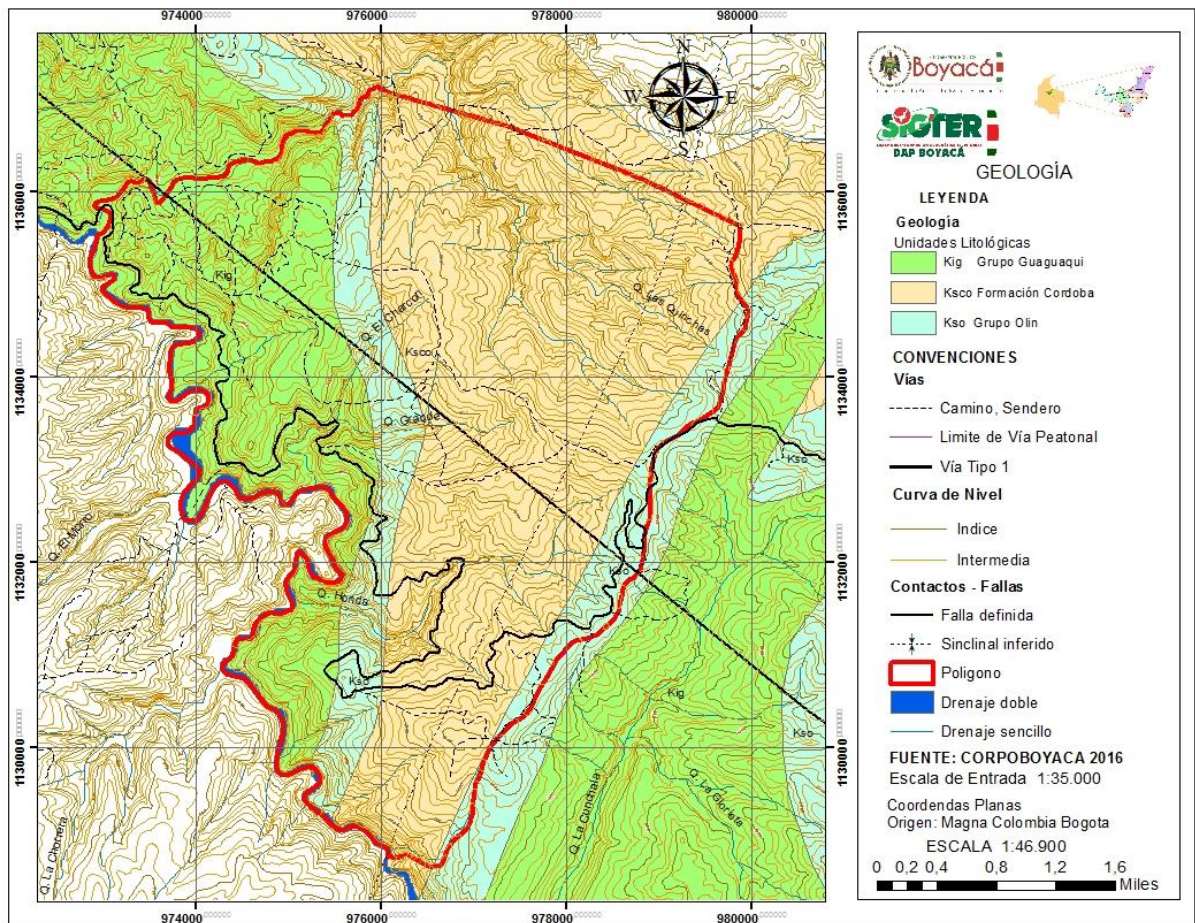


Figura 33. Geología de la zona en disputa entre Otanche y Puerto Boyacá. Fuente. Elaboración propia a partir de datos suministrados por CORPOBOYACA, en el PMA Serranía de las Quinchas, 2016 – Cartografía base IGAC, escala 1:25.000

11.2. Geomorfología.

Unidad de montañas y laderas denudacionales. Usualmente resulta ser la expresión de litologías de baja y mediana resistencia, asociada principalmente a la meteorización y erosión de las rocas; las formaciones que desarrollan este tipo de morfología están conformadas por lutitas, arcillolitas y areniscas de grano fino, poco cementadas o friables, que suelen presentarse poco resistentes a los procesos denudativos.

Dentro de la zona en disputa, las unidades litológicas que exhiben este tipo de morfología

corresponden al Grupo Guaguaqui, Formación Córdoba. Morfológicamente se caracterizan por formar bajos topográficos en franjas alineadas SWNE, formas de laderas de erosión y lomas, cubiertas por depósitos coluviales. El patrón de drenaje tiende a ser principalmente dendrítico debido al control litológico dominante.

Unidad de montañas y colinas estructurales. Morfología relacionada con rocas de alta resistencia a la erosión, dominadas por procesos estructurales, principalmente y donde los efectos de procesos denudativos son secundarios. Dentro de esta unidad se encuentran las montañas, colinas y crestas generadas por plegamiento de los estratos, conservando rasgos de las estructuras predominantes.

En la zona en disputa se presenta esta unidad geomorfológica y se ha clasificado la geoformas conformada por el Grupo Olini; morfológicamente se caracterizan por formar altos topográficos en formas de crestas, cuestas (contrapendientes estructurales) y laderas estructurales alineadas en sentido SW-NE. Debido a que la geoforma está controlada estructuralmente, genera un drenaje subparalelo que sigue los planos de fracturas presentes, con una densidad media – alta.

En Figura 34 se presentan las unidades geológicas identificadas.

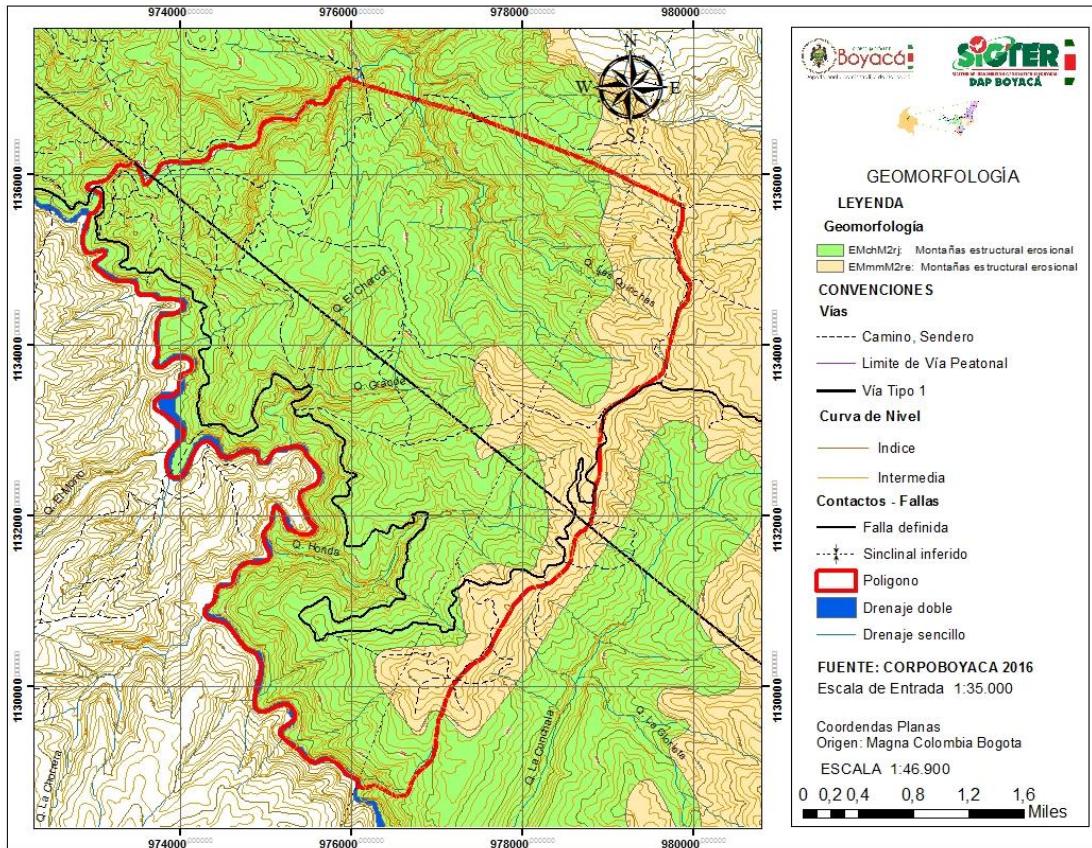


Figura 34. Geomorfología de la zona en disputa entre Otanche y Puerto Boyacá. Fuente. Elaboración propia a partir de datos suministrados por CORPOBOYACA, en el PMA Serranía de las Quinchas, 2016 – Cartografía base IGAC, escala 1:25.000

11.3. Coberturas y Reglamentación de uso del suelo

El uso reglamentado del suelo se determina desde los Ordenamientos Territoriales, por lo que se parte de los Acuerdos que determinaron los usos que se pueden desarrollar en el territorio.

En el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de Puerto Boyacá, se tiene que en el polígono en disputa, el uso corresponde a la categoría de un Distrito de Manejo Integrado DMI denominado Las Quinchas, referenciado con el código A2 en el plano PCR-11, según lo definido en el artículo 134 numeral 3., que corresponde a áreas de protección y reserva que con base en criterios de desarrollo sostenible.

- ✓ El Uso principal autorizado es el de Protección y preservación de los recursos naturales.
- ✓ Los Usos compatibles son Investigación, recreación contemplativa y restauración ecológica.
- ✓ Los Usos condicionados son Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal de especies foráneas y captación de aguas
- ✓ Los Usos prohibidos son Agropecuario mecanizado, recreación masiva, parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, minería y extracción de materiales de construcción.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Otanche define el uso en la zona en disputa, en el ARTÍCULO 144, como CATEGORÍA DE USO FORESTAL: con una jerarquía de uso: 1. BOSQUES PROTECTORES (BP): Estas áreas se encuentran protegiendo los principales cauces hídricos del municipio, como lo son el río Guaguaquí, Minero, Negro, quebradas La Cobre, Tambrias, La Mincher y Los Mártires. Igualmente en las zonas de fuerte pendientes, especialmente las cuchillas del cerro Calceteros, el cerro Tapaz y el alto del Cuy, en las cuales se encuentran importantes manchas de bosque primario y sucesional, el cual se considera como patrimonio natural del municipio.

También, existen pequeñas áreas de bosques que a su vez son protectores y productores, y se encuentran formando la ronda de los cauces de segundo y tercer orden.

Esta vegetación no requiere de la remoción continua y frecuente del suelo, ni dejarlo desprovisto de cobertura vegetal en ningún periodo del año o en la entresaca. No admitiendo la tala rasa, ni la rocería de la vegetación herbácea. Estas manchas de bosque nativo son patrimonio cultural y ambiental que deben protegerse al máximo y por ninguna razón deben aprovecharse, excepto cuando se de una renovación natural.

En esta categoría se identifica la Serranía de Las Quinchas, ubicada en el área occidental del municipio (Otanche), en los límites con el municipio de La Victoria, Cundinamarca y Puerto Boyacá. Igualmente se encuentra el cerro Calcetero en el nacimiento de la quebrada Tambrias al norte de la cabecera municipal, el Cerro Tapaz al sur del municipio en la quebrada La Caco y Tapaz en límites con Quipama, una zona de la quebrada Tambrias en

su área de protección en la parte alta, en el sector de Sabripa en el nacimiento de la quebrada Sacán, en límites con Quipama y en el Alto del Cuy en el sector oriental de la escuela Cunchalita.

- ✓ El Uso principal es de recuperación y conservación forestal y recursos conexos, hábitat de Fauna silvestre.
- ✓ Usos compatibles se encuentran la recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.
- ✓ Usos condicionados, la construcción de vivienda del propietario, infraestructura básica para el establecimiento de sus compatibles, aprovechamiento persistente de especies foráneas y de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos, o plantas en general.
- ✓ Usos prohibidos, se ubican los agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa y la caza.

Como un enclave se encuentran áreas de desarrollo económico, con una categoría de zonas arqueológicas, con una jerarquía de uso recomendado de Áreas con fines de investigación arqueológica, uso principal investigación cultural y arqueológica, uso complementario con recreación contemplativa. El plano corresponde a Uso recomendado del suelo rural.

En ambos Ordenamientos, bajo sus caracterizaciones y lo que se llevó a reglamentaciones de uso, se da relevancia a la zona en disputa a través de usos restrictivos para la producción y con una amplia orientación hacia la conservación y protección en lo que se conoce como Serranía de las Quinchas.

Es así como en Puerto Boyacá para la época de formulación del PBOT (2004 – 2005), la figura aplicable era la de Distrito de Manejo Integrado – DMI, en donde se reconoce una oferta ambiental esencial pero también con ocupación y uso de la población; lo que más adelante se transforma en la figura de Parque Natural Regional declarado por la autoridad ambiental competente de la jurisdicción CORPOBOYACA, bajo Acuerdo 028 de 2008 (modificado por Acuerdo 028 del 13 de diciembre de 2016).

Lo anterior lleva a que los usos contemplados en los Ordenamientos municipales, se ajustan a los usos y zonificación que determina el Plan de Manejo de la Serranía de las Quinchas – PMSQ, adoptado por Acuerdo del Concejo Directivo de la Corporación 029 del 13 de diciembre de 2016 por ser una norma de superior Jerarquía.

El análisis de cobertura y uso del suelo dentro de la zona en disputa, según el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas, y su comparación con el uso que debe tener por ser un área de conservación, son una herramienta de toma de decisiones sobre las acciones al interior del área, ya que la mayor parte del polígono en

disputa se localiza en el área de la Serranía de Las Quinchas y su zona de influencia.

De acuerdo a las coberturas actuales dentro de la zona en disputa, se obtuvieron los resultados que se presentan en la Tabla 7 y en la Figura 35.

Tabla 7. Uso actual del suelo en la zona en disputa

Uso actual del suelo	Área (Ha)	Porcentaje
Agrosilvopastoril	200	6
Conservación	2.912	87
Pecuario	218	6
Silvopastoril	18	1
Sin Información	0,6	0,02
Sin uso aparente	16	0,5
Total	3.365	100

Fuente. Elaboración propia a partir de datos suministrados por CORPOBOYACA, en el PMA Serranía de las Quinchas, 2016.

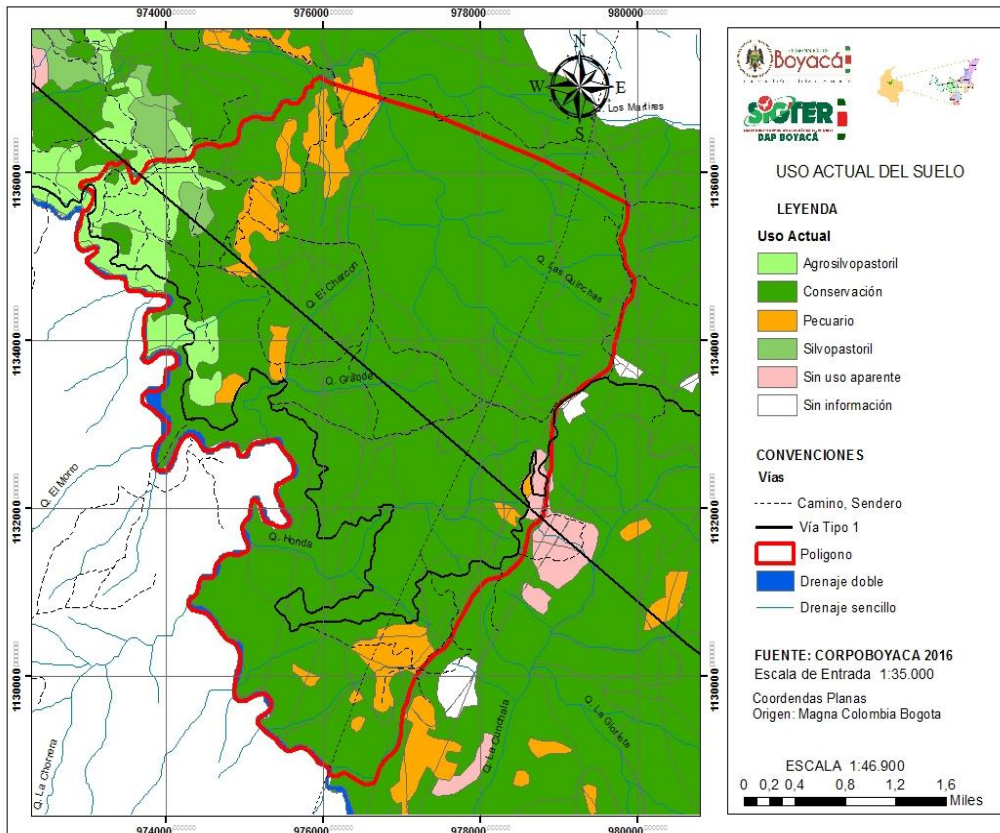


Figura 35. Uso del suelo de la zona en disputa.

Fuente. Elaboración propia a partir de datos suministrados por CORPOBOYACA, en el PMA Serranía de las Quinchas, 2016 – Cartografía base IGAC, escala 1:25.000

La mayoría de la superficie de la zona en disputa (87%) está en uso de conservación, lo cual coincide con que la mayor parte del polígono se encuentra dentro del PNR Serranía de las Quinchas. Solamente un 13% de la superficie está ocupado por coberturas relacionadas con actividades agrosilvopastoriles y pecuarias.

Considerando la naturaleza misma del área protegida, los usos del suelo que se permiten en su interior se restringen a conservación (en el caso de coberturas vegetales naturales y en buen estado) y a restauración del bosque protector (para aquellas zonas en las que se presenta algún grado de intervención antrópica por actividades no compatibles con el área protegida, tales como usos agrícolas y pecuarios)¹

11.4. Características Ambientales

Como se ha escrito en este documento, el área objeto de estudio está en buena parte bajo el PNR Serranía de las Quinchas en 1.585 Ha (47%), dentro de su área núcleo; de ahí que las características ambientales descritas en el Plan de Manejo (2014) de este PNR, sirvan esencialmente para acercarse a la situación del área entre Puerto Boyacá y Otanche. Este Plan de Manejo establece una extensión de 48.491 Ha, con un área núcleo de 21.227 Ha, denominada zona de conservación estricta; otra zona de amortiguación con 11.975 Ha como uso sostenible y un zona de influencia de 15.289 Ha (Figura 36).

Siendo un área protegida se entiende de acuerdo a su zonificación las restricciones que tiene para la producción; de hecho la clasificación agrológica VII ocupa más del 86% del total del área, y la II y IV no llega al 1%, lo que demuestra las potencialidades de la zona hacia la conservación y protección.

Según el Plan de Manejo del PNR Quinchas (2014), establece una serie de características ambientales de las cuales se retoman algunas de ellas, para efecto de este estudio.

Para el tema de ecosistemas, el Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas – PNRSQ, se encuentra inscrito dentro del gran bioma del bosque húmedo tropical y en el zonobioma húmedo tropical (ZHT) Magdalena-Caribe. En este zonobioma se encuentran ecosistemas de bosque denso, bosque abierto, bosque fragmentado, vegetación secundaria; que son el producto del cruce entre la cobertura vegetal, el clima y la geomorfología.

En el polígono entregado por IGAC objeto de este estudio, sobresale la cobertura de conservación, hídrica y uso agrosilvopastoril; en este sentido aproximadamente el 94% de la zona se encuentra en uso adecuado teniendo en cuenta la figura de Parque Regional y su zona amortiguadora, que cobija un porcentaje considerable del polígono.

El comportamiento de las precipitaciones es bimodal, con máximos en abril y octubre y noviembre, igual comportamiento para la humedad relativa; la temperatura media anual es

¹ CORPOBOYACA, Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas y la delimitación de su área con función amortiguadora, localizado en los municipios de Otanche y Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá

de 22,5 grados centígrados. El brillo solar en los meses de abril, mayo y octubre y noviembre son mínimos y los restantes meses son mayores.

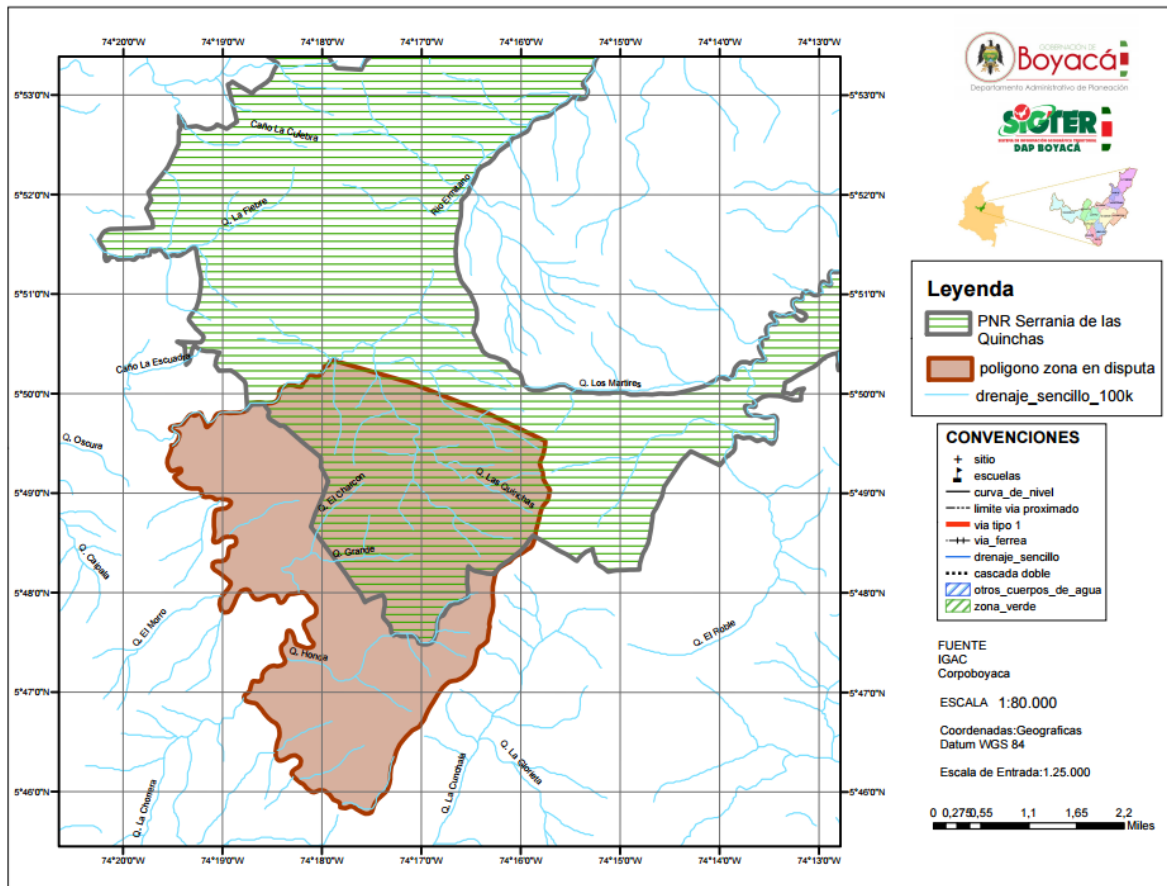


Figura 36. PNR Serranía de las Quinchas y su relación con la zona en disputa entre Otanche y Puerto Boyacá. Fuente. Elaboración propia a partir de datos suministrados por CORPOBOYACA, en el PMA Serranía de las Quinchas, 2016.

En lo que se refiere al sistema hídrico, es evidente la importancia de las subcuencas dentro de la zona en disputa, como la Guaguaquí, Cristalina, Quebrada Cobre, Cunchalá, Dos Quebradas, entre otras. El índice de escasez de la zona de estudio y de cada subcuenca varía entre bajo a moderado, lo que indica que la oferta es muy superior a la demanda; la calidad del agua es buena para la mayoría de los parámetros que en el plan de Manejo se examinaron.

El mayor porcentaje de cobertura en el área la constituye el bosque denso, arbustales, vegetación secundaria o en transición, cobertura hídrica; cabe anotar que gran parte del recorrido efectuado por el grupo de la Gobernación de Boyacá junto con representantes de las administraciones municipales de Puerto Boyacá y Otanche y algunos habitantes de este segundo municipio, cobijó áreas con este tipo de coberturas tanto en las entrevistas realizadas, como en el reconocimiento de la zona y elementos de límite del polígono suministrado por el IGAC (Figura 37).



Figura 37. Vegetación predominante en la zona en disputa (vegetación secundaria), trabajo de campo marzo 14 y 15 de 2017.

Fuente. Equipo de trabajo DAPB, 2017.

En este recorrido, también se pudo evidenciar algunas pequeñas zonas de cultivos, pastos enmalezados y rastros evidentes de presencia de vacunos, a la vez que una representativa cobertura de cuerpos de agua en nacimientos, quebradas y ríos.


De acuerdo al PMASQ, se encuentran 124 especies de aves distribuidas en las seis coberturas identificadas (es así un conglomerado que asocia las especies que presentan mayor abundancia relativa, entre las que se encuentran *Pitangus sulfuratus*, *Tyrannus melancholicus*, *Zenaida auriculata* y *Ara severa*, entre otras). En general, la Serranía de Las Quinchas está dominada por aves terrestres, que viven y utilizan diferentes tipos de hábitats, representando la composición de aves de bosque húmedo e incluyendo algunas especies transeúntes. Las especies más representadas en este hábitat corresponden a especies asociadas con espacios abiertos y de baja sensibilidad al disturbio antrópico.

El reconocimiento de flora desarrollado por el PMASQ en la zona dio cuenta que la familia Fabaceae fue la más abundante (para el área núcleo), con 31 individuos (17 especies), seguida de Melastomataceae (15 individuos, 4 especies), Euphorbiaceae (11 individuos, 6 especies), Malvaceae (10 individuos, 5 especies) y Annonaceae (7 individuos, 5 especies).

En cuanto a las coberturas vegetales, el bosque denso presentó la mayor cantidad de individuos, seguido del bosque fragmentado y el bosque abierto. Las menores abundancias las presentaron las coberturas con algún grado de intervención antrópica, tales como los arbustales, la vegetación secundaria y el mosaico de pastos y espacios naturales. No obstante, la cobertura de mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales arrojó un total de 20 individuos, pertenecientes a 19 especies, lo cual lo ubica por encima de otras coberturas impactadas por acción humana (PMASQ, 2014).

En la zona en disputa, al estar cobijada en gran medida por el área del PNR Serranía de las Quinchas y en su zona de influencia, lleva a que los mecanismos productivos sean encaminados hacia formas de ecoturismo, uso sostenible como estrategias compatibles con la conservación y protección según lo establecido en el PMA, adoptado por CORPOBOYACA.

Según radicado de CORPOBOYACA No. 2017-720-003897-2 de fecha 22 de febrero de 2017, informan lo siguiente: “De acuerdo al Plan básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerto Boyacá (Acuerdo 015 del 2015) que el “El sector Cristalina” se sobrepone con “La vereda Oasis” del municipio de Otanche según el esquema de Ordenamiento Territorial acuerdo 027 de 2001, haciendo esta aclaración, le informo que esta corporación en dichas veredas y sector no ha iniciado tramites de permisos ambientales ni de tipo sancionatorio” (Ver Figura 38).



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

00 22 22
150 - - -
22 FEB 2017
Tunja

Doctor
DIEGO ALFREDO ROA NIÑO
Director Sistemas de Información Territorial
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Centro Cívico Plaza Real Oficina 208 B
Tunja

Asunto: Respuesta Oficio No. 20176100033751 del 8 de febrero de 2017, Radicado Corporoboyacá No. 1980 del 10 de febrero de 2017

Respetado Doctor Roa:


En atención al asunto me permito informarle que revisadas las bases de datos de CORPOBOYACA, se pudo establecer de acuerdo al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerto Boyacá Acuerdo 015 del 2015 que “EL Sector Cristalina” se sobrepone con “la vereda Oasis” del municipio de Otanche según el Esquema de Ordenamiento Territorial Acuerdo 027 del 2001, haciendo esta aclaración, le informo que esta Corporación en dichas veredas y sector no ha iniciado tramites de permisos ambientales ni de tipo sancionatorio.

De igual manera le allego la información en formato shape en medio magnético a los correos por usted referenciados, de la información que reposa en el SIAT en formato shapefile. La información suministrada es en relación con el sector Las Quinchas municipio de Puerto Boyacá y Vereda El Oasis o Cunchalá del municipio de Otanche. Conteniendo: áreas Protegidas, áreas estratégicas potenciales para ser áreas protegidas, Cuencas, Subcuencas, Microcuencas, Drenajes a escala 1:100.000 fuente ordenamientos y drenajes a escala 1:25.000 fuente IGAC.

Además de lo anterior le anexo la división predial del municipio de Puerto Boyacá y la base rural del municipio de Otanche para que se verifique el área en disputa. Además se entrega cartografía y documento del Plan de Manejo de la Serranía las Quinchas

En cuanto a Predios cofinanciados: Corporoboyacá no ha realizado cofinanciación de predios en los municipios de Otanche y Puerto Boyacá.

Referente a las inversiones de 1% indicando el municipio. En el siguiente cuadro se relacionan los predios que se adquirieron en marco de la inversión del 1% en los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, y que se encuentran en proceso de entrega a la Corporación. En la actualidad los predios fueron aprobados para compra, pero aún se



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Administración de Recursos Naturales


encuentran en propiedad de las empresas que debían dar cumplimiento a la obligación del 1%.

PREDIOS EN PROCESO DE ADQUISICIÓN INVERSIÓN 1% MUNICIPIO DE OTANCHE				
	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	VEREDA	AREA (ha)
2014-2015	EL EDEN	OTANCHE	CURUBITA	32.98
	LA ENVIDIA	OTANCHE	CURUBITA	22.11
	LA OLINDA	OTANCHE	CURUBITA	93.4
	LOS ALPES	OTANCHE	CURUBITA	29.47
	VILLA GREIS	OTANCHE	CURUBITA	11.48
	CURUBITA	OTANCHE	CURUBITA	22.7
	LA VEGA	OTANCHE	CURUBITA	32.7
	MIRADOR	OTANCHE	CURUBITA	234.3
	PRIMAVERA	OTANCHE	CURUBITA	68.99
	SAN LUIS	OTANCHE	QUINCHAS	364
	LA FORTUNA	OTANCHE	QUINCHAS	157.09
	BUENAVENTURA	OTANCHE	QUINCHAS	100
TOTAL				1169.22

PREDIOS EN PROCESO DE ADQUISICIÓN INVERSIÓN 1% MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA				
	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	VEREDA	AREA (ha)
2015	Los Caños	Puerto Boyacá	Quinchas	65.4
	Agua Linda	Puerto Boyacá	Quinchas	351.8
	Agua Bonita	Puerto Boyacá	Quinchas	81.3
	Los Naranjos	Puerto Boyacá	Cristalina	44
TOTAL				543.5

Reciba mi cordial Saludo,

Cordialmente,


BERTHA CRUZ FORERO
Subdirectora de Administración de Recursos Naturales

Proyectó: Juan Camilo Murillo Garzón.
Revisó: Nelson Leonal Soler Soler
Archivo: 150-2502

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457186 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
E-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

Figura 38. Respuesta dada por CORPOBOYACA, respecto al ejercicio de autoridad ambiental y actuaciones según su competencia.
Fuente. CORPOBOYACA, Febrero de 2017.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, la zona en disputa presenta gran importancia ambiental siendo el último relicto de Bosque Húmedo Tropical existente en el departamento de Boyacá, con estas características (Bosques densos, altos índices de biodiversidad, gran cantidad de afluentes hídricos, alta captura de CO₂, alto potencial ecoturístico, avistamiento de aves, entre otros). Los pobladores de Otanche y Puerto Boyacá identifican el PNR Serranía de las Quinchas como propio, lo cual incide en la existencia de problemas de identidad ambiental, por las potencialidades que puede llegar a prestar la zona en disputa.

Por otro lado llama la atención la baja presencia institucional de CORPOBOYACA específicamente en el área del PNR Serranía de las Quinchas. Según los recorridos realizados se presentan fenómenos de deforestación, captación ilegal de aguas, extracción de maderas, caza y pesca, entre otros. Estas actividades se observaron específicamente

dentro del área núcleo de conservación, que se encuentra en la zona en disputa de los municipios de Otanche y Puerto Boyacá.

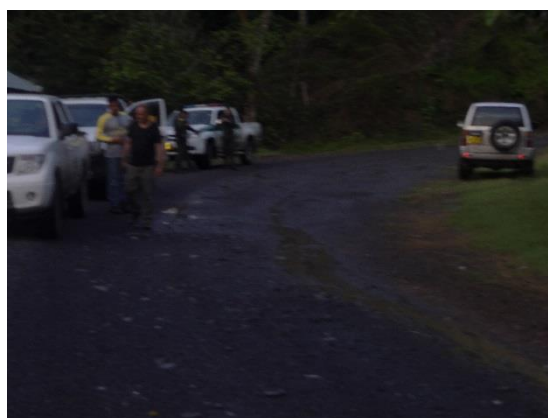
11.5. Vías de acceso.

A la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, se llega partiendo desde la ciudad de Tunja y recorriendo 169 kilómetros hacia el municipio de Otanche, en un recorrido de aproximadamente cuatro (4) horas.

Luego desde el municipio de Otanche hacia Puerto Boyacá, por la vía “La Transversal de Boyacá Fase 2”, se recorren 32 Km en vía sin pavimentar, para llegar al límite oriental de la zona en disputa en el sector conocido como Puesto Zipa. Esta vía (Figura 39), atraviesa el área de la presente investigación en un recorrido de aproximadamente 22,4 Km en afirmado hasta el límite Occidental del polígono, delimitado por la Quebrada La Cristalina.



a) Vía sitio puente quebrada la cristalina



b) Estado de la vía dentro del polígono de Zona en disputa

Figura 39. Estado de la vía principal - Transversal de Boyacá – que atraviesa el polígono de la Zona en disputa, sentido Otanche - Puerto Boyacá. 15 de marzo de 2017.
Fuente. Equipo de trabajo DAPB, 2017.

En términos generales esta vía se encuentra en mal estado y el desplazamiento de los habitantes de la zona en disputa, a los cascos urbanos de Otanche y Puerto Boyacá, es complicado, demorando aproximadamente 2 horas 30 minutos (en camioneta 4*4) a cada uno de estos. No se debe desconocer que existe un centro poblado en jurisdicción de Puerto Boyacá llamado Puerto Romero, el cual se encuentra aproximadamente a 15 minutos del puente conocido como la Cristalina desplazándose en camioneta 4*4 (punto final de la zona en disputa en dirección Otanche – Puerto Boyacá,).

En la Figura 40 se presenta la vías de acceso existentes según la cartografía IGAC 1:25.000 (planchas 169IVA-C)

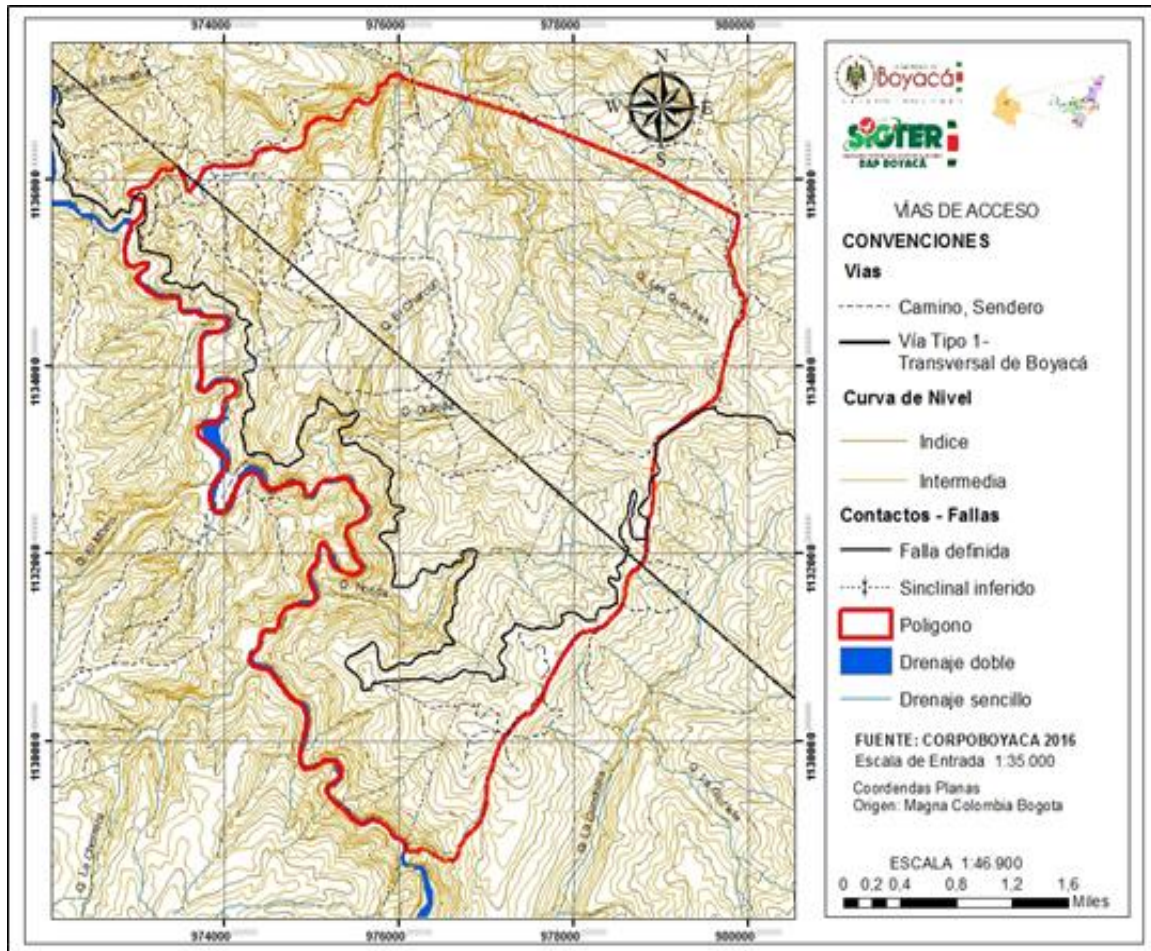


Figura 40. Mapa de Vías de acceso de la zona en disputa municipios de Otanche y Puerto Boyacá. Fuente. Elaboración propia a partir de Cartografía base IGAC, escala 1:25.000.

11.6. Uso Minero y energía

La actividad minera en los municipios de Otanche y Puerto Boyacá no es un fenómeno nuevo, para la década de 1990 se presentó un auge en la provincia de occidente del departamento de Boyacá de explotación de esmeraldas, la cual significó según la caracterización social que realizó para el 2001 el EOT de Otanche, un proceso de migración interna de los campesinos, particularmente de la población joven, hacia las minas de esmeraldas². Lo anterior, constituyó desde esa poca un conflicto ambiental a causa de una presión significativa sobre el recurso hídrico, particularmente el deterioro del río Minero.

Actualmente, es indiscutible la influencia de la zona esmeraldera y minera en el municipio de Otanche; en el imaginario de sus pobladores existe un recuerdo de los impactos negativos que tuvo para el territorio el comercio ilegal de ésta piedra preciosa. Otros por su parte, siguen comentando que es posible que existan esmeraldas en la Serranía de las Quinchas, y defienden la minería como un potencial económico del municipio que debe ser

² ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE. Documento Técnico de Soporte (Diagnóstico) Esquema de Ordenamiento territorial, Capítulo 2, Dimensión Social. Página 7

explotado para generar trabajo.

De otro lado, Puerto Boyacá constituye hoy uno de los municipios con mayor potencial de producción de hidrocarburos del país, en donde para el caso particular de explotación minera fue decretada en el 2007 por el Ministerio de Minas y Energía como uno de los municipios donde se localiza un Área de Reserva Minera Especial, para la explotación de material de arrastre (Resolución 477 de 14/12/2007). En el mismo sentido, el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 del municipio de Otanche reconoce a la minería como una de sus potencialidades económicas que de llegar a formalizarse podría constituir a futuro un motor de empleo.

En el área de los dos municipios y producto de la consulta de catastro minero, se evidencia interés de actores mineros por el potencial aprovechamiento de las rocas aflorantes en la zona del Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas, con contenidos de esmeraldas, carbón, piedras semipreciosas, petróleo y materiales para la construcción.

Los títulos mineros relacionados a yacimientos de esmeraldas y piedras semipreciosas se encuentran ubicados sobre el Grupo Guaguaqui y la Formación Córdoba, unidades litológicas que por sus condiciones genéticas tienen factibilidad de brindar este tipo de recursos. Pero según la Agencia Nacional de Minería y el Catastro Minero actualizado a 2013, dentro de la zona en disputa no se encuentran títulos mineros vigentes como se puede evidenciar en la Figura 41.

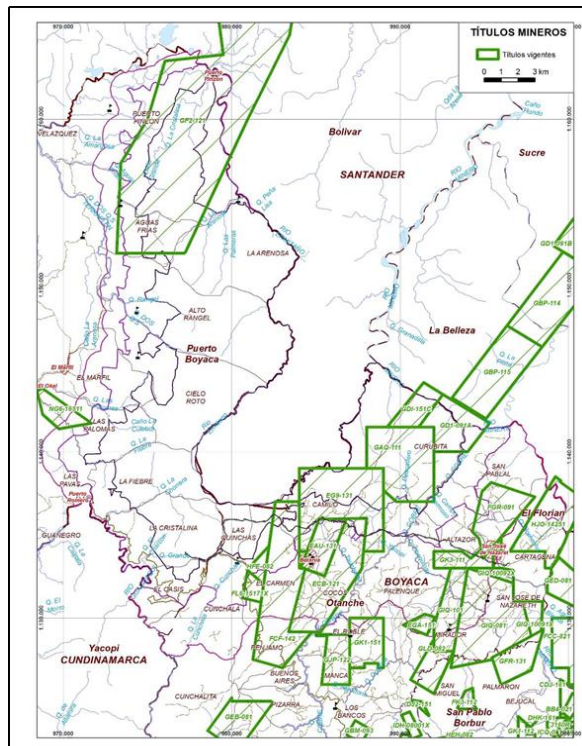


Figura 41. Catastro minero a 2013, con énfasis en la zona en disputa
Fuente. Agencia Nacional de Minería, 2013.

12. ASPECTOS SOCIO – ECONÓMICOS, CULTURALES Y DE INVERSIÓN CON ÉNFASIS EN LA ZONA EN DISPUTA ENTRE OTANCHE Y PUERTO BOYACÁ.

Con información aporta por las entidades territoriales, regionales y nacionales se realizó un análisis social, cultura y de prestación de servicios, indagando aspectos como Sisben, juntas de acción comunal, inspecciones de policía, mesas de votación y censo electoral, cultura y turismo, servicios públicos, educación, sector agropecuario e inversiones. Adicionalmente se realizaron entrevistas previamente diseñadas a los residentes de la zona en disputa, para conocer su percepción social y cultural.

12.1. SISBEN

En general la zona presenta condiciones deficientes de vivienda, relacionadas con el mal estado de la misma, la carencia de unidades sanitarias óptimas la mala prestación de servicios públicos en forma continua. El proceso de colonización y la extracción de madera como actividad esencial, se traduce su utilización de madera como elemento principal en la construcción de las viviendas, junto con pisos en tierra y madera como materiales inherentes al medio. El cemento se observa en muy pocas viviendas.

En la Tabla 8 se presenta la población según censo del SISBEN, para las veredas que se pueden llegar a encontrar en la zona en disputa.

Tabla 8. Población con SISBEN en la zona en disputa entre Otanche y Puerto Boyacá.

VEREDA	HOMBRES SISBENIZADOS	MUJERES SISBENIZADAS	TOTAL
CUNCHALA	85	76	161
LAS QUINCHAS	53	35	88
OASIS	61	52	113
TOTAL			362

FUENTE. SISBEN III - Noviembre 2016, DNP Base certificada

12.2. Juntas de Acción comunal Otanche.

Municipio de Otanche. Al realizar la revisión del expediente enviado por Otanche no adjuntan evidencias de las juntas de acción comunal de la zona en disputa. Con el propósito de verificar qué Juntas de Acción Comunal tiene legalizadas el municipio de Otanche en la zona de disputa, la Dirección de Sistemas de Información Territorial solicitó a la Dirección de Participación y Democracia de la Gobernación de Boyacá, el suministró de estos datos, los que se presentan en la Tabla 9.

Tabla 9. Juntas de acción comunal municipio de Otanche - Zona en disputa.

NOMBRE JUNTA	PERSONERÍA JURÍDICA	FECHA	ENTIDAD	PRESIDENTE
vereda El Oasis	5	20/02/2007	Dirección Gobernabilidad	José Moreno U.
Vereda El Carmen	628	12/11/1976	Gobernación Boyacá	José H. Triana
Vereda Cunchalá	1984	30/07/1979	Ministerio de Gobierno	John A. Valero
Vereda Las Quinchas	17	22/05/2007	Dirección Gobernabilidad	Javier Hernández

Fuente. Dirección de participación y administración local - Gobernación de Boyacá, 2017.

Municipio de Puerto Boyacá. En expediente que hizo llegar Puerto Boyacá a la Gobernación de Boyacá, se pudo evidenciar en los documentos la Junta de Acción Comunal Vereda La Cristalina, con Personería Jurídica número 27060 del 20 de septiembre de 1997, con NIT 820000777-5, Presidente José Antonio Hoyos. Al realizar la revisión con la información suministrada por el Director de Participación y Administrador Local de la Gobernación de Boyacá, no coincide los datos de la fecha 28 de septiembre de 1977, viene el nombre de otro presidente En la Tabla 10, se presenta la información solicitada por la Dirección de Sistemas de Información Territorial a la Dirección de Participación y Administración Local.

Tabla 10. Juntas de acción comunal municipio de Puerto Boyacá - Zona en disputa.

NOMBRE JUNTA	PERSONERÍA JURÍDICA	FECHA	ENTIDAD	PRESIDENTE
Vda Cristalina - Sector Malacate	39	14/09/2009	Dirección Gobernabilidad	Linarco Tovar P.
Vda La Cristalina	2760	28/09/1977	Ministerio Gobierno	Sandra Rodríguez
Vda. Puerto Romero	179	06/05/1974	Gobernación de Boyacá	Humberto Ortega

Fuente. Dirección de participación y administración local - Gobernación de Boyacá – Municipio de Puerto Boyacá, 2017.

12.3. Inspecciones de policía

Municipio de Otanche. Al realizar la revisión de la documentación enviada en cuanto a las inspecciones de Policía y a la información suministrada por el Departamento de Policía de Boyacá; la Secretaria de Gobierno de Otanche remite a esta dependencia la misma información que anexan en el expediente. Se pudo evidenciar que la información enviada es el Acuerdo No 022 de 2005 “*Por medio de la cual se crean las Veredas de las Quinchas y el Oasis del municipio de Otanche, Departamento de Boyacá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 136 de 1994 en el capítulo V, artículo 71 Iniciativa. Parágrafo 2 donde será*

iniciativa del alcalde, de los concejos o por iniciativa popular los proyectos de acuerdo que establecen la división de territorio municipal en comunas corregimientos y la creación de Juntas administrativas locales”; NO se menciona nada de Inspecciones de Policía. Únicamente envían copia de Contrato de trabajo No 025 de 2003, prestación de servicios como inspector municipal de policía del corregimiento de La Cunchala.

En el Acuerdo No 025 de agosto de 2006 se hace referencia a lo siguiente: *“Por la cual se crean las Inspecciones municipales de Policía de Sabripa - El Encanto-Pénjamo y se traslada la Inspección de Policía de Cunchala al Sector del Oasis”.*

En el Acuerdo No 027 del 28 de Agosto de 2006 se hace referencia a lo siguiente: *“Por el cual se modifica el acuerdo No 022 de 09 Agosto de 2005 mediante el cual se crearon las Veredas de las Quinchas y El Oasis del municipio de Otanche, Departamento de Boyacá”.*

Municipio de Puerto Boyacá. Al realizar la revisión del expediente que hizo llegar el municipio respecto a las inspecciones de policía, mencionan la Inspección de Puerto Romero, ubicada en la Vereda de Puerto Romero, en donde se pudo analizar en los documentos las actuaciones y presencia que ha ejercido esta inspección en su jurisdicción, en lo referente a querellas, actas de conciliación, boletas de citación, reuniones comunitarias, actas de visitas (consultas médicas y odontológicas), en las veredas de Puerto Romero, Las Quinchas, La Cristalina (Sector el Malacate) y el Oasis.

Anexan decreto No 0091 del 16 de mayo de 1996 *“por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad de Inspector de policía, María Fabiola Echeverry en la Vereda de Puerto Romero”* y acta de posesión; copia Resolución Administrativa No 003 del 5 de enero de 2017 *“Por medio de la cual se efectúan unos traslados de Puesto de trabajo, con el fin de brindar una mejor atención con eficiencia y agilidad en las diferentes dependencias de la Administración municipal y ciudadanía en general, traslado Inspector de policía rural El Marfil e Inspector de policía Rural Puerto Romero”.*

12.4. Mesas de Votación – censo electoral.

Consultada la Registraduría Nacional del Estado Civil sobre la existencia y ubicación de mesas de votación dentro del polígono de la zona en disputa entre Otanche y Puerto Boyacá; se encontró que en la veredas de OASIS, LAS QUINCHAS, LA CRISTALINA Y UNCHALA, solo existe un puesto votación denominado **CUNCHALA** (OASIS), cuyo código DIVIPOL 071769935, que funciona en la escuela de Oasis del Municipio de Otanche – Boyacá.

Igualmente, la Registraduría Nacional del Estado Civil certifica, cuál ha sido el comportamiento de las votaciones, específicamente en esa mesa, que empezó a funcionar en ese sitio desde el 21 de Junio de 1998 (Tabla 11):

Tabla 11. Comportamiento electoral puesto de votación Cunchala (oasis), código 071769935.

TIPO DE ELECCIÓN	FECHA DE ELECCIÓN	POTENCIAL	VOTANTES
PRESIDENTE	21/06/98	XXX	144
PRESIDENTE	26/02/2002	132	101
AUTORIDADES LOCALES	26/10/2003	122	103
AUTORIDADES LOCALES	28/10/2007	XXX	89
CONGRESO	14/03/2010	121	67
PRESIDENTE	20/06/2010	121	85
AUTORIDADES LOCALES	30/10/2011	118	85
CONGRESO	09/03/2014	121	60
PRESIDENTE	25/05/2014	123	67
PRESIDENTE	15/06/2014	123	75
AUTORIDADES LOCALES	25/10/2015	126	92
PLEBISCITO	02/10/2016	123	72

Fuente. Registraduría Nacional del Estado Civil, 2017.

12.5. Cultura y turismo.

La cultura vista desde la expresión de una comunidad a través de las tradiciones, costumbres y hábitos, en el caso de Otanche y Puerto Boyacá, debe ser analizada desde la conformación territorial, que se dio desde la exploración de la región, desde la época colonial, teniendo como primer referente las comunidades indígenas que habitaron esta región, como la conquista española que se llevó a cabo principalmente desde el río Magdalena y también posteriormente desde la búsqueda de una comunicación entre Tunja y estos territorios, teniendo posteriormente hacia comienzos del siglo XX, la colonización que se promovió desde el gobierno nacional, hacia el denominado Territorio Vásquez, dentro de una política de incorporación de terrenos baldíos, a la dinámica productiva; hecho que derivó en una migración de población del centro del departamento y de departamentos vecinos como Cundinamarca, Caldas, Antioquia, Tolima, Santander y de la costa Caribe, acentuándose posteriormente con la explotación de las minas de esmeraldas, con un componente de violencia, que marcó fuertemente a la población de la zona.

Dentro de este contexto, al que hay que agregar factores de índole natural, como las características geográficas, climáticas, topográficas, que expresan claramente dos territorios que tienen expresiones comunes, pero que alcanzan algunos aspectos diferenciales, los cuales sirven para la definición cultural de una población con una alta heterogeneidad de parte de sus pobladores iniciales, que conforman una mezcla de tradiciones, costumbres, hábitos entre otros componentes que le dan una identidad a la

zona, pero a la vez que se va universalizando por la influencia de los medios de comunicación y por la apertura de la principal vía de comunicación regional como la carretera Chiquinquirá - Otanche - Puerto Boyacá, que conecta con la ruta del sol que permite su comunicación con la costa norte, el centro del país, Antioquia, Tolima, Caldas, Chocó, Huila y Santander, principalmente.

En este bagaje cultural, debemos reconocer la existencia de un área urbana pequeña y otra de mayor tamaño, con unos centros poblados, caseríos y áreas de confluencia, principalmente localizadas en el eje vial, como tradicionalmente sucede en todo proceso de desarrollo.

En el caso de Otanche, su desarrollo se centra a partir de un hito fijado por sus fundadores, como el punto inicio de un caserío, que se desarrolla en un esquema lineal inicialmente con su vía de acceso, en la cual se copia un patrón español urbano, a partir de la manzana, pero que se va distorsionando por las características geográficas y topográficas, para seguir expandiéndose en la medida de una demanda de vivienda y servicios por parte de una población nueva que se asienta en el sector urbano, teniendo como característica de construcción la utilización de materiales propios de la región principalmente la madera y la teja de zinc, por su bajo costo y facilidad de transporte dentro de las características iniciales de la vía de acceso y su fácil manejo para los operarios, implicando esto que estas construcciones no tuvieron mayor planificación que la lógica de sus propietarios con el acompañamiento de obreros con escasos conocimientos constructivos, patrón que se repite a lo largo de la vía hasta Puerto Boyacá.

En la monografía de Otanche (2006) se describe la construcción de la vivienda rural en la época colonizadora *“empezaba por derribar una porción de selva en un sitio elevado y vistoso, procurando la cercanía de algún manantial y allí edificaba su casa de habitación con suma facilidad ya que allí abundaban excelentes maderas de excelente calidad como el corazón de histapa para los estantillos o columnas. En el contorno, solían hacer un potrero de grama donde se veían de trecho en trecho algunos árboles de guayabo. En las proximidades de la casa del progenitor, construían los descendientes cuando empezaban hacer vida marital y así llegaban a formarse las aldeas aunque no formaban cuadrante. Cada familia construía además un tambo pajizo y cercado fuertemente con maderas rollizas para el encierro de su piara, además del derribo donde construían su viviendas hacían otros desmontes en las orillas de ríos o quebradas y allí cultivaban plátano bocadillo, guineo, maíz, y frijol, yuca, y caña de azúcar con su enramada y trapiche de madera para producir miel”*³. Este patrón se sigue dando especialmente a la orilla de la vía, de la zona en disputa debido a la topografía del territorio, generándose vivienda con un alto déficit cualitativo.

Es importante tener en cuenta que inicialmente el medio de transporte fueron las mulas y los caballos, posteriormente con la apertura de la vía, fue mejorando la accesibilidad, al disponer de vehículos automotores, que cada vez son mejores en capacidad y comodidad, como consecuencia del mejoramiento que está teniendo la vía principal. Otro factor que

³ Buitrago Ramírez, Nelly Elizabeth y Martínez Ordoñez José Aicardo, Monografía de Otanche, 2006

influye en las características físicas de la vivienda, es la capacidad económica de la población, que permite a los propietarios utilizar otros materiales para sus viviendas, reflejándose en la fisonomía urbana y en algunos casos en los desarrollos en el área rural.

En el caso de Puerto Boyacá, aunque haya algunas características similares en su desarrollo inicial, estas han tenido mayor superación por su dinámica económica, basada principalmente en el petróleo, ganadería, su localización sobre el río Magdalena, así como una mayor planificación de su centro urbano principal; lo que le da un fisonomía diferente, por las construcciones que la dotan de mayores servicios y de otras actividades que se desarrollan en su entorno urbano, agregando a esto que dispone de aproximadamente catorce centros poblados, dentro de un territorio que por sus características topográficas se desarrolla en una región principalmente valluna, con una pequeña área montañosa.

Respecto de la gastronomía aunque hay una similitud en general, en algunos aspectos se presentan diferencias entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, como por ejemplo en los alimentos que se consumen en el desayuno, en Otanche se acostumbra a consumir caldo con costilla con plátano, en Puerto Boyacá se acostumbra comer arepa al desayuno, siendo notorio también el consumo de frijol con arroz, sin embargo es importante anotar que en el área urbana de Puerto Boyacá, hay una mayor y heterogénea oferta gastronómica, por su dinámica urbana que se asimila mucho a las grandes áreas urbanas del país en su escala.

En la zona en disputa se tiene una similitud en lo gastronómico, con algunas diferencias según se esté más cerca de Otanche o de Puerto Boyacá.

En cuanto a la vestimenta, se encuentra que no difiere mayormente a la del área urbana, se utiliza adecuada a las características climáticas, principalmente los hombres visten con pantalón y camisa de manga corta, las mujeres utilizan vestidos de materiales suaves apropiados para el clima, como también visten pantalón y camisas de manga corta. En el polígono de la zona en disputa, como es un área de característica rural, la población utiliza vestimenta principalmente de trabajo, con materiales adecuados a las labores que desarrollan, calzan botas de caucho y llevan un machete al cinto, por ser una herramienta de trabajo importante, especialmente para el manejo de la vegetación, que es exuberante por la condición climática.

En turismo, la zona en disputa cuenta con un gran atractivo como lo es el Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas, especialmente con actividades ecoturísticas, el cual es considerado un atractivo natural por parte de Otanche. En el municipio de Puerto Boyacá, se promueven actividades en la quebrada La Cristalina como senderismo, Rapel, Canyoning, piscinas y cascadas naturales, avistamiento de flora y fauna, entre otras.

El paisaje de la región es un gran atractivo, del que se dispone como un potencial, a explotar en un futuro cuando las condiciones de la vía lo permitan.

Los eventos en el territorio de estos dos municipios son de gran importancia, en Otanche se destaca la celebración del Festival Nacional de Danza Folclórica y el encuentro departamental de Cultura, declarado patrimonio Cultural Local por Acuerdo 008 del 27 de febrero de 2007, que tiene una connotación internacional.

Tanto Otanche y Puerto Boyacá disponen de la Casa de la Cultura, en sus debidas escalas, que cuentan con Biblioteca y programas de orden musical que se proyectan a la comunidad a través de las sedes educativas, por lo que no se puede precisar una inversión directa en la zona en disputa.

CORPOBOYACA, realizó un convenio con la Corporación para el desarrollo ambiental y social para la biodiversidad del Planeta DEAMS, para el diseño y construcción de un sendero interpretativo en el Parque Natural Regional serranía de Las Quinchas por un valor de \$42'736.910,00 con un aporte por parte de CORPOBOYACA de \$34'465.250.

12.6. Servicios públicos.

En la zona en disputa se dispone del servicio de energía eléctrica, en gran parte de las viviendas, el cual fue realizado a través de la Empresa de Energía de Boyacá, por gestión de las respectivas alcaldías de Otanche y Puerto Boyacá.

12.7. Educación.

En general la cobertura educativa de la zona en disputa es buena, las veredas poseen las escuelas del Oasis y Los Ángeles que ofrece el servicio de básica primaria a las niñas y niños del área rural. Existen tres colegios de educación técnica secundaria:

- ✓ En la inspección de Betania (Colegio – Institución Técnica Educativa Samuel Ignacio).
- ✓ Corregimiento El Marfil (Instituto técnico Agropecuario El Marfil)
- ✓ Instituto técnico Agropecuario sede Puerto Pinzón. Estos tres colegios, tienen orientación agropecuaria y en algunos casos hacen convenios con el SENA para tecnificar a los estudiantes de últimos grados en alguna profundidad.

12.8. Agropecuario.

Se describen las actividades productivas que actualmente se realizan en las veredas asociadas al polígono de la zona en disputa y su área de función amortiguadora, de acuerdo a lo corroborado en terreno.

La actividad productiva presenta comportamiento más o menos diferenciados por zona, razón por la cual se ha optado por agrupar la información por sectores de influencia asociados a los centros poblados rurales.

Producción municipal. La historia productiva de los municipios de Puerto Boyacá y Otanche

está determinada por el sector primario compuesto principalmente por actividades de tipo agropecuario, extractivo, minería, ganadería, pesca, silvicultura, producción de alimentos y materias primas, las cuales en muchas oportunidades estuvieron relacionadas con la ilegalidad, el latifundismo y la explotación de los recursos naturales no renovables con fines económicos.

Estas acciones han configurado un paisaje productivo muy diferente para cada municipio, de un lado Puerto Boyacá se caracteriza principalmente por la existencia de haciendas con ganadería extensiva y la explotación de hidrocarburos (petróleo) en la mayor parte de su territorio; mientras que el municipio de Otanche presenta un paisaje más agropecuario y con mayor fragmentación de la propiedad, pero que para la década de 1990 estuvo marcado por la explotación minera asociada a lo que se ha conocido en la historia del país como “la guerra de las esmeraldas”.

En Puerto Boyacá se destaca la concentración de propiedades en manos de pocos propietarios. Es así como predominan las explotaciones extensivas en la actividad pecuaria, en su mayoría dedicada a la ganadería, y para la explotación agrícola utiliza el suelo productivo del municipio, especialmente en cultivos de yuca, maíz, plátano, y en algún porcentaje se relaciona la existencia de cacao y cítricos.

Por su parte para el caso de Otanche, el porcentaje de áreas agrícolas sembradas frente al área total del municipio es tan sólo un poco mayor, y los tipos de cultivos son principalmente los mismos, a saber: yuca, maíz, plátano como cultivos transitorios, y cacao y cítricos como cultivos permanentes.

A diferencia de la producción pecuaria de tipo tecnificado que por lo menos se da en Puerto Boyacá, la producción agrícola en ambos municipios es bastante precaria. Ésta se realiza de manera artesanal y sin conocimiento técnico, principalmente por campesinos pobres que explotan su propio predio o algunas áreas arrendadas en las zonas medias y altas del municipio. En la comercialización de productos agrícola, el productor no interviene en la determinación del precio, dado a que se encuentra sujeto a los intermediarios que provienen de otras regiones, quienes determinan finalmente los precios de compra de los productos a los agricultores. Los rendimientos en los cultivos y la capacidad de negociación de los campesinos son bajos principalmente por la consecución de tecnologías y la capacidad de organización.

Por su parte, el territorio asociado al polígono de la zona en disputa y su área de función amortiguadora, presentan un comportamiento de producción un poco distinto, el cual de alguna manera, es también resultado de los procesos de expansión territorial de las iniciativas latifundistas y presión por el conflicto armado que se concentró en las zonas bajas; es así como, la topografía de la zona no han permitido la consolidación de la gran hacienda ganadera.

Las relaciones sociales con la tenencia de la tierra han fomentado una mayor fragmentación

de la propiedad y las medidas policivas para combatir la producción de coca, ha significado también la búsqueda de alternativas económicas por parte de la población que han incentivado el aumento de producción agropecuaria principalmente asociada a ganadería doble propósito y siembra de cultivos permanentes (café, cacao, aguacate, frutales y maderables).

En consecuencia, el panorama productivo del territorio asociado a la zona en disputa y su área de función amortiguadora, es un escenario en proceso en construcción y consolidación. Actualmente no existen algunos rezagos de cultivos ilícitos y la economía de extracción de madera sigue siendo el principal testimonio de su historia colona. Sin embargo, se identifican también varias iniciativas productivas que exploran alternativas pecuarias diferentes a la ganadería (piscicultura y porcicultura), así como cultivos de largo plazo con fines de comercialización agregada como son el cacao y el aguacate.

La baja capacidad técnica ya señalada, ha conducido a que la siembra de cultivos como maíz y plátano en ambos municipios, se vea acompañado de incendios forestales en diferentes áreas del territorio, por cuanto la percepción de los pobladores es según lo manifestaron: *“sin quema el suelo no da nada”*.

El municipio de Otanche posee mayor predominancia de actividad agrícola que Puerto Boyacá. La explotación maderera como principal actividad económica se concentra en las veredas que hacen parte del corredor vial que conecta Puerto Pinzón y Otanche, a saber: La Cristalina, El Oasis, Cunchalá, El Carmen y una parte de la vereda Camilo. Los sectores corregimentales de Puerto Pinzón (Puerto Boyacá) y la inspección de Nazaret (Otanche) son predominantemente agropecuarios.

12.9 Salud.

El centro poblado rural de, El Marfil y Puerto Pinzón, cuentan con puesto de salud para suministrar el servicio de salud a los moradores de la zona en disputa. Sin embargo, en todos los casos manifestaron que el servicio es bastante precario, ya que no cuentan con la dotación necesaria y carece de personal idóneo para la prestación del servicio, porque no hay médicos que venga a prestar sus servicios en ésta zona.

12.10 Inversiones realizadas en la zona en Disputa por los Municipios.

Basados en la información suministrada a la gobernación de Boyacá por cada uno de los municipios, se consolidaron las inversiones reportadas en la zona en disputa. En esta relación se tuvieron en cuenta exclusivamente los contratos y convenios que fueran cuantificables en los documentos referenciados, y que tuvieran una destinación clara y específica en el área objeto de esta investigación.

Para el municipio de Otanche se consolidó un total de inversiones en el área de treientos diez millones ochocientos veintitrés mil ochocientos sesenta y cinco pesos (**\$310.823.865**), desagregados en contratos de nombramientos docentes, interventorías técnicas, transporte

escolar y mano de obra en general. Estas inversiones se concentraron en las veredas del Oasis, Las Quinchas y La Cristalina (Tabla 12).

Tabla 12. Inversiones realizadas en la zona en disputa - Municipio de Otanche

VEREDA	SECTOR DE INVERSIÓN	REFERENCIA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
El Oasis	Gobierno Educación	Orden de movimiento de bienes	12 Kg de Bienestarina	02 de 2003	\$ 21.505
		Orden de movimiento de bienes	10 Kg de Bienestarina	19 de 2003	\$ 17.178
		Interventoría técnica de contratos de transporte y restaurante escolar	Transporte Ruta Oasis-Laurel-Betania contrato de prestación de servicios 017 de 2010	03 de 2010	\$ 21.648.825
		Transporte escolar	Contrato de prestación de servicios 014 de 2011	02 de 2011	\$ 1.300.000
		Transporte escolar	Contrato de prestación de servicios LP034-2012	05 de 2012	\$ 13.935.920
		Transporte escolar	Otro si al Contrato de prestación de servicios LP57-2013	10 de 2013	\$ 1.956.141
		Transporte escolar	Contrato de prestación de servicios LP 031 de 2014	02 de 2014	\$ 22.853.875
		Transporte escolar	Contrato de prestación de servicios LP 03 de 2015	04 de 2015	\$ 20.772.255
		Nombramiento docente	Orden de trabajo 097 de 1994	04 de 1994	\$ 147.420
		Nombramiento docente	Orden de trabajo 118 de 1994	05 de 1994	\$ 147.420
		Nombramiento docente	Orden de trabajo 138 de 1994	06 de 1994	\$ 147.420
		Nombramiento docente	Orden de trabajo 138 de 1994	06 de 1994	\$ 147.420
		Nombramiento docente	Orden de trabajo 191 de 1994	07 de 1994	\$ 147.420
		Prestación de servicios docentes	Contrato de prestación de servicios anexos 202 y 203	01 de 1995	\$ 1.800.000
		Prestación de servicios docentes	Contrato de prestación de servicios anexo 206	02 de 1996	\$ 645.000
		Prestación de servicios docentes	Contrato de prestación de servicios anexo 208	05 de 1996	\$ 432.000
		Prestación de servicios docentes	Contrato de prestación de servicios anexo 210	08 de 1996	\$ 648.000
		Prestación de servicios docentes	Orden de servicio 009 de 10 de febrero de 2010 anexo 214	02 de 1996	\$ 816.075
		Prestación de servicios docentes	Orden de servicio 045 de febrero de 2010 anexo 216	05 de 1997	\$ 816.075
		Servicio de docente educativo	Prestación de servicios en materia educativa en el establecimiento "COLEGIO BASICO EL OASIS" en la modalidad de Bachiller Pedagógico.	1 de febrero de 1.998	\$ 990.000
Servicio de docente educativo	Prestación de servicios en materia educativa en el establecimiento "ESCUELA RURAL DEL OASIS" en la modalidad de Bachiller PEDAGOGICO.	1 de febrero de 1999	\$ 1.111.884		
Servicio de docente educativo	Prestación de servicios en materia educativa en el establecimiento "ESCUELA RURAL DEL OASIS" en la modalidad de Bachiller PEDAGOGICO.	1 de mayo de 1999	\$ 741.256		
Servicio de docente educativo	Prestación de servicios en materia educativa en el establecimiento "ESCUELA RURAL DEL OASIS" en la modalidad de Bachiller PEDAGOGICO.	1 de julio de 1999	\$ 1.111.884		

VEREDA	SECTOR DE INVERSIÓN	REFERENCIA	CONCEPTO	FECHA	VALOR	
		Servicio de docente educativo	Prestación de servicios en materia educativa en el establecimiento "ESCUELA RURAL DEL OASIS" en la modalidad de Bachiller PEDAGOGICO.	13 de febrero de 2003	\$ 4.521.583	
		Transporte escolar	Contrato de prestación de servicios 75 de 2006	15 de agosto de 2006	\$ 6.964.728	
	Salud	Rociado para reducir infestación de trasmisor de enfermedad de Chagas	Orden de prestación de servicios 018 de 2005	05 de 2005	\$ 500.000	
	Infraestructura-Obras Publicas	Orden de Trabajo mano de obra unidad sanitaria escuela Vereda el Oasis	Orden de Trabajo 053 agosto de 1995	08 de 1995	\$ 700.000	
		Orden de Trabajo mano de obra mantenimiento escuela Vereda el Oasis	Orden de Trabajo 027 marzo de 1999	03 de 1999	\$ 1.500.000	
		Obras de arte	Aceptación de la oferta contrato Mc209-2013	10 de 2013	\$ 15.077.475	
		Mantenimiento Alumbrado Publico	Aceptación de la oferta contrato Mc 137-2014	12 de 2014	\$ 15.064.722	
		Mantenimiento sedes educativas	Aceptación de la oferta contrato Mc 131-2014	12 de 2014	\$ 16.876.397	
		Mano de obra construcción aula multifuncional sede educativa el oasis	Aceptación de la oferta Mc 134-2013	08 de 2013	\$ 14.999.380	
	Mantenimiento puente colgante	Contrato de obra 201601023	11 de 2016	\$ 18.000.000		
	TOTAL VEREDA					\$ 186.559.258
	Las Quinchas	Gobierno Educación	Interventoría técnica de contratos de transporte y restaurante escolar	Transporte Ruta Las quinchas-Betania contrato de prestación de servicios 017 de 2010	03 de 2010	\$ 19.250.220
			Transporte escolar	Contrato de prestación de servicios 014 de 2011	02 de 2011	\$ 1.200.000
			Transporte escolar	Contrato de prestación de servicios LP034-2012	05 de 2012	\$ 12.771.675
Transporte escolar			Otro si al Contrato de prestación de servicios LP57-2013	10 de 2013	\$ 1.803.142	
Transporte escolar			Contrato de prestación de servicios LP 031 de 2014	02 de 2014	\$ 21.115.250	
Transporte escolar			Contrato de prestación de servicios LP 03 de 2015	04 de 2015	\$ 19.311.810	
Servicio de docente educativo			Prestación de servicios en materia educativa en el establecimiento "COLEGIO BASICO LA Y" en la modalidad de Bachiller Pedagógico.	1 de febrero de 1.998	\$ 990.000	
Servicio de docente educativo			Prestación de servicios en materia educativa en el establecimiento "COLEGIO BASICO LA Y" en la modalidad de Bachiller Académico.	1 de febrero de 1.998	\$ 840.000	
Servicio de docente educativo			Prestación de servicios en materia educativa en el establecimiento "COLEGIO BASICO LA Y" en la modalidad de Bachiller Académico.	1 de mayo de 1998	\$ 840.000	
Servicio de docente educativo			Prestación de servicios en materia educativa en el establecimiento "COLEGIO BASICO LA Y" en la modalidad de Bachiller Académico.	1 de mayo de 1999	\$ 661.422	

VEREDA	SECTOR DE INVERSIÓN	REFERENCIA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
		Servicio de docente educativo	Prestación de servicios en materia educativa en el establecimiento "COLEGIO BASICO LA Y" en la modalidad de Bachiller Pedagógico.	1 de julio de 1999	\$ 1.111.884
		Servicio de docente educativo	Prestación de servicios en materia educativa en el establecimiento "COLEGIO BASICO LA Y" en la modalidad de Bachiller Pedagógico.	1 de octubre de 1999	\$ 741.256
		Servicio de docente educativo	Prestación de servicios en materia educativa en el establecimiento "COLEGIO BASICO LA Y" en la modalidad de Bachiller Pedagógico.	1 de febrero de 2000	\$ 4.350.000
	Infraestructura-Obras Publicas	Mano de obra para la construcción de un aula centro educativo vereda las quinchas	Contrato de obra pública 257 de 2009	11 de 2009	\$ 10.000.000
		Mano de obra para construcción de unidades sanitarias	Contrato de obra pública 104 de 2009	04 de 2009	\$ 11.200.000
		Mano de obra construcción batería de baños escuela las quinchas	Contrato de obra 066 de 2010	06 de 2010	\$ 5.577.948
		Adecuación polideportivos zona el oasis	Contrato de suministros 084 de 2010	2010	\$ 11.600.000
	TOTAL VEREDA				
La Cristalina	Gobierno - Educación	Nombramiento docente	Contrato de trabajo febrero de 1992	02 de 1992	\$ 800.000
	Infraestructura-Obras Publicas	Obras escuela vereda la Cristalina	Contrato de trabajo de junio 28 de 1998	06 de 1998	\$ 100.000
	TOTAL VEREDA				
TOTAL DE INVERSIONES EN LA ZONA					\$ 310.823.865

Fuente. Municipio de Otanche, febrero de 2017.

En la documentación enviada por el municipio de Puerto Boyacá se encontró una inversión concentrada en la vereda de la cristalina y destinada específicamente al sector de infraestructura y obras públicas, por un valor de seiscientos noventa y cuatro millones doscientos veintiún mil veintidós pesos (**\$694.221.022**), distribuidos en contratos referentes a redes de fluido eléctrico, construcción, rehabilitación o mantenimiento de obras (Tabla 13).

Tabla 13. Inversiones realizadas en la zona en disputa - Municipio de Puerto Boyacá

VEREDA	SECTOR DE INVERSIÓN	REFERENCIA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
La Cristalina	Infraestructura-Obras Publicas	Redes de fluido eléctrico escuela la cristalina	Contrato 092 de 2004	07 de 2004	\$ 8.255.000
		Redes de fluido eléctrico escuela la cristalina	Contrato 233 de 2005	07 de 2005	\$ 114.405.314
		Construcción juegos infantiles escuela la cristalina	Contrato 530 de 2005	12 de 2005	\$ 11.443.661

VEREDA	SECTOR DE INVERSIÓN	REFERENCIA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
		Mantenimiento pozo séptico escuela la cristalina	Contrato 322 de 2005	09 de 2005	\$ 11.437.491
		Redes de fluido eléctrico escuela la cristalina	Contrato 116 de 2006	01 de 2006	\$ 79.999.715
		Rehabilitación vía la Cristalina	Contrato 0110-23-03-125 de 2007	04 de 2007	\$ 35.695.565
		Protección margen izquierda quebrada la cristalina	Contrato 0110-23-02-280 de 2007	10 de 2007	\$ 12.064.000
		Mantenimiento vía terciaria	Contrato 0110-23-03-094 de 2008	05 de 2008	\$ 20.632.538
		Obras de infraestructura escuela la cristalina	Contrato 0110-23-03-676	12 de 2008	\$ 94.957.863
		Consultoría estudios y diseños redes eléctricas	Contrato 100-110-23-01-552 de 2008	11 de 2008	\$ 15.056.800
		Rehabilitación vías terciarias y obras de arte	Contrato 0100-0110-23-03-320 de 2009	07 de 2009	\$ 17.488.502
		Mantenimiento unidad sanitaria escuela la cristalina	Contrato 0100-0110-23-03-480 de 2009	09 de 2009	\$ 10.913.607
		Suministro e instalación de transformadores	Contrato 0100-0110-23-03-618 de 2009	12 de 2009	\$ 42.241.417
		Mantenimiento de planta física escuela la cristalina	Contrato 0100-0110-23-03-671 de 2009	02 de 2010	\$ 22.357.480
		Mejoramiento electrificación rural	Contrato 789 de 2010	12 de 2010	\$ 182.919.629
		Mejoramiento electrificación rural	Contrato 094 de 2011	02 de 2011	\$ 8.710.440
	Gobierno /Educación	Perifoneo, tarimas, refrigerios transportes	Contrato 0100-0110-23-02-191 de 2009	04 de 2009	\$ 5.642.000
TOTAL					\$ 694.221.022

Fuente. Municipio de Puerto Boyacá, febrero - marzo de 2017.

Analizando los soportes anexados por las partes y los consultados en entidades del orden departamental, regional y nacional, se evidencia que tanto Otanche como Puerto Boyacá han realizado diversas actividades en la zona en disputa como acuerdos de creación de JAC, inspecciones de policía y asignación de los respectivos inspectores, ubicación de mesas de votación electoral (solo Otanche), actividades de cultura y turismo, presentación de servicios de salud, inversiones en obras civiles, acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, protección ecológica, inversión ecoturística, electrificación rural, prestación de servicios técnicos agropecuarios, contratación de servicios docentes, servicios de transporte a escuelas, guardabosques, mejoramiento de instalaciones educativas, adecuación de vías, entre otras.

Es importante aclarar que el realizar inversiones económicas u obras que benefician a una

población ubicada en una zona o región, no implica que se ejerza soberanía, jurisdicción o pertenencia de esa zona al ente territorial (municipio) que ha invertido.

12.11. Percepción de la comunidad que habita la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá.

En la semana del 13 al 17 de marzo del 2017 se realizaron entrevista a los habitantes que residen en la zona en disputa, comprendida por las veredas El Oasis, la Cristalina, La Cunchala, Laurel, Malacate y Pizarra (según lo extractado de las entrevistas). Estas se realizaron con el acompañamiento de delaciones de los dos municipios.

Por el municipio de Otanche:

- ✓ John Valero.
- ✓ Claudia Ortiz.
- ✓ Carmen Cecilia Buitrago.

Por el municipio de Puerto Boyacá:

- ✓ Mario Serrato.
- ✓ Daniel Eduardo Martínez Casallas.

Su objetivo fue el de conocer su arraigo municipal, prestación de servicios, composición familiar, entre otros aspectos. Se aclara que no es un censo ni se definió población objeto, ni muestra estadística. Su diseño metodológico obedece esencialmente a los objetivos de esta investigación.

En estas entrevistas participaron 62 habitantes de los cuales 29 son mujeres (47%) y 33 (53%). En la Figura 42 se presentan algunos entrevistados.



Jorge Tadeo Romero



Martha Guerrero



Nelly Guerrero



Claudia Marcela Romero



María Celina Mesa

Figura 42. Algunas entrevistas realizadas a los habitantes de la zona en disputa
Fuente. Equipo de trabajo DAPB – marzo 14 - 15 de 2017.

En la Figuras 43 y 44 se presentan la ubicación espacial donde se aplicaron las entrevistas.

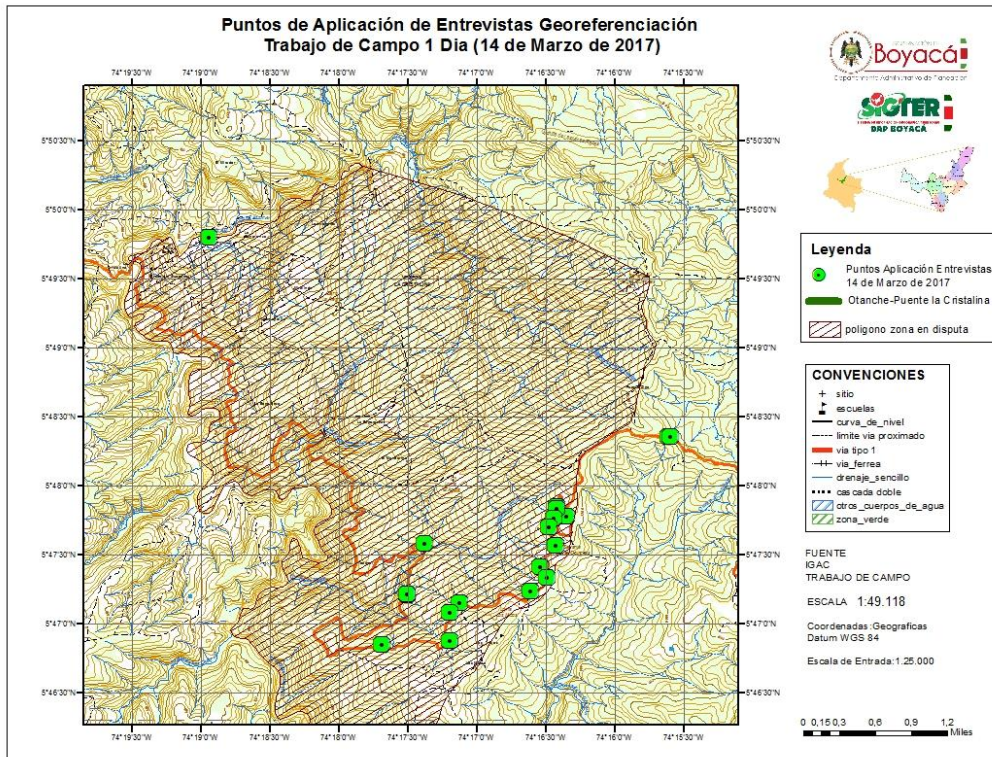


Figura 43. Aplicación de entrevistas - 14 de marzo de 2017.
Fuente. Cartografía Base IGAC escala 1.25.000, equipo de trabajo DAPB.

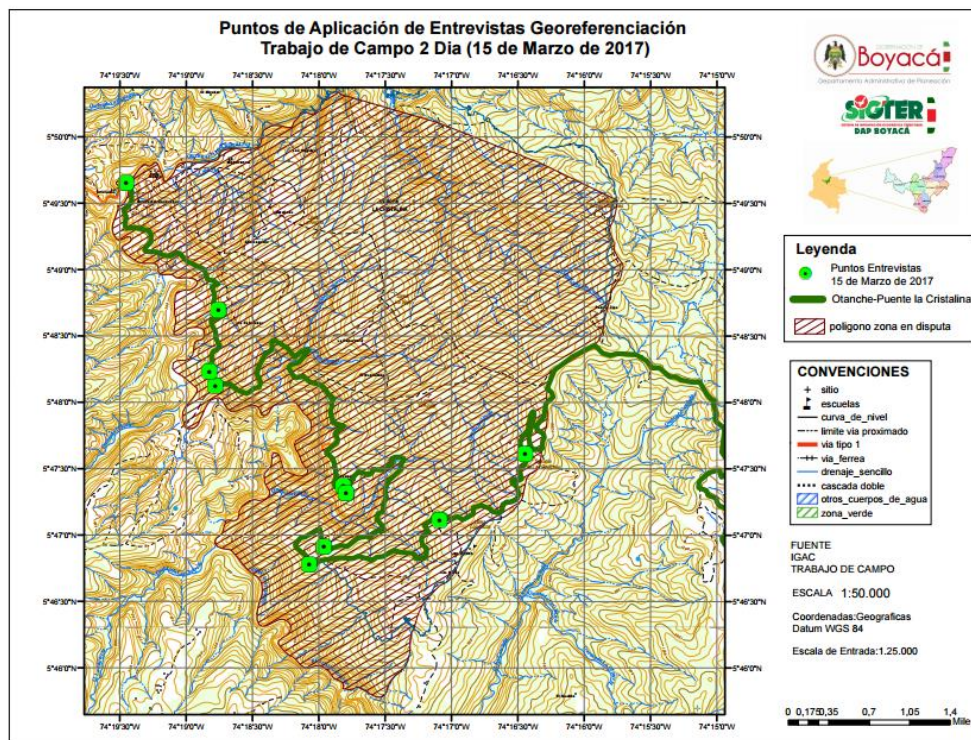


Figura 44. Aplicación de entrevistas - 15 de marzo de 2017.
Fuente. Cartografía Base IGAC escala 1.25.000, equipo de trabajo DAPB.

Al preguntar por el municipio donde vive, se obtuvo la siguiente información tal como se observa en la Figura 45. 43 Personas manifiestan que el municipio en el que viven es Otanche (69,35%), 12 personas manifiestan que el municipio en el que viven es Puerto Boyacá (19,35%), 5 personas manifiestan que no saben en qué municipio viven (8%), y 1 persona manifiesta que falta definir en qué municipio vive.

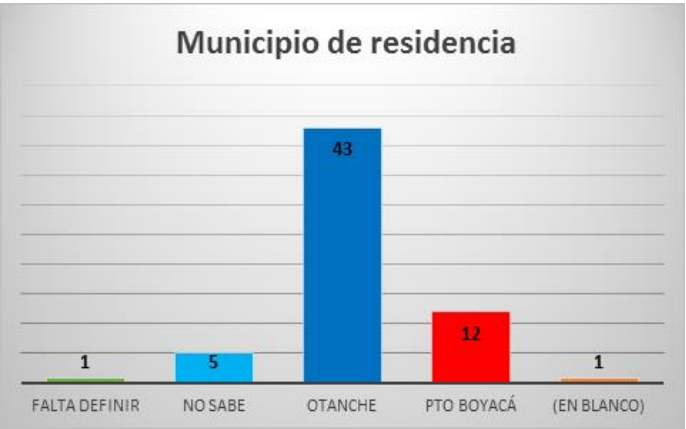


Figura 45. Percepción de los entrevistados en cuanto a su municipio de residencia. Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

La población entrevistada tiene la percepción que se encuentra ubicada en diferentes veredas (Figura 46), 33 personas dicen que se ubican en la vereda La Cunchala (53,2%); en la vereda La Cristalina 7 personas (11,3%); 1 persona no sabía en qué vereda estaba; en La vereda el Oasis afirmaron 16 personas (25,8%); las veredas Laurel y Pizarra afirmaron 1 persona; y la vereda Malacate 3 (4,8%).

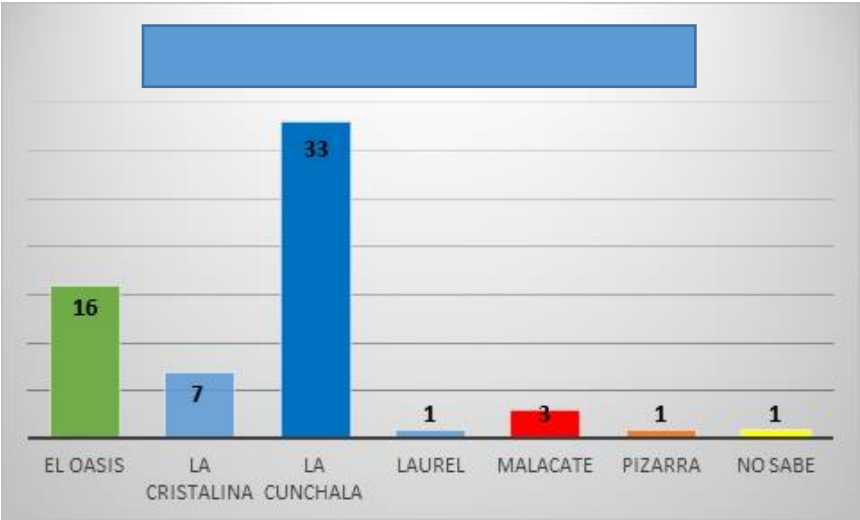


Figura 46. Percepción de los entrevistados en cuanto a su ubicación veredal. Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

En cuanto al promedio de tiempo vivido en las veredas que expresaron que pertenecían,

los entrevistados manifestaron que llevan entre 5 y 25 años aproximadamente (Figura 47).



Figura 47. Años que manifiestan los entrevistados que han vivido en la zona en disputa, clasificados por vereda. Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

Con respecto a la actividad económica (Figura 48) se destaca la Agricultura con 40 personas (64,5%); obreros y ganadería con 4 personas (6,5%); jornal con 5 personas (8%) y otras actividades económicas con 9 personas (14.5%).



Figura 48. Actividad económica que expresaron los entrevistados que desarrollaban. Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

Con respecto al estado civil (Figura 49) el 42% de la población entrevistada en la zona en disputa vive en unión libre lo cual corresponde a 26 personas, mientras que el 27% de las personas son solteras lo cual corresponde a 17 personas y el 26% son casados lo cual corresponde a 16 personas.



Figura 49. Estado civil de los entrevistados. Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

Como se observa en la Figura 50 con respecto al nivel educacional que manifestaron los

entrevistados, es: Primaria con un 64.5% lo cual corresponde a 40 personas; Bachillerato con un 20% que corresponde a 12 personas; Ningún tipo de estudio con un 12% que corresponde a 8 personas; Universitario con un 1,6% correspondiente a 1 persona.

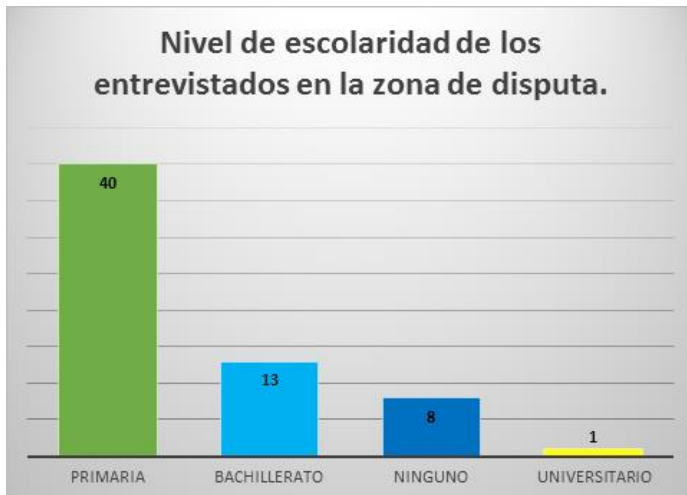


Figura 50. Nivel de escolaridad que manifestaron los entrevistados.
Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

Identidad Territorial. En la entrevista se les pregunto a los habitantes de la zona en disputa a que municipio cree que pertenece la vereda en la que habita. Como se observa en la Figura 51, el 54,89% que corresponde a 34 personas opinan que la zona pertenece al municipio de Otanche; el 17,74% que corresponde a 11 personas opinan que la zona pertenece a Puerto Boyacá; el 22,58% que corresponde a 14 personas no saben a qué municipio pertenece la zona; 1 persona que corresponde al 1,6% opina que la zona pertenece a ambos municipios y 1 persona que corresponde al 1,6% opina que donde quede el límite queda bien.

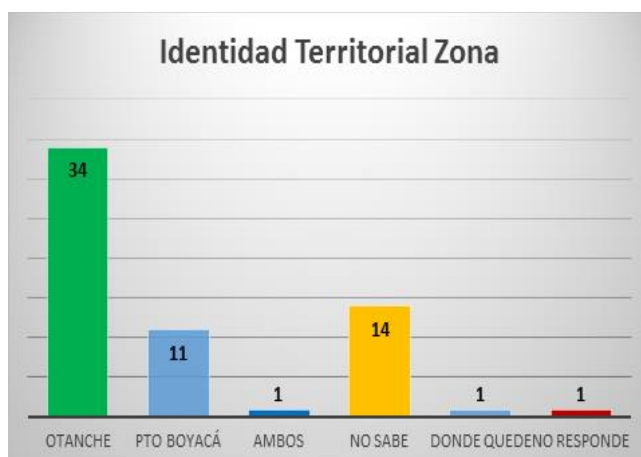


Figura 51. Identidad Territorial que manifestaron los entrevistados.
Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

Con respecto a la vereda La Cunchala (manifestado por ellos) se entrevistaron a 33

habitantes que corresponde al 53.22% en la zona en disputa, de las cuales 22 personas afirman que la vereda pertenece al municipio de Otanche, mientras que 10 personas no saben a qué administración municipal pertenece su vereda como se observa en Figura 52

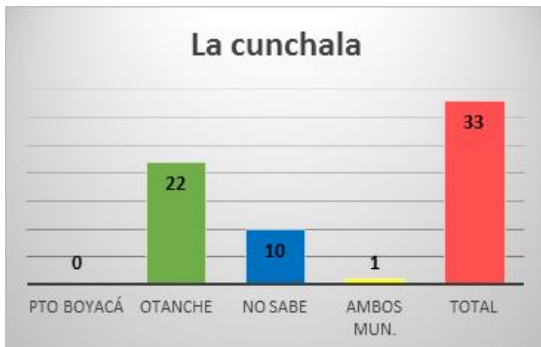


Figura 52. Identidad Territorial que manifestaron los entrevistados – vereda la Cunchala.
Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

Con respecto a la vereda El Oasis (manifestado por ellos) se entrevistaron a 16 habitantes que corresponde al 25.8% de las personas entrevistadas en la zona en disputa, de las cuales 12 personas afirman que la vereda pertenece al municipio de Otanche, mientras que 10 personas no saben a qué administración municipal pertenece su vereda, como se observa en la Figura 53

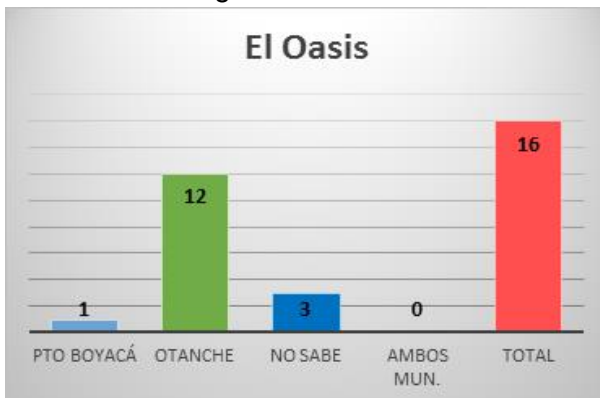


Figura 53. Identidad Territorial que manifestaron los entrevistados – vereda el Oasis.
Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

Con respecto a la vereda La Cristalina (manifestado por ellos) se entrevistaron a 7 habitantes que corresponde al 11,3% de las personas entrevistadas en la zona en disputa, de las cuales 6 personas afirman que la vereda pertenece al municipio de Puerto Boyacá, mientras que 1 persona no responde a qué administración municipal pertenece su vereda, como se observa en la Figura 54.

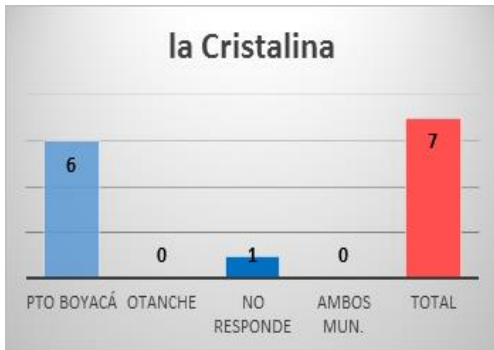


Figura 54. Identidad Territorial que manifestaron los entrevistados – vereda la Cristalina.
Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

La vereda Malacate el 100% de los entrevistados que corresponde a 3 personas, afirman que su municipio pertenece a Puerto Boyacá. De las veredas de Pizarra y Laurel contábamos con 1 entrevistado en cada vereda, los que afirman que no saben a qué municipio pertenece su vereda, como se observa en la Figura 55.

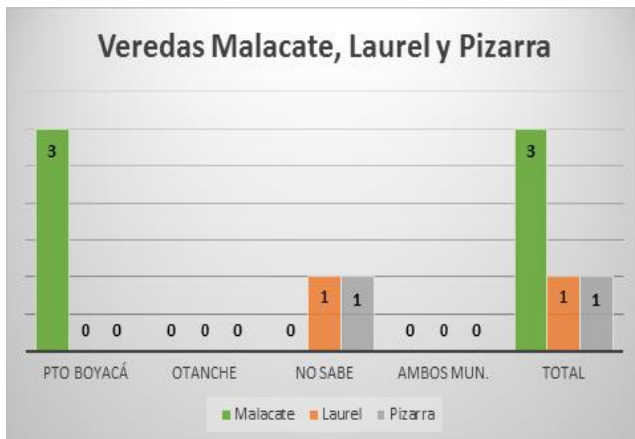


Figura 55. Identidad Territorial que manifestaron los entrevistados – veredas malacate, Laurel y Pizarra
Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

Servicios de salud. Al indagar a los entrevistados de la zona en disputa si tienen o no servicio de salud, observamos que el 92% que corresponde a 57 personas, cuentan con servicio de salud mientras que el 8% que corresponde a 5 personas no cuentan con servicio de salud.

De las personas que cuentan con servicio de salud se les indagó si están inscritos al SISBEN, como observamos en la Figura 56 el 98% que corresponde a 56 personas están inscritas a SISBEN y tan solo el 2% que corresponde a una persona tiene otro sistema de Salud.



Figura 56. Inscritos al SISBEN según manifestaron los entrevistados
Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017

De las personas que están inscritas a SISBEN se indaga en que municipio reciben el servicio de salud, en donde el 42,86% de los entrevistados que corresponde a 24 personas reciben el servicio de salud en el municipio de Otanche; el 28,57% que corresponde a 16 personas reciben el servicio en el municipio de Puerto Boyacá; el 26,78% que corresponde a 15 personas no responden en que municipio reviven salud; y el 1,79% que corresponde a una persona recibe el servicio en ambos municipios (Figura 57).

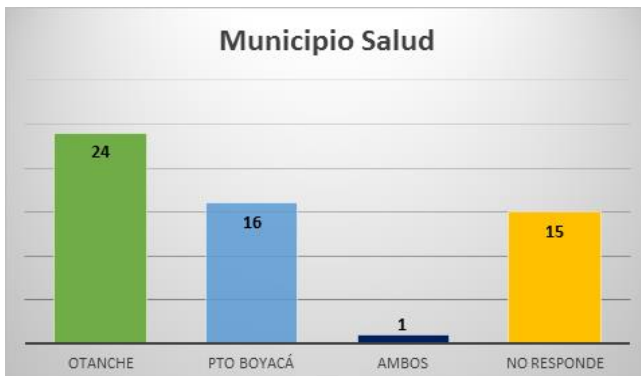


Figura 57. Municipio al cual los entrevistados manifestaron que reciben el servicio de salud.
Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017.

Presencia institucional en la zona en disputa. Al indagar a los entrevistados del sector qué municipio hace presencia en la vereda en la que vive, el 51,61% que corresponde a 32 personas opinan que Otanche es el municipio que hace presencia administrativa; el 19,35% que corresponde a 12 personas opina que Puerto Boyacá es el municipio que hace presencia administrativa; el 24,19% que corresponde a 15 personas opinan que tanto Otanche como Puerto Boyacá hacen presencia administrativa en las veredas, tal como se puede observar en la Figura 58.



Figura 58. Presencia institucional y/o municipal que manifestaron los entrevistados
Fuente. Equipo de trabajo DAPB, marzo de 2017.

Observaciones y varios. En la sección de observaciones los entrevistados dieron diferentes puntos de vista con respecto a la zona en disputa entre Otanche y Puerto Boyacá, lo cual los afecta directamente. Afirman que los dos municipios hacen presencia en cuestión de regalos y actividades para los niños pero en cuestiones administrativas y de inversión pública, ninguno de los dos municipios se compromete por qué tienen en duda a quien pertenece; por este motivo les gustaría que quien quede con la zona invierta en ella.

Se destaca que los pobladores de la vereda el Oasis afirman que el límite es la quebrada la cristalina, por lo cual esa vereda pertenece a Otanche (posición de los entrevistados).

Al observar la información indagada con respecto a la identidad territorial, se puede afirmar que la comunidad que reside en la zona en disputa, tiene cierta pertenencia hacia el municipio de Otanche. Igualmente la información acerca de qué administración municipal hace presencia en la zona, los entrevistados manifestaron que Otanche es la que hace mayor presencia.

Se puede evidenciar que en cuanto a sistema de salud los habitantes de la zona en disputa tienden a recibir sus servicios en el municipio de Otanche, razón por la cual se puede afirmar que este municipio es el más cercano al momento de suplir una emergencia vital.

13. FUENTES ORALES.

- ✓ John Alexander Valero Pinilla, Presidente Junta de Acción Comunal, vereda La Cunchala, Otanche. Toda la vida han conocido el limite por la quebrada La Cristalina, existen preocupación por parte de la comunidad, hay algunos sucesos de enfrentamiento, solicitan definir el tema. La quebrada Torturu es un chorrito que cae a La Cristalina, hay un caño denominado Caño Azul, que es la misma Torturu y que al caer produce un sonido, tur, tur, tur, por lo que se le dio el nombre de Torturu.
- ✓ Gabriel Parra Benítez, Exalcalde municipio de Otanche. La Ordenanza 40 de 1960, no fue especifica en los límites, recorrió a pie la zona, conoce por nativos, que la quebrada Torturu, nace en la Serranía de las Quinchas, recibe afluentes y se convierte en La Cristalina, afirma que Puerto Boyacá, quiere ampliar su área de influencia a raíz de unos pozos descubiertos en la zona. En 1986 como alcalde construyo escuelas e hizo brigadas de salud.
- ✓ Rolando Buitrago, Personero municipio de Otanche. La situación se originó hace 10 o 12 años, cuando Puerto Boyacá, empezó a reclamar en base a un acta firmada por un Alcalde y un Personero encargados, que no hacían presencia permanente en el municipio, desconociendo que Otanche ha ejercido la territorialidad en las veredas La Cunchala, EL Oasis, Cristalina y El Carmen, los docentes han pertenecido al municipio de Otanche.
- ✓ Orfilia Velásquez, Secretaria de Hacienda, municipio de Otanche. Por versión de funcionarios de carrera administrativa, desde el año 2007 empezaron a desaparecer predios de la base de datos, en el 2016 se revisó en la plataforma con un funcionario del IGAC, se encontró que 19 predios habían desaparecido, posteriormente se verificaron que era más, no se encontró en el archivo Resolución del IGAC informando la situación, la afectación se calcula en \$22'000.000,00 año.
- ✓ Mónica C. Estupiñan, Comisaria de Familia, municipio de Otanche. La presencia en la zona se realiza por intermedio de las Instituciones Educativas del municipio de Otanche, en este caso a través de la Samuel Santamaría, con programas de prevención y promoción, en violencia intrafamiliar, aborto, manejo de estupefacientes, cyberbullying, prevención del abusos sexual, responsabilidad penal para adolescentes, mediante convenio con ICBF, UIS, Davivienda.
- ✓ Salomón Díaz Gutiérrez, Alcalde municipio de Otanche. Históricamente, Otanche ha tenido el manejo administrativo de la zona en disputa, el problema ha sido generado por el IGAC, al colocar como límite un caño seco, la Junta de Acción Comunal de la región se promovió por Otanche desde 1979, esto fue una zona de colonización, que genero regiones y surgimiento de organizaciones sociales, en 2009 se hizo un traslado de predios a Puerto Boyacá, por parte del IGAC. Se refiere a su relación con el municipio de Otanche, su origen y su percepción frente al

conflicto con Puerto Boyacá por la zona limítrofe.

- ✓ William Andrés Ortiz Puentes, Secretario de Planeación e Infraestructura, municipio de Otanche. El municipio de Otanche, ha generado soberanía en la zona, los conceptos del IGAC sobre los límites son errados, no tienen un soporte técnico ni jurídico, han habido inconvenientes entre la población por el tema, se dispone de un archivo que soporta la información de las inversiones en infraestructura educativa, deportiva, los profesores han sido nombrados por Otanche, el puesto de votación es del municipio de Otanche.
- ✓ Juan Alirio Galindo Espejo, exalcalde municipio de Otanche, ex docente en la zona. Descendiente de los colonizadores, oriundo de la zona, ejerció como docente, al igual que su esposa, construyó la escuela El Oasis, siempre se ha realizado inversión en educación, siendo alcalde se reunió con su similar, en Puerto Romero y EL Oasis, en el periodo 2001-2003, para acordar que el manejo los límites tendrían como referencia La Cristalina. Comenta sus recuerdos como ex alcalde del municipio y como profesor en las veredas. Puntualiza que la zona de disputa siempre ha pertenecido a Otanche.
- ✓ Edwar Ferney Guerrero, Vicario parroquia, municipio de Otanche. Cuando se realizó la división de la jurisdicción eclesiástica, el municipio de Puerto Boyacá decidió integrarse a la diócesis de Dorada – Guaduas, cuando ha debido ser a la de Chiquinquirá, tradicionalmente se ha manejado La Cristalina como límite de la Parroquia, por ser un accidente geográfico notorio acogido por los habitantes de la zona en los años cincuenta. El padre se refirió a las familias, al papel de la parroquia y nos mostró documentos parroquiales con los apellidos más tradicionales en el municipio.
- ✓ Yamid Rolando Bernal Roncancio, Registrador municipio de Otanche. Los archivos que se tienen en la oficina, muestran que en el año 1997, existía el puesto de votación en El Oasis, el potencial electoral actual es de 123 cédulas inscritas, la votación ha sido más o menos de 140 votos en las diferentes elecciones. Para definir la ubicación de un puesto se hace por una inspección de policía o corregimiento, como lo determine el Concejo Municipal.
- ✓ Santos Navarrete Ávila, habitante La Cunchala. La zona tiene una actividad económica soportada en agricultura, fue inspector en la zona y administraba desde la quebrada La Cristalina, del río Ermitaño hacia la Cristalina, en una época se conocía todo el sector como La Cunchala, hace diez años se dividió con la creación de El Oasis, votan en jurisdicción de Otanche.
- ✓ María Teresa Peña, ex inspectora rural de la Cunchala, año 2002, municipio de Otanche.
- ✓ En esa época se construyó la escuela de El Oasis, se atendieron los casos

presentados, se hizo trabajo social, para representar la alcaldía en el área, se realizaban trabajos de caminos, en el censo 2005, se hizo el acompañamiento a los funcionarios del Dane, en 2014 se atendió un accidente de tránsito, en El Malacate, cerca de La Cristalina, por llamado de concejal de Puerto Romero, existe prueba documental.

- ✓ Claudia Ortiz, Asesora Jurídica, municipio de Otanche. Descendiente de un fundador del municipio, menciona como accidente representativo La Cristalina,, en la zona se encuentran vestigios de sus primeros pobladores, los Muzos, que descendían de Los Caribes, que dieron una característica a la población de la región, las viviendas iniciales se construyeron en madera, su familia creó una reserva natural de la sociedad civil. su padre construyó la Capilla en Betania, refiere la historia de la vía, la construyó el Batallón Baraya, solicitó el cambio de trazado, para salir al sitio dos y medio, cuando Puerto Boyacá, no existía, solo el campamento de la Texas Petroleum Company, sustentó el límite en el km 39 en la Asamblea del departamento. En la entrevista se refiere a la dudosa intervención del IGAC en el conflicto limítrofe entre los municipios de Puerto Boyacá y Otanche. Se refiere también a su padre Alejandro Ortiz, quien fue uno de los colonos de la zona en los años cincuenta del pasado siglo.
- ✓ Alejandro Ortiz Pardo, colonizador de la región, vía celular, Bogotá D.C. Testimonio de la colonización de Otanche, en la época era una inspección de policía, Texas Petroleum Company entregó unos terrenos a la Gobernación, a partir de lo cual se realizó un proceso de parcelación, refiere el proceso de construcción de la vía hasta Puerto Boyacá, por parte del Batallón Baraya y el posterior desarrollo que llevó a cabo el Ministerio de Obras Públicas para terminar la construcción de la vía hasta Puerto Boyacá. Conoció los antiguos caminos y asegura que la zona en disputa le pertenece a Otanche.
- ✓ Carmen Cecilia Buitrago, Inspectora rural El Oasis, municipio de Otanche. Descendiente de colonizadores, refiere historia de la colonización. Se requieren vías para un mayor desarrollo de la región, existe un interés económico por la existencia de minerales de gran valor, que podrían afectar la parte ambiental de Las Quinchas, hay una confusión en la comunidad por desinformación de parte de Puerto Boyacá. Comenta en la entrevista sobre las familias importantes y de mayor tradición en el municipio y que para los oriundos de Otanche la zona en disputa siempre ha pertenecido a ellos.
- ✓ Temilda Cortes, habitante La Cunchala, sector El Laurel. Refiere aspectos de los primeros años de la colonización, menciona la producción económica de maíz, cacao, café, miel, explotación de madera y la relación comercial con Chiquinquirá, para venta de los productos.
- ✓ John Alexander Valero, Presidente Junta Acción Comunal La Cunchala, municipio

de Otanche. Las inversiones ha sido del municipio de Otanche, hay una preocupación porque Puerto Boyacá, les dice que son de allá, piensan en realizar manifestación en Tunja, para solicitar la solución al conflicto.

- ✓ José D. Torres Pulido, primer Inspector Policía de EL Oasis, municipio de Otanche. El municipio de Otanche ha hecho presencia siempre, construyo escuelas, envió profesor municipal, los primeros pobladores de la zona fueron de Otanche, la quebrada Torturu, no existe, los linderos son por quebradas grades, en este caso es La Cristalina.
- ✓ Cristian Alfonso Rey, Coordinador UGAM, municipio de Puerto Boyacá. Puerto Boyacá, se ciñe a la cartografía legal existente, a la declaratoria de la Asamblea del departamento, los límites ya están definidos, se han venido respetando, no hay lugar a discusión, se han comprado predios de interés para el recurso hídrico, se participó en la visita que realizo el IGAC a la zona, los puntos de la coordenadas coincidieron en la localización, se demostró técnicamente y no subjetivamente los limites.
- ✓ Jairo Fuguene, Secretario de Planeación, municipio de Puerto Boyacá. Para Puerto Boyacá, no hay ninguna duda sobre el polígono en pretensión por parte de Otanche, esto se basa en el concepto emitido por el IGAC, entidad competente para dirimir estos conflictos de entidades territoriales, consideran que el procedimiento que determina el artículo 9 de la ley 1447, no es pertinente en este caso, por cuanto en el artículo 1ro, habla de cuando hay límite dudoso, en este caso se considera basados en el concepto emitido por la autoridad competente, se han realizado inversiones en la zona, que no son significativas, por la cantidad de población allí localizada y por ser un área protegida.
- ✓ Rafael Casallas, Técnico Topógrafo, Secretaria de Planeación. Participo en las visitas que realizo el IGAC, donde se confirmaron las coordenadas de los puntos y accidentes geográficas, el soporte del municipio de Puerto Boyacá, es el oficial del IGAC, La instancia de los límites dudosos, no ha llegado, el IGAC, estableció que los límites son claros, son respetuosos del trabajo de la Gobernación.
- ✓ Diego Fernando Mejía Mozo, Secretario de Desarrollo Social, municipio de Puerto Boyacá.
- ✓ Se maneja la ruta escolar a El Laurel y más adelante, para recoger los alumnos de la zona y llevarlos al colegio de El Marfil, se incluyó la escuela El Oasis, en un proyecto para obras de mantenimiento, se han entregado kits escolares, con el hospital se tiene contratado un plan de intervenciones colectivas, con charlas de promoción y prevención, verificación de carnet de salud, detección de desnutrición, de patologías posibles de intervenir, revisión de seguro, afiliación a EPS, atención en casos particulares.
- ✓ Luz Johana Muñoz H., Profesional Área de Turismo, municipio de puerto Boyacá.

Se está trabajado en la promoción de los atractivos turísticos, en la zona se promueve y se está revisando el potencial de La Cristalina y su cañón, se realizó un convenio de Corpoboyacá con una ONG, para desarrollar un sendero en Las Quinchas, en la zona se trabaja con un promotor turístico certificado.

- ✓ Roberto Castro Ramírez, Director UMATA, municipio de Puerto Boyacá. Se ha realizado asistencia técnica agropecuaria, inclusión en programas en mercados campesinos, celebración del día del campesino, brigadas de salud animal, en alianza con la Asociación de ganaderos, se ha trabajado con la caracterización de productores para inclusión en proyecto de cultivo de cacao, todo esto está registrado y se han enviado informas a la Gobernación.
- ✓ L. Tarazona, Secretaria de Gobierno de Puerto Boyacá, comunicación personal, Puerto Boyacá. Asegura la entrevistada que Puerto Boyacá tiene los documentos para demostrar la pertenencia de la zona en disputa.
- ✓ Oscar Fernando Botero, Alcalde municipal de Puerto Boyacá. Es importante la definición de los límites para la comunidad, no existen pretensiones de Puerto Boyacá, con la revisión de los puntos encontrados por el IGAC, se tiene claro el límite, que se soporta con la cartografía del IGAC y otros documentos, como la ordenanza, decretos, acta; en la zona se han realizado inversiones por parte de las administraciones municipales, unas más que otras, desde hace muchos años. Asegura que no existen límites dudosos, que sólo existen pretensiones de parte de Otanche y que todo está soportado por los mapas de IGAC.
- ✓ Mario Serrato, asesor jurídico, municipio de Puerto Boyacá. Hace unas precisiones sobre la definición del tipo de límites según la ley, menciona cuando se configura un límite dudoso, dejando en claro que en este caso no existe, reafirma que Puerto Boyacá, se acoge a lo determinado por el IGAC, expone cuales son las instancias que tienen la competencia para definir límites, en el caso de los municipios. Desestima los argumentos culturales para definir la pertenencia de la zona en conflicto.

Se vislumbran dos visiones diferentes, que se resumen en que Otanche soporta su reclamo en la definición de un accidente geográfico y en su presencia territorial, en diferentes campos, ejerciendo una soberanía. Puerto Boyacá se basa en el concepto oficial del IGAC por ser la entidad competente para manejar los límites a nivel nacional, soportados en su cartografía y demás documentos que aportan y presenta además una presencia institucional, en la zona del polígono en disputa.

14. CONCLUSIONES

La investigación histórica y técnica de la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, realizada por el Departamento Administrativo de Planeación – Dirección de Sistemas de Información Territorial, responde a lo establecido en la Ley 1447 de 2011, Artículo 9 y del numeral 2 del Artículo 2.2.2.4.11 del Decreto 1170 de 2015; tomando como referentes las actuaciones del IGAC comunicadas al señor Gobernador, mediante radicados 8002016EE10968-01-F:1-A:2 de fecha 02-09-2016 y 8002017EE42-01-F:1 –A:2 de fecha 5 de enero del 2017; y solicitud de la gobernación de Boyacá de fecha 27 de septiembre de 2016 y con radicado número 20166100327131, enviado por correo certificado número 035356 de fecha 6 de octubre 2016.

La zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá fue definida por el IGAC, mediante oficio No 8002017EE42-01-F: 1-A: 2 de fecha 05-01-2017. Su delimitación presenta un área de 3.365 Ha, alturas entre los 300 msnm y 1.400 msnm y gran parte de su área (47%) se encuentra dentro del área núcleo de conservación del PNR Serranía de la Quinchas (declarada por CORPOBOYACA mediante Acuerdo de Consejo Directivo 028 de 2008, modificada por Acuerdo de Consejo Directivo 028 de 2016 y adoptado su PMA por acuerdo de Consejo Directivo 029 de 2016). Sobresalen los siguientes accidentes y sitios geográficos: Quebrada la cristalina, Rio Guaguaquí (Morás), Quebrada el Charcón, Quebrada las Angustias, Loma de los Micos, Alto del Águila, Serranía de las Quinchas, Alto las Quinchas, Sitio Patio Bonito, Sitio Brisas de Guaguaquil, Sitio Tocanal, Sitio Los Micos, Laurel Caserío, Escuela Samuel Ignacio, Santa María, Sede los Andes. Lo anterior de acuerdo a la cartografía 1.25.000 del IGAC, hojas No. 169-IV-A (C).

De acuerdo con la investigación histórica desarrollada, los testimonios recopilados y la revisión documental, se puede evidenciar que actualmente se presentan problemas en el accionar e intervención de las instituciones en la zona; lo que incide en la población desde acceso a servicios básicos, manifestaciones culturales, servicios religiosos, hasta la identificación de pertenencia.

Como se describió en este documento, en las entrevistas con los alcaldes y los asesores jurídicos se aprecia la preocupación por los aspectos culturales y ambientales de parte de los habitantes de Otanche. Para el gobierno de Puerto Boyacá, el asunto solo tiene importancia desde el punto de vista jurídico y no cultural, y el primero se soporta en las pruebas cartográficas aportadas por el IGAC.

Analizadas las diversas fuentes cartografías existentes de la zona en disputa a escala departamental, sus topónimos han sido actualizados y modificados a través del tiempo por el IGAC, principalmente en las quebradas y los sitios, pero prevaleciendo las serranías y ríos. De lo anterior se puede establecer desde escala departamental, que en el límite entre Otanche y Puerto Boyacá prevalece desde el Rio Guaguaquí tomando la Serranía de las Quinchas.

De acuerdo a la posición del municipio de Otanche en la cartografía analizada, sí se encuentra la Quebrada la Cristalina, existencia que se ha mantenido con el paso de tiempo; según la posición del municipio de Puerto Boyacá, se encuentra la Quebrada Turturú o Torturú, únicamente en la carta geográfica del Departamento de Boyacá y Comisaria del Casanare oficina de longitudes adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores del año 1921; prevaleciendo la existencia de la Serranía las Quinchas en todos los mapas temáticos oficiales. Se aclara que para esta investigación, los conceptos y definiciones geográficas son los establecidos en la Resolución 1093 de 2015 “Reglamentación de aspectos técnicos del trámite general de la diligencia de deslinde”; se define Serranía como: “*Elevaciones sucesivas de montañas escarpadas en punta, a semejanza de una sierra*” y Quebrada como: “*Curso de agua que corre entre taludes de una montaña, pendientes o zonas planas hasta llegar a su desembocadura*”.

En cuanto a los límites prediales según el IGAC “*la zona donde empalman ambos catastros, concuerdan con la línea limítrofe que toma referencia la quebrada Torturú o Turturú en todo su trayecto, registrada en la cartografía de la oficina de longitudes (mapa departamental de Boyacá y de la Comisaria del Casanare) y en la cartografía del DANE a escala 1:100.000, carta No. J-10*”. Respecto a esta afirmación, en la cartografía actual oficial producida por el IGAC (planchas No. 169IVA y 169IVC a escala 1:25.000), no se evidencia el topónimo de la quebrada Turturú o Torturú; sin embargo, existe un drenaje que es por donde Puerto Boyacá plantea su posición frente al límite propuesto.

La carta J-10 se considera de referencia, más no oficial, debido a que no presenta las características definidas por el IGAC para la publicación de productos cartográficos. No contiene logos ni descripción de ser del DANE. Este archivo fue suministrado por el IGAC en la carpeta de soportes de Puerto Boyacá, llamándola Carta J 10 DANE y se observa su uso para conocer líneas de vuelo haciendo referencia a la plancha 169 (escala 1.100.000); además contiene los datos A 70-80 y en su contenido se ubican diferentes puntos geográficos.

Dentro de la zona en disputa, se presenta una superposición de un predio en su totalidad correspondiente a Otanche con el código catastral 15507000000190010000, con siete predios del Municipio de Puerto Boyacá identificados con los códigos catastrales 15572000100060498000, 15572000100060499000, 15572000100060501000, 15572000100060500000, 15572000100060502000, 15572000100060680000 y 15572000100060505000. En el límite según el predial, algunos predios del municipio de Otanche se traslapan con los de Puerto Boyacá, en un área mínima, lo que puede ser debido a procesos de digitalización y escala de trabajo.

Actualmente los propietarios de los predios dentro de la zona en disputa, se encuentran afectados para la posible venta, actualización o diferentes procesos que quieran ejecutar; debido a que su terreno según el mapa predial de Puerto Boyacá es de jurisdicción del mismo con código catastral del municipio, pero su registro se encuentra en la territorial de Chiquinquirá, oficina competente para los predios de Otanche, a la que se han allegado

múltiples solicitudes de solución o definición total de la información y soportes de sus propiedades. El IGAC no da solución alguna hasta tanto no se defina el límite entre estos municipios, por parte de la Asamblea Departamental de Boyacá.

Conforme a lo expresado por las comisiones en los recorridos de campo, el centro de la discusión para la definición del límite, se encuentra en la ubicación de la quebrada Torturú o Turturú. De acuerdo a lo indicado por la delegación de Otanche, se procedió a verificar el punto que ellos consideran que es esa quebrada y que desemboca en la Cristalina. Resultado de la georreferenciación en campo (2017) y el cruce con la cartografía oficial existente a escala 1.25.000 (169IV A), este afluente corresponde a la quebrada Grande, la cual analizando su recorrido, su nacimiento no se encuentra en el alto las Quinchas ni dentro de la zona en disputa. La quebrada Grande tiene su nacimiento en la cota 1.000 msnm y desemboca en la quebrada Las Quinchas, no encontrando coincidencia con lo expresado por los representantes de Otanche.

Se realizó la misma verificación de acuerdo a lo manifestado por el representante del municipio de Puerto Boyacá, georreferenciando en campo el punto de toma de agua que consideran como quebrada Torturú o Turturú, el cual informa que desemboca al río Guaguaquí (Morás). Realizado el cruce con la cartografía oficial existente a escala 1.25.000 (169IV C), el punto se encuentra cercano a una quebrada no identificada. El topónimo de esta quebrada se observa en un mapa de la oficina de longitudes de 1921, en la monografía de Puerto Boyacá de 1973 y en la plancha identificada como J10. De acuerdo a lo expresado por el IGAC en el informe técnico de deslinde (Radicado No. 8002016EE10970-O1-F:1-A:2), *“Comparando los puntos tomados en campo con la cartografía oficial existente, se observa que la ubicación de los puntos tomados cerca al nacimiento de la quebrada Turturú, según la ubicación propuesta por Puerto Boyacá y los cercanos a ella, coinciden con el nacimiento de la ubicación de la quebrada Turturú en la cartografía del IGAC escala 1:25.000: 169-IV-A (C). Además, teniendo en cuenta el decreto No. 615 de 1957, donde se mencionan los límites entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, el presidente de la comisión observo en un mapa de la oficina de longitudes, antigua entidad encargada de generar la cartografía oficial como consta en la ley 30 de 1909, que se traza dicha quebrada con su respectivo Topónimo, coincidiendo con el trazado del límite que maneja el IGAC en la actualidad”*.

De acuerdo con la descripción geológica e hidrogeológica realizado al punto denominado Torturú o Turturú (posición de Puerto Boyacá), corresponde a un acuífero de porosidad secundaria; donde el flujo superficial que es transportado por la quebrada presenta una interconexión hidráulica hacia la formación Olini, facilitando una saturación permanente, mientras que la quebrada en superficie puede presentar hacia algunos sectores, ausencia de caudal. El afluente denominado Turturú en la plancha J10, corresponde a una quebrada de orden 2, la cual integra o hace parte de la Cuenca del Río Guaguaquí en la margen derecha. Esta quebrada tiene una extensión total de 1,69 kilómetros y su nacimiento se localiza a los 1.200 msnm y desemboca a los 375 msnm en el Río anteriormente mencionado. Igualmente constituye uno de los afluentes locales cuyo caudal está

condicionado a los cambios estacionales de los valores de precipitación, es decir es de tipo intermitente y ocasionalmente permanente.

Acorde con las consideraciones netamente cartográficas oficiales y con la suma de la información recolectada en campo en el año 2017, se corrobora la existencia de un afluente que coincide con el plasmado en las planchas 169 IV A (C) que no posee topónimo y que corresponde, según Puerto Boyacá, a la quebrada Tortorú o Turturú.

No obstante lo anterior, es claro que en la actualidad se presentan inconvenientes que van más allá de los temas cartográficos, como son las manifestaciones de la población en torno a la incertidumbre que se genera por el accionar de las instituciones sobre el área; y que de acuerdo a la percepción (entrevistas) de la comunidad en la zona en disputa, ha llevado a su abandono por parte de las administraciones municipales, en especial por parte de Puerto Boyacá, o por el contrario y de manera contradictoria, un auge en las expresiones de apoyo de las instituciones de los dos municipios con regalos, útiles escolares, materiales más de índole personal, y no soluciones de impacto social colectivo o de inversión.

La zona en disputa presenta gran importancia ambiental siendo el último relicto de Bosque Húmedo Tropical existente en el departamento de Boyacá, con estas características (Bosques densos, altos índices de biodiversidad, gran cantidad de afluentes hídricos, alta captura de CO₂, alto potencial ecoturístico, avistamiento de aves, entre otros). Los pobladores de Otanche y Puerto Boyacá identifican el PNR Serranía de las Quinchas como propio, lo que se denota es un claro propósito de uso por parte de los dos municipios debido a su oferta y potencial ambiental que puede llegar a prestar; esto acrecienta aún más la distancia entre las posiciones de las partes.

Las condiciones y potencialidades ambientales del área cobijada en el polígono suministrado por el IGAC, la hacen cada vez más llamativa para la región y puede ser una de las razones, sumada al histórico reconocimiento por los dos municipios como territorio propio, por lo que la diferencia entre Puerto Boyacá y Otanche debe ser dirimida por la Asamblea del departamento.

Según radicado de CORPOBOYACA No. 2017-720-003897-2 de fecha 22 de febrero de 2017, informan lo siguiente: *“De acuerdo al Plan básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerto Boyacá (Acuerdo 015 del 2015) que el “El sector Cristalina” se sobrepone con “La vereda Oasis” del municipio de Otanche según el esquema de Ordenamiento Territorial acuerdo 027 de 2001, haciendo esta aclaración, le informo que esta corporación en dichas veredas y sector no ha iniciado tramites de permisos ambientales ni de tipo sancionatorio”.*

Llama la atención la baja presencia institucional de CORPOBOYACA específicamente en el área del PNR Serranía de las Quinchas. Según los recorridos realizados se observaron actividades de deforestación, captación ilegal de aguas, extracción de maderas, caza y pesca, entre otros. Lo anterior específicamente dentro del área núcleo de conservación,

que se encuentra en la zona en disputa.

Se evidenció que tanto Otanche como Puerto Boyacá han realizado diversas actividades en la zona en disputa como acuerdos de creación de JAC, inspecciones de policía, ubicación de mesas de votación electoral (solo Otanche), prestación de servicios de salud, inversiones en obras civiles, acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, protección ecológica, inversión ecoturística, electrificación rural, prestación de servicios técnicos agropecuarios, contratación de servicios docentes, servicios de transporte a escuelas, guardabosques, mejoramiento de instalaciones educativas, adecuación de vías, entre otras. Se aclara que el realizar inversiones económicas u obras que beneficien a una población ubicada en una zona o región, no implica que se constituya como su jurisdicción o pertenencia de esa zona por el municipio que ha invertido.

Basados en las entrevistas realizadas a la comunidad que reside en la zona en disputa, se puede afirmar que en su gran mayoría, tienen cierta pertenencia hacia el municipio de Otanche. Igualmente lo indagado acerca de qué administración municipal hace presencia en la zona, la mayoría de los entrevistados manifestaron que Otanche es la que hace mayor presencia; en salud, los habitantes de la zona en disputa tienden a recibir sus servicios en el municipio de Otanche, razón por la cual se puede afirmar que éste es el más cercano al momento de suplir una emergencia vital.

Una manera con la que la Asamblea departamental puede solucionar esta situación, sería utilizar el procedimiento contemplado en el artículo 12 de la Ley 1551 de 2012.

A pesar de que culturalmente la población, según las entrevistas, tiene tendencia a pertenecer a Otanche y ubicarse en su mayoría en la vereda La Cunchala, hay que tener en cuenta, que esta vereda espacialmente no se encuentra en su totalidad dentro de la zona en disputa, sino solo un área de 130 Ha.

Según la plancha 169 IV a y 169 IV C se señala que el nombre de la vereda de la zona en disputa es la vereda Cristalina según IGAC, la cual según trabajo de campo e investigaciones se corrobora que dicha vereda no existe para ninguno de los municipios por medio de algún soporte jurídico. La vereda que se ubica para el municipio de Otanche en el polígono es la vereda Oasis en su totalidad. La vereda que se ubica para el municipio de Puerto Boyacá en el polígono es la vereda Las Quinchas.

Resultado de esta investigación, se reconoce que en la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá, actualmente existen situaciones anómalas que afectan directamente a los pobladores de la zona; por lo que se recomienda a la Asamblea departamental actuar de manera rápida y eficaz a través de decisiones concretas, para resolver esta problemática y dar solución a la comunidad.

Más allá de la manifestación de la Asamblea Departamental sobre el tema, lo que se debe buscar es dar respuesta a conflictos entre municipios vecinos y en especial a las

comunidades que allí habitan, debido a la evidente incomodidad a nivel de los lugareños - de los habitantes de la zona, por sentir que no se ha dado celeridad y seriedad a un proceso que lleva mucho tiempo sin solución.

15. BIBLIOGRAFÍA

Congreso de Colombia. LEY 62 del 19 de Diciembre de 1939. Bogotá, Colombia. Obtenido el día 28 de Marzo de 2017 http://www2.igac.gov.co/igac_web/UserFiles/File/normas%20regulatorias/LEY_62_DE_1939.pdf

Congreso de Colombia. Ley 25 del 4 de octubre de 1935. Bogotá, Colombia. Obtenido el 28 de Marzo de 2017. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1581125>

Congreso de Colombia. LEY 49 del 16 de Abril de 1931. Bogotá, Colombia. Obtenido el día 28 de Marzo de 2017 de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1603154>

Concejo Municipal de Puerto Boyacá. Acuerdo 015 del 24 de Noviembre de 2004. Puerto Boyacá, Boyacá, Colombia. Obtenido el 28 de Marzo de 2017. <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pbot%20puerto%20boyac%C3%A1%20acuerdo%2004%20-%202015.pdf>

Concejo Municipal de Otanche. Acuerdo 027 del 19 de Noviembre de 2001. Otanche, Boyacá, Colombia. Obtenido el día 28 de Marzo de 2017 desde [http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/eot%20-%20esquema%20de%20ordenamiento%20territorial%20de%20otanche%20-%20boyac%C3%A1%20-%20acuerdo%20027%20-%202001%20\(81%20pag%20-%20581%20kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/eot%20-%20esquema%20de%20ordenamiento%20territorial%20de%20otanche%20-%20boyac%C3%A1%20-%20acuerdo%20027%20-%202001%20(81%20pag%20-%20581%20kb).pdf)

Presidencia de la Republica. **Decreto 803 del 23 de abril de 1940**. Bogotá, Colombia. Obtenido el 27 de Marzo de 2017 desde <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1727095>

Asamblea de Boyacá. Ordenanza 04 del 21 de Noviembre de 1958. Tunja, Boyacá, Colombia. Obtenido del Compilado de Ordenanzas de la Asamblea del Departamento de Boyacá el día 27 de Marzo de 2017.

Gobernación de Boyacá. **Decreto 615 del 14 de Diciembre de 1957**. Tunja, Boyacá, Colombia. Obtenida el día 27 de Marzo de 2017 desde <http://otanche-boyaca.gov.co/apc-aa-files/31303230383730353662653432633635/decreto-nmero-615-de-1957.pdf>

Asamblea de Boyacá. **Ordenanza 040 del 29 de Noviembre de 1960**. Tunja, Boyacá, Colombia. Obtenida el día 27 de Marzo de 2017 desde <http://otanche-boyaca.gov.co/apc-aa-files/31303230383730353662653432633635/ordenanza-no-040-de-1960.pdf>

Senado de la Republica. **Ley 1447 del 09 de Junio de 2011**. Bogotá, Colombia. Obtenido el 27 de Marzo de 2017 desde http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1447_2011.html

Presidencia de la Republica. Departamento Nacional de Estadística. **Decreto 2381 del 22 de Noviembre de 2012**. Bogotá, Colombia. Obtenido el día 27 de Marzo de 2017 desde http://www2.igac.gov.co/igac_web/normograma_files/DECRETO+2381+DEL+22+DE+NOVIEMBRE+DE+2012.pdf

Presidencia de la Republica. Departamento Nacional de estadística. **Decreto 1170 del 28 de Mayo de 2015**. Bogotá, Colombia. Obtenido el día 27 de Marzo de 2015 desde <http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13818/DUR%201170%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202015.%20Sector%20Administrativo%20de%20Informaci%C3%B3n%20Estad%C3%ADstica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Senado de la Republica. Constitución Política de Colombia de 1991. Bogotá, Colombia. Obtenido el día 27 de Marzo de 2017 desde <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE (2001). *Esquema de Ordenamiento Territorial. Otanche*.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ (2004). *Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerto Boyacá*.

-CORPOBOYACA (2015), *Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas y la delimitación de su área con función amortiguadora, localizado en los municipios de Otanche y Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá*. Tunja. Colombia.

Senado de la República de Colombia (1989), Municipios colombianos. Bogotá: Pama Editores Ltda. ISBN 958-9077-02

«Resultados y proyecciones (2005-2020) del censo 2005». DANE. Consultado el 1 de mayo de 2015.

Población de Otanche, DANE, resultados oficiales del censo 2005, URL última consulta el 29/07/2008.

Historia de Otanche, archivo disponible en la página oficial del municipio, Otanche (Boyacá), URL última consulta el 29/07/2008.

Economía, Otanche (Boyacá), página oficial del municipio, URL última consulta el 29/07/2008.

Mendieta, V. 2008. *San Pablo de Borbur Boyacá, entre la leyenda y la Realidad*. Repertorio Boyacense No 345. Páginas 191-216.

León, N. 2006. *Historia de la Jurisdicción Eclesiástica de Tunja*. ABH, Tunja 2006.

- Angulo, M. 1973. *Monografía de Puerto Boyacá*. Bogotá. Tercer Mundo Editores.
- Cruz, A. 1994. *Monografía de Puerto Boyacá*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Gobernación de Boyacá. 2010. *Informe Preliminar Límites Municipales Provincia de Occidente*. Diana Carolina Mayorga Lozano.
- Pita, R. 2005. *Presencia Esclava en la Región del Carare Opón en Tiempos de la Conquista y la Colonia*. En Repertorio Boyacense ABH, página 163 -188.
- Vargas, R. 2015. *El Origen Histórico de los Pueblos de Boyacá*. ABH tomo IV. Tunja.
- Medina, J. 1936 “*Geografía Económica de Colombia*”. Tomo III. Contraloría General de la República.
- Correa, R. 1989. *Monografías de los Pueblos de Boyacá*. ABH Tunja, 1989, Tomo II.
- Cortés, C. *Dimensión Espacial de Boyacá*. ABH 2005.
- Mendieta, V. *Otanche y el Territorio Vásquez. Una historia Joven de Colombia*. Rasgo y Color, Bogotá, 2013.
- Morales, G. “*Estudio Socio Económico de Puerto Boyacá*”. Tesis Universidad Nacional de Colombia. Bogotá 1991.
- Gobernación de Boyacá. 1955. *Revista Boyacá*. (Archivo Juan Medina) Imprenta Departamental.

16. ANEXOS

Se adjuntan cuatro Dvds, que contienen lo siguiente:

Dvd uno.

- ✓ Actuaciones de la Gobernación de Boyacá 2017.
- ✓ Expediente Municipio de Otanche
- ✓ Expediente Municipio de Puerto Boyacá
- ✓ Registro Audio Entrevistas
- ✓ Registro Fotográfico
- ✓ Registro Predial
- ✓ Solicitud Predial
- ✓ Estudio en formato PDF denominado “Estudio técnico e histórico de la zona en disputa entre los municipios de Otanche y Puerto Boyacá”

Dvd dos.

- ✓ Anexo 2: Video Entrevistas Limites Otanche Puerto Boyacá 1 Expediente Municipio de Puerto Boyacá.
- ✓ Registro Audio Entrevistas.
- ✓ Registro Fotográfico.
- ✓ Registro Predial.
- ✓ Solicitud Predial.

Dvd tres.

- ✓ Anexo 3: Video Entrevistas Limites Otanche Puerto Boyacá 2.

Dvd cuatro.

- ✓ Anexo 4: Video Reunión Limites Otanche Puerto Boyacá.